

	PLIEGO DE CONDICIONES
	SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
	Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.

COMPLEMENTO AL PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

OBJETO

SUMINISTRO DE MOBILIARIO INSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE – UCEVA.

TULUÁ – VALLE DEL CAUCA


	PLIEGO DE CONDICIONES
	SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.	

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	9
RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES	9
GUÍAS PRÁCTICAS, MANUALES DE USO Y FORMATOS DEL SECOP II	11
CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN	13
1.1. IDIOMA	13
1.2. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.....	13
1.3. DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.....	13
1.4. RÉGIMEN JURÍDICO	13
1.5. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	14
1.6. CONVOCATORIA VEEDURÍAS Y AUDITORÍAS VISIBLES	14
1.7. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR	15
1.8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.....	16
1.9. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES	17
1.10. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y COMUNICACIONES..	18
1.11. CRONOGRAMA DEL PROCESO.....	18
1.12. AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA.....	18
1.13. PUBLICACIÓN ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.....	18
1.14. OBSERVACIONES AL DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS, PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS ASOCIADOS AL PROCESO.....	19
1.15. RESPUESTA OBSERVACIONES A LOS ESTUDIOS PREVIOS Y AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	19
1.16. EXPEDICIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.....	19
1.17. PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	19
1.18. EXPEDICIÓN DE ADENDAS.....	20
1.19. PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.....	20
1.20. REQUERIMIENTO TÉCNICO.....	21
1.21. DESARROLLO DEL EVENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	21
1.21.1. Acceso a la subasta inversa electrónica	24
1.21.2. Reglas de participación para el lance inicial	24
1.21.3. Margen mínimo de mejora de ofertas	24
1.22. Validez de los lances	25
1.22.1. Mecanismos de seguridad	25
1.22.2. Duración de la subasta inversa electrónica.....	25

	PLIEGO DE CONDICIONES
	SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.	

1.23.	CIERRE DE LA CONVOCATORIA Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS	26
1.24.	CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO	26
1.25.	COMITÉ EVALUADOR DE LAS PROPUESTAS	27
1.26.	PLAZO PARA EFECTUAR LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	27
1.27.	PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL MISMO.....	28
1.28.	DEL CARÁCTER PÚBLICO DE LAS PROPUESTAS Y ACTUACIONES	28
1.29.	CRITERIOS DE DESEMPATE.	29
1.30.	DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO	37
1.31.	ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.....	38
1.32.	EFFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN.....	38
1.33.	SANCIONES AL ADJUDICATARIO.....	38
1.34.	FIRMA DEL CONTRATO	38
1.35.	PRESUPUESTO OFICIAL	39
1.36.	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	39
1.37.	OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO	39
1.38.	FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	39
1.39.	MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN.....	40
1.40.	ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	40
1.41.	SOBRE LAS COMUNICACIONES	41
1.42.	CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN.....	42
CAPÍTULO II. DEL PROCESO DE SELECCIÓN		43
2.1.	CLASIFICACIÓN UNSPSC.....	43
2.2.	OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y FUTURA CONTRATACIÓN.....	43
2.3.	ALCANCE	43
2.4.	PLAZO DE EJECUCIÓN.....	43
2.5.	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO.....	44
2.5.1.	Aspectos Técnicos.....	44
2.5.2.	Otros aspectos técnicos.....	54
2.6.	CRONOGRAMA DEL PROCESO.....	54
2.7.	OBLIGACIONES GENERALES:.....	55
2.8.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	56
2.9.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ACTIVIDADES DEL CONTRATO.....	57
CAPÍTULO III. CALIDADES EXIGIDAS A LOS PROPONENTES Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS		58

	PLIEGO DE CONDICIONES
	SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.	

3.1.	QUIENES PUEDEN PARTICIPAR	58
3.1.1.	Calidades Generales Exigidas	58
3.1.1.1.	<i>Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, prohibiciones o conflicto de intereses para proponer y/o contratar.</i>	58
3.2.	FACTORES HABILITANTES Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA OFERTA (PRIMERA ETAPA) 58	
3.2.1.	Capacidad jurídica	60
3.2.1.1.	Carta de Presentación de la Oferta. (Anexo1).	60
3.2.1.2.	Declaración sobre inhabilidades e incompatibilidades. (Anexo 4 o 5)	60
3.2.1.3.	Declaración de origen de fondos.	60
3.2.1.4.	Declaración de no tener embargos	61
3.2.1.5.	Certificado de Existencia y Representación Legal.	61
3.2.1.6.	Garantía de seriedad de la propuesta con sus condiciones generales.....	63
3.2.1.7.	Documento de identificación y libreta militar del representante legal	64
3.2.1.8.	Registro Único de Proponentes. (RUP)	64
3.2.1.9.	Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (Anexo 7).....	64
3.2.1.10.	Certificado de Antecedentes Fiscales del Representante Legal y de La Persona Jurídica	65
3.2.1.11.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal y de la persona jurídica.	66
3.2.1.12.	Certificado de Antecedentes judiciales y Registro Nacional de Medidas Correctivas....	66
3.2.1.13.	Certificado de delitos sexuales	67
3.2.1.14.	Consulta en línea de Antecedentes Penales y requerimientos Judiciales.	67
3.2.1.15.	REDAM/ Registro de Deudores Alimentarios Morosos.....	67
3.2.1.16.	Registro Único Tributario - RUT.....	67
3.2.1.17.	Documento De Constitución Del Proponente Plural. (Anexo 2 y 3).....	67
3.2.1.18.	Acta junta de socios.....	68
3.2.1.19.	Compromiso Anticorrupción (anexo 6).....	68
3.2.1.20.	Documentos de existencia y representación legal otorgados en el exterior	68
3.2.1.21.	Autorización del representante legal y/o apoderado	68
3.2.1.22.	Apoderamiento de personas extranjeras.	69
3.2.1.23.	Formato Único De Hoja De Vida.....	69
3.2.1.24.	Declaración de bienes y renta y conflicto de interés.....	69
3.2.1.25.	Certificación bancaria (solo contratista).....	69

	PLIEGO DE CONDICIONES
	SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.	

3.2.2.	Capacidad financiera y organizacional	70
3.2.3.	Aspectos que certifican las condiciones de experiencia (Anexo 10).....	72
3.2.4.	Condiciones Técnicas Mínimas (anexo 8)	74
3.2.5.	Condiciones Técnicas Adicionales.....	75
3.2.6.	Condiciones de seguridad y personal operativo	76
3.2.7.	Personal mínimo requerido	77
3.2.8.	Otras condiciones técnicas a cargo del oferente	80
3.2.9.	Sostenibilidad ambiental	81
3.3.	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	82
3.3.1.	Comité Evaluador.....	82
3.3.2.	Verificación de las propuestas	82
3.3.3.	Verificación de requisitos y documentos habilitantes.....	82
3.3.4.	Publicación del informe de habilitación	82
3.3.5.	Del carácter público de las propuestas y actuaciones.	83
3.3.6.	Reglas de subsanabilidad.....	83
3.3.7.	Verificación de requisitos habilitantes y publicación de listado de proponentes habilitados	84
3.4.	SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS	84
3.4.1.	Cierre del plazo de la selección abreviada	84
3.4.2.	Selección de la propuesta más favorable.	85
3.4.3.	Propuesta económica	85
CAPÍTULO IV. DE LAS PROPUESTAS		87
4.1.	FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA.....	87
4.2.	RETIRO, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES DE LAS PROPUESTAS.....	87
4.3.	DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR	88
4.4.	MONEDA DE LA PROPUESTA.....	88
4.5.	VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS	88
4.6.	ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.....	88
4.7.	COSTO DE ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	89
4.8.	PROHIBICIÓN DE PRESENTAR PROPUESTAS ALTERNATIVAS O PARCIALES	89
4.9.	CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS	89
CAPÍTULO V. DEL CONTRATO		91
5.1.	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	91
5.2.	CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	91
5.3.	PLAZO DE EJECUCIÓN.....	91


5.4.	LUGAR DE EJECUCIÓN	91
5.5.	SUPERVISIÓN	91
5.6.	PRESUPUESTO OFICIAL - VALOR DEL CONTRATO.....	92
5.7.	FORMA DE PAGO.....	93
5.8.	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	95
5.9.	ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.....	95
5.10.	GARANTÍAS ESTABLECIDAS PARA AMPARAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL	95
5.11.	MULTAS	98
5.12.	CLÁUSULA PENAL	98
5.13.	DOMICILIO	99
5.14.	PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	99
5.15.	GASTOS DEL CONTRATISTA.....	99
5.16.	DOCUMENTOS DEL CONTRATO	99
5.17.	JURISDICCIÓN NACIONAL	99
5.18.	CESIÓN	99
5.19.	LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO.....	100
5.20.	LIQUIDACIÓN UNILATERAL.....	100
5.21.	CADUCIDAD.....	100
ANEXOS.....		101
ANEXO 1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	102
ANEXO 2.	MODELO CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS	103
ANEXO 3.	MODELO CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL.....	105
ANEXO 4.	ACUERDO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES - PERSONA NATURAL	107
ANEXO 5.	ACUERDO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES - PERSONA JURÍDICA	108
ANEXO 6.	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.....	109
ANEXO 7.	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ..	110
ANEXO 8.	PROPUESTA TÉCNICA.....	112
ANEXO 9.	PROPUESTA ECONÓMICA	123
ANEXO 10.	RELACIÓN DE EXPERIENCIA	127
ANEXO 11.	MODELO CARTA COMPROMISO LABORAL DE EQUIPO DE TRABAJO.....	128
ANEXO 12.	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y DESEMPATE DE PROPUESTAS.....	129
ANEXO 13.	INCENTIVO A EMPRESAS CON PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD PROPONENTE PLURAL.....	130

	PLIEGO DE CONDICIONES
	SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.	

ANEXO 14.	INCENTIVO A EMPRESAS CON PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD PROPONENTE SINGULAR O INTEGRANTE DE UN PROPONENTE PLURAL.....	131
ANEXO 15.	INCENTIVO A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES PROPONENTE PLURAL 133	
ANEXO 16.	INCENTIVO A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES PROPONENTE SINGULAR O INTEGRANTE DE UN PROPONENTE PLURAL	135
ANEXO 17.	INCENTIVO DE TAMAÑO EMPRESARIAL MIPYME PROPONENTE PLURAL	138
ANEXO 18.	INCENTIVO DE TAMAÑO EMPRESARIAL MIPYME Y CRITERIO DE DESEMPATE PROPONENTE SINGULAR O INTEGRANTE DE UN PROPONENTE PLURAL	139
ANEXO 19.	MULTAS, SANCIONES Y EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS PROPONENTE SINGULAR O INTEGRANTE DE UN PROPONENTE PLURAL.....	142
ANEXO 20.	CRITERIO DE DESEMPATE: PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR PROPONENTE PLURAL	144
ANEXO 21.	CRITERIO DE DESEMPATE: PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.....	145
ANEXO 22.	CRITERIO DE DESEMPATE: PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.....	146
ANEXO 23.	CRITERIO DE DESEMPATE: VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD - PROPONENTE PLURAL.....	149
ANEXO 24.	CRITERIO DE DESEMPATE: VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD - PROPONENTE SINGULAR O INTEGRANTE DE UN PROPONENTE PLURAL.....	151
ANEXO 25.	CRITERIO DE DESEMPATE: VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA - PROponentes PLURALES	153
ANEXO 26.	CRITERIO DE DESEMPATE: VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA - PROponente SINGULAR O INTEGRANTE DE UN PROponente PLURAL.....	154
ANEXO 27.	CRITERIO DE DESEMPATE: VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA - DECLARACIÓN DEL TRABAJADOR	157
ANEXO 28.	CRITERIO DE DESEMPATE: VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA -PROponente PLURAL.....	158
ANEXO 29.	CRITERIO DE DESEMPATE: VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA - PROponente SINGULAR O INTEGRANTE DE UN PROponente PLURAL.....	159
ANEXO 30.	CRITERIO DE DESEMPATE: PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN - PROponente PLURAL.....	162
ANEXO 31.	CRITERIO DE DESEMPATE: PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN - PROponente SINGULAR O INTEGRANTE DE UN PROponente PLURAL.....	164

	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
	Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.

ANEXO 32. CRITERIO DE DESEMPATE: PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES - PARA PROPONENTE PLURAL	167
ANEXO 33. CRITERIO DE DESEMPATE: PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES - PARA PROPONENTE SINGULAR O PARA CADA INTEGRANTE DE UN PROPONENTE PLURAL.....	168
ANEXO 34. AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN DE INFORMACIÓN SENSIBLE A DILIGENCIAR POR EL /LA TITULAR DE LA INFORMACIÓN.....	170
ANEXO 35. LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYME PROPONENTE PLURAL.....	171
ANEXO 36. LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYME. PROPONENTE SINGULAR O INTEGRANTE DE UN PROPONENTE PLURAL.....	172

	PLIEGO DE CONDICIONES
	SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.	

INTRODUCCIÓN

En virtud del principio de publicidad establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA, se permite presentar a continuación el borrador al pliego de Condiciones y sus anexos para el Proceso de selección abreviada por subasta inversa Electrónica N°011-2025, que pretende seleccionar al contratista que se encargue de realizar el objeto contractual del presente proceso de contratación a la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA.


El pliego de condiciones del proceso de selección, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II–

<http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-decontratacion-publica>.

RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

Se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Verificar que no se encuentran dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar con el Estado.
2. Examinar rigurosamente el contenido del estudio previo, prepliego y pliego definitivo de condiciones, documentos que hacen parte del proceso y las normas que regulan la contratación con Entidades del Estado (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, del Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas reglamentarias y complementarias), la presentación de la oferta es señal de aceptación de todos los aspectos que regulan el presente proceso.
3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas, y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el presente pliego de condiciones.
4. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.
5. El nombre del proponente en caso de ser persona natural, debe coincidir con el que aparece en la cédula de ciudadanía. En caso de persona jurídica, debe presentarla quien tenga la representación legal de la persona jurídica. Su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y el Certificado de Existencia y Representación Legal. Si usa una sigla, ésta debe estar autorizada en el Certificado de Existencia y Representación Legal.
6. Antes de cargar su oferta en la plataforma SECOP II se debe verificar que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos y haber creado su propuesta dentro de los parámetros expuestos por Colombia Compra Eficiente. Por lo tanto, es deber del

	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
	Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.

proponente conocer el Manual de uso del SECOP II para Proveedores, el desconocimiento de ello no lo exime de responsabilidades y consecuencias para el proceso de selección.

7. Cuando la propuesta contenga información o documentos que tengan el carácter de reservados, de acuerdo con la Ley Colombiana, el proponente deberá hacer manifestación expresa de tal circunstancia en la carta de presentación de la oferta soportándolo legalmente. En caso de NO hacerlo se entenderá que toda la información allí contenida es pública.
8. Diligenciar totalmente los anexos contenidos o relacionados en el pliego de condiciones.
9. Verificar el Cronograma del proceso de selección en la plataforma transaccional de SECOP II y cumplir con las fechas y horas establecidas, teniendo en cuenta que la hora que rige el mismo corresponde a la hora Legal Colombiana.
10. Recuerde que, en su condición de oferente con la sola presentación de su propuesta, autoriza a la Entidad a verificar toda la información que en ella suministre.
11. Tenga en cuenta que toda consulta deberá formularse por escrito en documento adjunto a través de la Plataforma SECOP II o mediante un mensaje de datos del tipo correo electrónico que se encuentra habilitada en la plataforma del SECOP II; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún acuerdo verbal con funcionarios o contratistas de la ENTIDAD, antes o después de la entrega de la propuesta o firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones estipulados en el pliego electrónico o en los documentos asociados al proceso de selección.
12. El proponente debe verificar que quien publique y diligencie la oferta económica en la plataforma transaccional, sea el representante legal quien deberá estar inscrito como **responsable dentro del usuario del SECOP II**, quien ostenta la capacidad de obligarse frente a la entidad. De no ser presentada por el representante legal o quien tenga la facultad otorgada para ello, será causal de RECHAZO.
13. Tenga en cuenta que, la plataforma SECOP II es una plataforma de uso y consulta público, por tal motivo, en caso de hallarse inconsistencia entre valores, fechas o datos, deberá dar aviso inmediato a la ENTIDAD a través de mensaje de datos, a fin de corregir, en todo caso, prevalecerán los valores, fechas o datos contenidos en los módulos de la Plataforma SECOP II.
14. Recuerde que cuando se presente la oferta como proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), el oferente deberá inscribirse y presentar la oferta en la plataforma del SECOP II, como tal. Esto es, NO podrá inscribirse como proponente singular y presentar documentos como proponente plural.
15. La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas

	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
	Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.

previamente consultadas y que ha aceptado que este proceso es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del servicio a prestar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

16. Deberá presentar la propuesta de manera coherente y ordenada, de acuerdo a la numeración u orden de los documentos solicitados, en todo caso, la presentación desordenada y mal denominada, no podrá ser justificación de la no presentación de un documento.

GUÍAS PRÁCTICAS, MANUALES DE USO Y FORMATOS DEL SECOP II.

La agencia para la contratación pública Colombia Compra Eficiente creada mediante Decreto Ley 4170 de noviembre 3 de 2011 ha dispuesto en su portal web (www.colombiacompra.gov.co), guías, manuales, formatos, videos y material de apoyo para las entidades compradoras y proveedores, con el fin de facilitar el uso y participación en los procesos de contratación a través de la plataforma SECOP II. De allí que se recomienda a los interesados y eventuales proponentes consultar dicha información en el siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-elsecop-ii/manuales-y-guias-de-uso-del-secop-ii>, en donde encontrarán, entre otros:

1. Guía para realizar el registro en el SECOP II.
2. Pasos para registrarse en el SECOP II.
3. Guía rápida para configurar la cuenta del proveedor en el SECOP II.
4. Guía de creación de proponente plural en el SECOP II.
5. Guía para presentar observaciones en el SECOP II.
6. Guía rápida para participar en una subasta en el SECOP II
7. Guía para presentar ofertas en el SECOP II.
8. Guía para la participación de Proveedores Extranjeros en Procesos de Contratación en el SECOP II.

Por lo anterior, es responsabilidad de los proponentes tener en cuenta esta información para efectos de estructurar y presentar sus propuestas.

En caso de presentarse indisponibilidad del sistema, los proponentes e interesados en el proceso, deberán aplicar la “Guía de Indisponibilidad” que se utiliza en estos casos, la cual encuentra en el sitio de soporte de Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf


PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL PROCESO: SECOP II

El presente proceso de selección se adelanta a través de la plataforma SECOP II, por lo tanto, la comunicación entre la Entidad y los interesados se realizará únicamente por este medio; para la presentación de la propuesta, diligenciamiento de la información, problemas con la herramienta, etc., se deben aplicar las guías y documentos que sobre el uso de la plataforma ha emitido Colombia Compra Eficiente.

	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
	Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.

La presentación de las propuestas se hará únicamente a través de la opción “CREAR OFERTA”, del usuario proveedor, a través de la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

Si se trata de un proponente plural, se debe crear la cuenta de la unión temporal o el consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desde dicha cuenta, en la cual deben quedar estipulados los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes, tal y como lo indica la respectiva guía de Colombia Compra Eficiente, de lo contrario no será válida la propuesta realizada teniendo en cuenta la imposibilidad de suscribir el contrato en caso de ser adjudicatario, así como el cumplimiento de los demás requisitos que exige la ley y el pliego de condiciones.

	PLIEGO DE CONDICIONES
	SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.	

CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1. IDIOMA

El idioma oficial del presente proceso de selección es el castellano. Las propuestas, comunicaciones y todos los documentos, aclaraciones y todo lo referente al desarrollo del presente proceso, serán en este idioma, salvo los folletos, catálogos y términos técnicos que se utilicen en idioma distinto.

Para que los documentos expedidos en idioma diferente al castellano puedan apreciarse como prueba en el presente proceso de selección, se requiere que obren con su correspondiente traducción oficial, tal como lo dispone el artículo 251 de la Ley 1564 de 2012. Así las cosas, y teniendo en cuenta la Circular Única de Colombia Compra Eficiente, los proponentes podrán presentar con la oferta documentos con una traducción simple al castellano y entregar la traducción oficial dentro del plazo previsto para la subsanación.

1.2. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN


Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

1.3. DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Los documentos que forman parte integral del presente proceso son:

- Análisis del sector.
- Estudios previos.
- Certificado de disponibilidad presupuestal.
- El Proyecto de pliegos de condiciones.
- Las observaciones y sugerencias al Proyecto de pliegos de condiciones.
- Las respuestas a las observaciones al Proyecto de pliegos de condiciones.
- Acto administrativo de apertura del proceso de selección abreviada por subasta inversa.
- El pliego definitivo de condiciones y sus adendas.
- Las ofertas presentadas por los oferentes.
- Documento de conformación comité asesor evaluador.
- Informes de evaluación.
- Las observaciones al informe de evaluación y subsanaciones.
- La resolución de adjudicación o de declaratoria de desierta del proceso.
- Los Anexos señalados en el presente pliego de condiciones
- Los demás documentos que se alleguen al proceso.

1.4. RÉGIMEN JURÍDICO

	PLIEGO DE CONDICIONES
	SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.	

La modalidad de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, y los artículos aplicables del Decreto 1082 de 2015, decreto 1860 de 2021, Ley 1882 de 2018, Manuales, guías y circulares emitidas por Colombia Compra Eficiente, las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente modalidad de selección.

La Entidad acudirá a la modalidad de Selección abreviada por subasta inversa electrónica, prevista en el artículo 2, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 80 de 1993, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015

En lo no regulado particularmente en el Estatuto de Contratación, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en este Pliego de Condiciones, las resoluciones, y documentos que se expidan con ocasión del proceso. Además de las disposiciones que por el objeto y la naturaleza del contrato le sean aplicables.

1.5. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de: los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; Vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71; a la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 01 8000 913 040 o (1) 560 75 56; en el correo electrónico: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en el Portal de Internet: www.anticorrupción.gov.co; Por correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7–27, Bogotá, D.C.

También, podrá hacerlo ante Colombia Compra Eficiente, los interesados podrán advertir sobre situaciones de conflicto de intereses o corrupción (ver documento: *Política de Colombia Compra Eficiente orientada hacia la lucha contra la corrupción*), a través de los siguientes canales:

1. Sistema PQRSD (virtual) en <https://www.colombiacompra.gov.co/node/136>;
2. Correo electrónico: lineaetica@colombiacompra.gov.co;
3. Sistema PQRSD (físico) en las oficinas de Colombia Compra Eficiente, ubicadas en la Carrera 7 N° 26 – 20, piso 17 Edificio Tequendama Bogotá D.C; 4. Comunicación telefónica: línea +57 1 7956600.

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones del presente pliego de condiciones y el contrato que forma parte del mismo, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

1.6. CONVOCATORIA VEEDURÍAS Y AUDITORÍAS VISIBLES

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Entidad invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten

	PLIEGO DE CONDICIONES
	SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.	

las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II. De acuerdo con la Ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la Interventoría del proyecto.

En consecuencia, el presente Proyecto de pliegos de condiciones es publicado el día señalado en el cronograma, en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II y se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso, con el propósito que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de contratación, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias y demás actuaciones que se realicen, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación que soliciten y que no esté publicada en la referida página web.

1.7. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso, artículo 480 del Código de Comercio, y en la Resolución 2201 del 22 de julio de 1997, proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y la Circular Externa No. 17 de fecha 11 de febrero de 2015.

Consularización: Según lo previsto por el Artículo 480 del Código de Comercio, los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes.

Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del Código de Comercio que “al autenticar los documentos a que se refiere este artículo, los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país”. Surtido el trámite, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

Apostilla: Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado, siempre que provengan de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso solo será exigible el apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

	PLIEGO DE CONDICIONES
	SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.	

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español proveniente de países signatarios de la convención de La Haya, deberán ser presentados acompañados de una traducción a este idioma, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite del Apostille.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español y que provengan de países NO signatarios de la Convención de La Haya deberán presentarse acompañado de una traducción oficial a este idioma, en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso en caso de que el proponente resulte adjudicatario.

1.8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES


Teniendo en cuenta que el presente proceso no supera el umbral establecido, se podrá limitar a Mipymes colombianas. Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a Mipyme en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en la plataforma del SECOP II. Asimismo, los interesados deberán demostrar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, los interesados aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme.

Para los procesos adelantados en el SECOP II, la Entidad, en atención a las solicitudes realizadas por los interesados para limitar la convocatoria a Mipyme, incluirá la limitación del Proceso de Contratación a Mipyme en el espacio dispuesto por la plataforma del SECOP II.

Para que el proceso sea limitado, es decir que en el proceso solamente puedan presentar ofertas MiPymes, se deben cumplir los requisitos aquí establecidos:

- a. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015. Y no aplica si el valor del proceso es mayor.
- b. La entidad debe recibir por lo menos dos solicitudes de limitación a MiPymes cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual y que las MiPymes tengan mínimo un (1) año de existencia.
- c. Las solicitudes deben ser presentadas dentro del plazo y forma que a continuación se indica:

Los interesados deberán solicitar la limitación del proceso a MiPymes, a través de mensajes en la plataforma del SECOP II según el cronograma establecido (dentro del plazo para presentación de observaciones en el procedimiento de contratación de mínima cuantía y en los demás procedimientos por lo menos un (1) día hábil antes de la fecha establecida en el cronograma para la expedición del acto administrativo de apertura), para lo cual los

	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
	Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.

interesados deberán diligenciar el Anexo 35 y/o Anexo 36 según corresponda y adjuntar los documentos soporte respectivos.

Dicho formato, que hace parte del pliego de condiciones, explica los documentos, vigencias de los soportes, etc., que se deben anexar para poder limitar el proceso a MiPymes.

Si se presentan solicitudes de limitación de la convocatoria que cumplan con los requisitos anteriores de empresas domiciliadas en el Departamento del Valle del Cauca (independientemente de que se hayan presentado solicitudes de empresas domiciliadas en otros municipios), el proceso se limitará a MiPymes el Departamento del Valle del Cauca; Si los requisitos se cumplen con solicitudes de limitación de empresas domiciliadas en el Departamento del Valle del Cauca, la convocatoria se limitará a MiPymes Nacionales; Si los requisitos se cumplen con empresas domiciliadas en los municipios del Valle del Cauca y/o de otros departamentos, la convocatoria se limitará a MiPymes de todo el país.

NOTA: En el caso que no se cumplan los requisitos establecidos para limitar el proceso a MiPymes, el proceso quedará abierto para todo tipo de personas.

En la resolución de apertura del proceso o en el aviso que se publique para el proceso de contratación de mínima cuantía se indicará si el proceso se limita o no a MiPymes.

Si el proceso es limitado a MiPymes no se tendrán en cuenta los incentivos para este tipo de empresas, sin perjuicio de los beneficios o criterios diferenciales para otro tipo de personas de conformidad con la ley.

1.9. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el Pliego de Condiciones y todos los documentos del proceso, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Todos los documentos del proceso se complementan mutuamente, de tal manera que lo indicado en cada uno de ellos se entenderá como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este Pliego de Condiciones serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, la Entidad no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

Si el interesado considera que existen omisiones o contradicciones, o se tuviere duda sobre la interpretación, significado o alcance de cualquier parte de las condiciones o especificaciones de este pliego de condiciones, deberá pedir la aclaración pertinente a través de la sección de “mensajes” en la plataforma SECOP II, dentro de los términos señalados en el cronograma del proceso.

	PLIEGO DE CONDICIONES
	SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.	

El hecho de que el proponente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos objeto de la presente licitación, no se considerará como excusa válida para la futura formulación de eventuales reclamaciones.

1.10. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y COMUNICACIONES

Toda consulta referente al proceso de selección debe formularse por escrito directamente en el aplicativo de “mensajes” y/o “observaciones al pliego de condiciones”, de la plataforma del SECOP II. No se atenderán consultas personales, por correo electrónico, ni telefónicas. Las respectivas respuestas serán publicadas por el mismo medio.

Dentro del plazo establecido en el cronograma, cualquier interesado podrá solicitar aclaraciones.

Las modificaciones o aclaraciones que se realicen sobre los documentos del proceso, que surjan como resultado de las observaciones formuladas, o de oficio por la Entidad, serán informadas mediante adendas o comunicados, que serán publicados en el SECOP, siendo estas, parte integral del presente documento y del proceso.

1.11. CRONOGRAMA DEL PROCESO


El cronograma del proceso se podrá visualizar directamente en la plataforma SECOP II. El interesado deberá verificar el cronograma del proceso de selección y cumplir con las fechas y horas establecidas, teniendo en cuenta que la hora que rige el mismo corresponde a la hora Legal Colombiana.

1.12. AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, la Unidad Central del Valle del Cauca, publicará en la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co un aviso de convocatoria del proceso de selección, en el que se indique el objeto a contratar, la modalidad de selección, si está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, el presupuesto oficial del contrato, el enlace donde pueden consultarse el Proyecto de pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos.

1.13. PUBLICACIÓN ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

De conformidad con lo señalado por los artículos 8 de la Ley 1150 de 2007, 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015, los documentos que conforman los estudios previos y el Proyecto de pliegos de condiciones se publicarán en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

	PLIEGO DE CONDICIONES
	SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.	

El Proyecto de pliegos de condiciones se publicará por el término mínimo de cinco (5) días hábiles, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, con el propósito de brindar al público en general, la información que les permitiera formular observaciones a su contenido.

1.14. OBSERVACIONES AL DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS, PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS ASOCIADOS AL PROCESO.

Todas las observaciones que se formulen al documento de estudio previo y proyecto de pliego de condiciones se recibirán exclusivamente a través de la plataforma transaccional SECOP II www.colombiacompra.gov.co, las cuales deben ser enviadas dentro de los plazos y horarios fijados en el cronograma del presente proceso exclusivamente a través de la sección de observaciones habilitada en la plataforma. Aquellas observaciones presentadas a través de una sección diferente de la plataforma o utilizando un medio diferente a esta, no serán tenidas en cuenta para efectos del presente proceso y por tanto se les concederá el mismo tratamiento de respuesta de los derechos de petición de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

1.15. RESPUESTA OBSERVACIONES A LOS ESTUDIOS PREVIOS Y AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES


La aceptación o rechazo de las observaciones se realizará en forma motivada, para lo cual se utilizará como medio único de respuesta la sección de “observaciones” habilitada en el SECOP II, donde se consignará la respuesta y se anexará el respectivo documento, en tal sentido las mismas constarán en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II-, administrado a través de la página web www.colombiacompra.gov.co.

1.16. EXPEDICIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general, el cual debe contener toda la información indicada en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015. La apertura del proceso se llevará a cabo el día señalado en el cronograma, mediante la publicación de la actuación en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II-, administrado a través de la página web www.colombiacompra.gov.co.

1.17. PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

De conformidad con lo señalado por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el pliego de condiciones definitivo se publica en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II-, administrado a través de la página web www.colombiacompra.gov.co, al momento de la apertura del proceso de selección, conforme se indique en el mismo y a la facultad discrecional de la administración.

	PLIEGO DE CONDICIONES
	SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.	

1.18. EXPEDICIÓN DE ADENDAS

Cualquier modificación que la Unidad Central del Valle del Cauca, realice al pliego de condiciones, se efectuará a través de adendas, las cuales se expedirán hasta la fecha estipulada en el cronograma del proceso, salvo Adendas que deban expedirse con posterioridad al plazo señalado a fin de modificar el cronograma de la evaluación. Dichas adendas formarán parte integral del proceso de selección y del contrato que se derive.

La Unidad Central del Valle del Cauca se reserva la facultad de pedir aclaraciones o explicaciones sobre las ofertas presentadas, así como sobre los documentos y el cumplimiento de los requisitos estipulados en el inciso 2º, numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en cualquier momento y hasta la adjudicación.

Los pliegos de condiciones y los documentos que hacen parte del mismo, formarán parte integral del contrato. Las adendas que llegaren a presentarse serán publicadas en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II -, administrado a través de la página web www.colombiacompra.gov.co.

1.19. PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Solo podrán participar en el evento público de subasta inversa electrónica las propuestas que resulten HABILITADAS en las condiciones jurídicas, financieras y técnicas.

Esta contratación se realizará bajo la modalidad de subasta inversa electrónica de conformidad con las habilitaciones legales desarrolladas en las Leyes 1150 de 2007, 962 de 2005 y 527 de 1999. En ese orden se establece como mecanismo de seguridad jurídica y técnica de las comunicaciones electrónicas dentro del proceso contractual las soluciones de certificación digital ofrecidos por entidades de certificación abiertas. Dichos servicios comprenden – entre otros - la certificación digital de firma y estampado cronológico de mensajes de datos, en el entendido que la Ley 527 de 1999 les ha conferido especial valor jurídico y probatorio en el aseguramiento jurídico y técnico de los mensajes de datos.

Establece el artículo 6 de la Ley 962 de 2005, que las entidades estatales podrán desarrollar actuaciones administrativas por medios electrónicos siempre y cuando se garanticen los atributos de autenticidad, integridad y disponibilidad. La autenticidad en las actuaciones de la administración pública por medios electrónicos, utilizando firma digital está dada, pues cada parte de la relación se encuentra determinada habida cuenta que la clave privada empleada en la emisión de la firma digital sólo puede estar siendo empleada por quien es su propietario.

Adicionalmente, cuando se firma digitalmente un documento, lo que se hace es manifestar estar de acuerdo con el contenido del mismo, por ende, cuando un mensaje de datos se encuentra firmado a través de la firma digital, la cual proporciona el mayor grado de seguridad jurídica y técnica, se infiere que el autor (iniciador) del mensaje que consta en el certificado, debidamente expedido, está manifestando que su voluntad es la consignada en dicho documento electrónico y por lo tanto no puede negarse a los efectos que del mismo

	PLIEGO DE CONDICIONES
	SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.	

se derivan, estando obligado a lo que allí se establezca, pues se ha determinado que dicho documento es veraz y tiene plenos efectos.

La integridad se verifica en la utilización de la firma digital, pues se presume que el mensaje de datos recibido corresponde al enviado, por cuanto una vez ha sido firmado digitalmente, si se llegara a modificar cualquier parte del mismo a través de los sistemas técnicos se puede comprobar tal cambio.

La integridad significa que la información enviada a través del mensaje de datos no carece de alguna de sus partes, como tampoco que ha sido transformada.

En lo que se refiere a la disponibilidad y conservación de las actuaciones instrumentadas por medios electrónicos, los servicios de certificación digital permiten:

- Asegurar la consulta en el formato original en que se hayan transmitido;
- Conservar los datos asociados; y
- Conservar los mecanismos de verificación de firmas.

1.20. REQUERIMIENTO TÉCNICO

El proponente que haya sido habilitado para participar en el proceso de selección dentro del evento de subasta inversa electrónica, deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones técnicas para su participación en el evento de subasta a través de la herramienta destinada para tal fin.

- CONEXIÓN INTERNET ESTABLE.
- USUARIO Y CLAVE EN EL SECOP II


NOTA 1: Será responsabilidad del oferente su participación en el evento establecido anteriormente. En todo caso, no podrá alegar la falta de conocimiento de las actividades realizadas durante la subasta electrónica, toda vez que con la presentación de la propuesta el proponente acepta las condiciones establecidas.

NOTA 2: La entidad advierte que ante cualquier problema al momento de cargar la oferta en la plataforma del SECOP II que imposibilite adjuntar los documentos con éxito y publicar su oferta al presente proceso de selección, el oferente deberá acreditar los requisitos establecidos en el numeral 2.1 literal “c” del protocolo de indisponibilidad dispuesto por Colombia Compra Eficiente.

1.21. DESARROLLO DEL EVENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

La subasta se realizará en línea a través de la plataforma SECOP II de Colombia Compra Eficiente. Al módulo de la subasta, sólo tendrán permiso de ingresar para participar los proveedores admitidos en el informe de habilitación del proceso publicado por la entidad (Aquellos que cumplieron con los requisitos habilitantes exigidos en el proceso).

Los proponentes habilitados, ingresarán a la subasta con su usuario y contraseña desde el módulo gestor de subastas del SECOP II, o desde el correo electrónico de invitación a la subasta que envía automáticamente la plataforma a los proveedores admitidos.

	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
	Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.

La Subasta Electrónica consistirá en la puja dinámica efectuada a través del Portal Único de Contratación Pública <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, mediante la cual los proponentes de manera electrónica realizarán sus lances con reducción sucesiva del precio previo consolidado, de acuerdo con la menor oferta realizada por los proponentes habilitados durante el tiempo que haya sido establecido en la plataforma SECOP II. Se realizará de acuerdo con la configuración establecida en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II y la guía “Guía para hacer un Proceso de Selección Abreviada con Subasta en el SECOP II. La Entidad a través de la plataforma SECOP II, informará sobre la realización de la Subasta Electrónica el día y hora definido de conformidad con el cronograma del proceso establecido en la plataforma.

En caso de que se presente un sólo proponente habilitado y/o admitido, la entidad adjudicará el presente proceso al único oferente siempre y cuando su oferta no supere el presupuesto oficial de la entidad. En caso contrario, es decir, si el valor total ofertado supera el presupuesto oficial, la oferta será rechazada y el proceso será declarado desierto.

Una vez se cumpla la hora de inicio de la subasta definida por la entidad, automáticamente SECOP II inicia el conteo regresivo del tiempo estimado para la subasta y muestra a los proponentes el botón “Comenzar lances”, “Presentar lance”. En esta acción se muestra una ventana con el detalle de los bienes a ofertar, el valor total del lance para el grupo y la posición en la que quedará ubicado el proponente después de hacer el lance. El oferente deberá ofertar por la totalidad de artículos, pero el lance quedará hecho por el total de la lista de bienes.

SECOP II publicará en tiempo real el valor del mejor lance, permitiendo a los Proveedores conocer el último lance realizado durante el evento de subasta.

Los Proveedores podrán ver el valor del mejor lance a través de la columna que se denomina “Lance actual”.

Durante el término de la subasta que será de 30 minutos con tiempo adicional o extra, los proponentes harán los lances que consideren, y la entidad a través del chat fungirá como moderador.

Cuando el Proveedor haga clic en “Presentar lance” la plataforma validará que cumple con el margen mínimo establecido en la configuración por parte de la Entidad Estatal; ya sea por valor o porcentaje.

Si el Proveedor cumple con el margen mínimo, SECOP II le indicará el valor ofertado para cada artículo (bien o servicio a contratar), el valor total del lance y la posición en la que queda (primer lugar). Una vez confirme este lance, será visible para la Unidad Central del Valle del Cauca.

Si el Proveedor no cumple con el margen mínimo, SECOP II no lo dejará presentar el lance hasta que este sea válido.

	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
	Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.

Así mismo, La entidad configurara la subasta de tal forma que, durante la misma, no pueda identificar los proponentes que realizan los lances, a lo que la plataforma asignará un número o letra y solo hasta su terminación podrá saber el origen de los mismos.

La subasta termina automáticamente cuando se cumplan los 30 minutos que se tienen programados, a menos que dentro de los dos minutos finales a su terminación se presenten lances válidos, lo cual extenderá el evento en cinco minutos más, bajo las mismas condiciones descritas. Terminado el tiempo los oferentes no podrán presentar más lances. En ese momento el SECOP II envía un correo electrónico a los proveedores informando la finalización de la subasta.

El Proveedor podrá retirarse de la subasta electrónica una vez incluya una justificación así:
 a) Podrá “Finalizar participación” en la sección de “Configuración” del módulo de subasta electrónica en la vista de los Proveedores. b) El Proveedor deberá incluir de forma obligatoria la razón por la cual se retira del evento de subasta electrónica. C) El Proveedor podrá finalizar su participación antes de que termine el tiempo establecido por la Unidad Central del Valle del Cauca para el desarrollo de la subasta. Una vez finalizada su participación, la Entidad no tendrá opción para habilitar nuevamente la participación del Proveedor en el evento de subasta electrónica.

Una vez terminada la subasta electrónica el Proveedor que se retiró podrá visualizar el resultado final.

El SECOP II dispone de una herramienta de chat que permite intercambiar mensajes entre la entidad y los proveedores durante la subasta. El chat entre proveedores no está habilitado. En “Mensajes” puede consultarse el histórico de conversaciones sostenidas entre la entidad y los proveedores durante la subasta. Esta herramienta, sólo estará disponible durante la subasta.

Los proponentes que den información de sus ofertas o lances por el chat o de alguna manera realice alguna manifestación que de alguna forma pueda incidir en la selección objetiva del proceso podrá ser excluido discrecionalmente por la entidad del evento de subasta.

Al finalizar la subasta, la entidad exportará los informes que arroja la plataforma del SECOP II informe general (PDF) e informe detallado (Excel), siendo este último el contenido de toda la trazabilidad del evento de subasta incluyendo los mensajes del chat y el detalle de los lances.

En caso de empate, la entidad aplicara los criterios de desempate, establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17. del decreto 1082 de 2015 que fue adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021.

Una vez terminada la subasta, es decir el tiempo de esta, SECOP II muestra a cada proponente el valor total de su último lance y la posición en la que terminó la subasta. Al proponente ganador le aparecerá un indicador verde con la posición No. 1 y podrá consultar el número de lances que realizó en el transcurso de la subasta.

	PLIEGO DE CONDICIONES
	SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.	

NOTA 1: La plataforma donde se realizará el evento de la subasta inversa electrónica, es propiedad del SECOP II, su funcionamiento y administración técnica corresponde a Colombia Compra Eficiente. Durante el evento de subasta la Unidad Central del Valle del Cauca solo actuará como moderador del mismo y lo hará a través del chat del mismo.

NOTA 2: La entidad se reserva la posibilidad de realizar cambios en la fecha y hora del evento de subasta de acuerdo a la dinámica del proceso, lo cual informara a través de mensaje público en el módulo del proceso.

NOTA 3: Los proponentes son responsables de estudiar y conocer el manejo de la plataforma de SUBASTA ELECTRÓNICA DEL SECOP II, la Unidad Central del Valle del Cauca no se hace responsable de los errores o el desconocimiento del manejo de la plataforma.

Adjudicado el contrato, la entidad hará público el desarrollo y resultado de la subasta incluyendo la identidad de los oferentes habilitados.

1.21.1. Acceso a la subasta inversa electrónica

Una vez la entidad determine que proponentes han cumplido con los requisitos habilitantes y verificados los sobres económicos, se publicará en la plataforma el evento de subasta, lo que permitirá la participación de los habilitados a fin de obtener los lances. Los oferentes habilitados podrán acceder a la subasta desde su cuenta de proveedor de SECOP II y la comunicación se establecerá por el chat de la subasta.


1.21.2. Reglas de participación para el lance inicial

El precio de inicio de la subasta inversa electrónica será el precio más bajo ofertado de los proponentes que resulten habilitados para participar en el evento, en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la menor oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido por la Entidad. El evento de subasta permite al oferente conocer el valor de sus ofertas y la posición frente a los demás oferentes. Para que el oferente al momento de iniciar la subasta pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance.

1.21.3. Margen mínimo de mejora de ofertas

El margen mínimo de mejora de oferta en el presente proceso de selección será mínimo del uno por ciento (1%)>> sobre la oferta económica más baja presentada por los oferentes. Es decir, el margen de mejora por lance no podrá ser inferior al (1 %) sobre la última oferta económica más baja presentada que sea válida, valor que en su postura tendrá incluido el IVA correspondiente y demás costos asociados.

Es importante tener en cuenta que el proponente deberá realizar sus lances estimando para ello dicho margen mínimo respecto del último lance válido (oferta valida), el cual se verá reflejado en el módulo de subasta o en su defecto comunicado por la Entidad a través del

	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
	Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.

chat de la subasta. Lo anterior sin perjuicio de que el Proponente establezca realizar un lance por un margen mayor.

Si un proponente al realizar un lance no respeta el margen mínimo, la plataforma inmediatamente le impedirá realizar el mismo, lo anterior en virtud de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

1.22. Validez de los lances

Los lances serán válidos si respetan o superan el margen mínimo de mejora indicado en el presente documento. El proponente aplicará el margen respecto del último lance válido durante la subasta inversa electrónica, por lo cual se recomienda esperar que a que se vea reflejado en la plataforma o informado por el chat de la subasta.

Cuando se trate del primer lance de cada proponente, este deberá tener en cuenta el valor inicial de la subasta inversa electrónica (oferta de menor valor). Es de observar que la plataforma transaccional controla el margen mínimo configurado por la Entidad Estatal desde el primer lance que realice cada uno de los proponentes, este entendido como el porcentaje o valor mínimo que un proponente aplica en un evento de subasta inversa con respecto al total del último lance valido con respecto al último lance valido.

El SECOP II informa en tiempo real el valor del mejor lance, permitiendo a los proponentes conocer en línea el último lance realizado durante el evento de subasta, sin identificar el oferente que lo presenta. De igual forma, el proponente que no cumpla con el margen mínimo establecido por la Entidad Estatal, SECOP II no le permitirá presentar el lance hasta que este sea válido conforme a las reglas del proceso.

1.22.1. Mecanismos de seguridad

En la subasta inversa electrónica se utilizarán los mecanismos de seguridad que brinda la plataforma electrónica SECOP II para el intercambio de datos, envío de ofertas y comunicaciones que son los establecidos por Colombia Compra Eficiente. La Entidad no tendrá conocimiento de que oferente realiza los lances hasta finalizar la audiencia y generar el informe de esta.

Los proponentes que participen en la subasta inversa electrónica solo podrán enviar sus lances a través de los canales digitales y utilizando los mecanismos de seguridad señalados en el SECOP II. Queda prohibido enviar cualquier tipo de información durante el proceso por un medio diferente, salvo que se presenten fallas tecnológicas con la plataforma SECOP II.

1.22.2. Duración de la subasta inversa electrónica

La subasta inversa electrónica tendrá la duración de 30 minutos, sin lugar a extensión. Si en el último minuto de la subasta se genera un lance valido se extenderá el tiempo automáticamente hasta por 3 minutos adicionales.

	PLIEGO DE CONDICIONES
	SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.	

Si en el curso de la subasta inversa electrónica se presentan fallas técnicas que impidan a los oferentes presentar sus Lances, la subasta será suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la Entidad Estatal indicara la fecha y hora en la cual se reiniciará la subasta.

Si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la Entidad Estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma.

1.23. CIERRE DE LA CONVOCATORIA Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

La radicación de las propuestas se hará de manera digital hasta la hora y fecha indicada en el cronograma del proceso a través de la plataforma transaccional del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II- www.colombiacompra.gov.co .


El cierre de la selección abreviada de subasta inversa electrónica y apertura de propuestas se realizará de manera digital, de acuerdo al cronograma del proceso, en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II- www.colombiacompra.gov.co.

No se aceptarán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señalada para el recibo de propuestas, ni en sitios o condiciones diferentes a las previstas en los Pliegos de Condiciones. La Entidad no será responsable de la propuesta, en caso de no estar correctamente presentada o que haya sido entregada de forma diferente a la establecida anteriormente. De la diligencia anterior el SECOP II de manera automática generará una lista de oferentes presentados al proceso, el cual será publicado a través de una acción digital en la plataforma inmediatamente se realice la apertura de sobres.

La Unidad Central del Valle del Cauca a través del Comité Evaluador de las propuestas, si lo estima conveniente podrá solicitar documentos o aclaraciones a los proponentes, para que dentro del término requerido por la Unidad Central del Valle del Cauca, los entregue a la entidad a través de los canales dispuestos para tal fin (sección mensajes de la plataforma), información ésta que en ningún momento implicaría la adición o modificaciones de la propuesta, lo anterior, en estricta observancia de lo dispuesto para tal fin por la Ley 1882 de 2018 y demás normas complementarias.

1.24. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

Una vez recibidas las ofertas y conformado el comité asesor evaluador de las propuestas, el proceso de evaluación es totalmente confidencial, por lo tanto, todo intento de un proponente para enterarse indebidamente del resultado de las verificaciones o para influir en el proceso de verificación de los requisitos habilitantes o en la decisión sobre la adjudicación por parte de la entidad, dará lugar al rechazo de la oferta de ese proponente. Los canales de información serán los señalados en este pliego.

	PLIEGO DE CONDICIONES
	SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.	

1.25. COMITÉ EVALUADOR DE LAS PROPUESTAS

De acuerdo al artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 del 2015, la Unidad Central del Valle del Cauca, designará mediante el instrumento dispuesto para tal fin, a los funcionarios o contratistas que realizarán la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas en el proceso, de conformidad con las disposiciones consagradas en los Pliegos de condiciones y las adendas que lo modifiquen o adicionen.

El Comité evaluador estará integrado por personas del área técnica, financiera y jurídica. La evaluación de la propuesta comprende:

La verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero, económico, capacidad de organización y de experiencia del proponente, cuando apliquen de acuerdo con el pliego.

La verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos excluyentes y de los requisitos técnicos adicionales.

La Entidad Contratante verificará y evaluará las ofertas presentadas por los proponentes dentro del plazo señalado en el cronograma, y podrá realizar visitas, constatar información, solicitar aclaraciones o subsanaciones etc.


El proponente responderá las solicitudes de aclaración o subsanación a su propuesta dentro del término fijado por comité evaluador y en la forma referida en el numeral anterior.

Si la propuesta cumple con las exigencias del pliego será habilitada, y por lo tanto se continuará con la ponderación o calificación económica y elementos de calidad, según corresponda, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones (Si hay lugar a ellos)

La Entidad Contratante de acuerdo con lo establecido en el cronograma pondrá a disposición de los proponentes los informes de evaluación de las propuestas para que dentro del término establecido en el cronograma presenten las observaciones que estimen pertinentes.

1.26. PLAZO PARA EFECTUAR LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

El plazo para realizar tanto la verificación de cumplimiento de la capacidad jurídica, de experiencia, financiera y organizacional y como la evaluación de los factores técnicos, será de tres (03) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de cierre del proceso de selección, plazo que podrá ampliarse dependiendo de la complejidad del asunto, previa información pertinente a los interesados a través de la adenda correspondiente en la plataforma del SECOP II.

	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
	Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada, se analizará de conformidad con lo establecido en el párrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la ley 1882 de 2018.

LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias o los documentos que hicieran falta, siempre que los mismos sean subsanables, en los términos de la Ley 1882 de 2018.

Los proponentes deberán dar contestación por escrito a través de la plataforma, sin que con ello se pueda adicionar, modificar o completar lo insubsanable, y presentarlo dentro del término que la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA especifique en la comunicación en la que efectúe el requerimiento, so pena de rechazo de la propuesta.

1.27. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL MISMO.

El informe de verificación de requisitos habilitantes se publicará en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II-, administrado a través de la página web www.colombiacompra.gov.co, durante tres (3) días hábiles, término durante el cual los oferentes podrán presentar observaciones al mismo, las cuales serán resueltas por la entidad, previo surtimiento de la segunda etapa o en el acto de adjudicación del proceso de selección, según corresponda. Las observaciones deberán ser remitidas a través del SECOP II, dentro del término y hora en la sección indicada en la plataforma.


Las observaciones realizadas al informe de verificación preliminar deberán realizarse exclusivamente en la sección de observaciones al informe de evaluación contemplada en la plataforma.

En caso de tener indicios de falsedad o adulteración en alguno de los documentos presentados por los oferentes, el observante debe aportar documentos idóneos para soportar las afirmaciones realizadas, con el fin de que la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA proceda a la verificación de las mismas y a dar traslado a la autoridad competente.

1.28. DEL CARÁCTER PÚBLICO DE LAS PROPUESTAS Y ACTUACIONES

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 4° del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, una vez culminada la etapa de evaluación de las propuestas recibidas de conformidad con el cronograma del proceso, las mismas serán publicadas por la Entidad en acto simultáneo a la publicación del informe de evaluación a fin de que cualquier persona interesada en el proceso tenga conocimiento de las mismas; salvo aquellos documentos que posean reserva legal.

Cuando el proponente demuestre que sus documentos tienen carácter de reserva legal y la Entidad así lo confirme, no se publicarán dichos documentos.

	PLIEGO DE CONDICIONES
	SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.	

En caso de no relacionar las normas que dan sustento a la reserva que se alega y/o de que ésta, una vez verificadas no corresponda a reserva legal, no habrá lugar a indemnizaciones por la entrega de estos documentos.

1.29. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Si hay empate la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA, dará aplicación a las reglas contenidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.17. del decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y demás normas concordantes.


De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17. del decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 en cuanto a los CRITERIOS DE DESEMPATE se determina:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el

	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
	Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.

efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de éste, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica

	PLIEGO DE CONDICIONES
	SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.	

cuando ésta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje

	PLIEGO DE CONDICIONES
	SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.	

mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.


El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina del Alto

	PLIEGO DE CONDICIONES
	SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.	

Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.


En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7.1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este

	PLIEGO DE CONDICIONES
	SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.	

integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.


Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autorice de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

	PLIEGO DE CONDICIONES
	SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.	

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutua se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.


Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutua en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus

	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
	Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.

integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

❖ Si el empate se mantiene, se adjudicará por el sistema aleatorio de balotas, con el siguiente procedimiento:

1. La Unidad Central del Valle del Cauca dispondrá de balotas debidamente numeradas.
2. La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
3. El delegado, en diligencia virtual a través de *Google Meet* que será previamente dado a conocer a los proponentes, en presencia de todos los oferentes que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro.
4. El número de balotas introducidas será el doble al número de oferentes empatados en puntos.
5. Al momento de esta diligencia los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por ser el proponente, su representante legal, por estar debidamente autorizado por este último mediante poder para actuar a su nombre.
6. La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra del primer apellido o de la razón social del oferente, sea éste persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.
7. Una vez el oferente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado, hasta tanto no hayan tomado la balota todos los participantes.
8. Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los oferentes tienen en su poder.
9. El empate se resolverá a favor del proponente que haya sacado la balota marcada con el mayor número.
10. De la presente diligencia se levantará la respectiva acta que será publicada en la plataforma del SECOP II

NOTA: Para efectos del presente numeral, la acreditación de los factores de desempate se deberá acreditar al momento de la presentación de la oferta. En todo caso, la no

	PLIEGO DE CONDICIONES
	SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.	

presentación de la información requerida no restringe la participación del oferente, ni es causal de rechazo de la oferta.

Los proponentes deberán revisar y presentar los documentos correspondientes contenidos en los Anexos 12 y siguientes donde se indica cada uno de los factores en su orden y los documentos necesarios para acreditar el requisito

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

1.30. DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

La UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA, declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

- a) No se presenten ofertas.
- b) Cuando ningún proponente resulte habilitado luego de surtida la etapa de verificación de los requisitos habilitantes.

	PLIEGO DE CONDICIONES
	SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.	

- c) Ninguna propuesta se ajuste a las condiciones establecidas en los términos del presente pliego, es decir, que no se encuentren en condiciones de mercado y no satisfagan los requerimientos técnicos y jurídicos de habilitación.
- d) Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva conforme el numeral 18 del artículo 25 de la ley 80 de 1993.

1.31. ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La adjudicación se hará en el término establecido en el cronograma, mediante acto administrativo debidamente motivado. La UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA realizará directamente la adjudicación de forma digital en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II-, administrado a través de la página web www.colombiacompra.gov.co.

1.32. EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual la Entidad aplicará lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, para lo cual UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA, mediante acto administrativo debidamente motivado, adjudicará el contrato al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Entidad.

1.33. SANCIONES AL ADJUDICATARIO

Salvo fuerza mayor o caso fortuito el Distrito hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta si el oferente favorecido no acepta la adjudicación a su favor o exigiere introducir modificaciones a su oferta, o se negare a suscribir y perfeccionar el contrato dentro del término señalado en el presente pliego, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

1.34. FIRMA DEL CONTRATO

El proponente favorecido, una vez notificado del acto administrativo de adjudicación del contrato, y una vez le comunique la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA, deberá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, firmar el contrato el cual será suscrito de manera electrónica en la plataforma transaccional del SECOP II.

Si dentro del término señalado el proponente seleccionado no suscribe el respectivo contrato, la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA, mediante acto administrativo motivado, dentro de los quince (15) días calendario siguientes al vencimiento de dicho término, podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando cumpla con las especificaciones requeridas por la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE

	PLIEGO DE CONDICIONES
	SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.	

DEL CAUCA, atendiendo los parámetros del inciso 2º, numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

A solicitud de los proponentes no favorecidos, UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA, devolverá la garantía de seriedad de la oferta, una vez cumplidos los requisitos de ejecución del contrato adjudicado.

1.35. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor total del contrato será por el valor total de la oferta adjudicada durante el proceso de selección, el cual comprende todos los costos directos e indirectos e impuestos, tasas y contribuciones de todo orden que la ejecución conlleve y que en todo caso no podrá superar el valor del presupuesto oficial, es decir, la suma de **CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$421.147.840) M/CTE**, con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal N°815 y 816 de 2025.

Para determinar el valor del presupuesto oficial de acuerdo a lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 se realizó el respectivo análisis del sector económico, el cual reposa en los documentos relativos al presente proceso.

1.36. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal N°815 y 816 de 2025.

CDP	CUENTA	VALOR
CDP 815	2.1.2.01.01.004.01.01.02	\$371.147.840
CDP 816	2.3.2.02.02.008.99	\$4.709.784
	2.3.2.01.01.004.01.01.04	\$7.064.676,36
	2.3.2.01.01.004.01.01.04	\$22.935.323,64
	2.3.2.02.02.008.99	\$15.290.216

1.37. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Cuando el valor de la oferta, a juicio de la entidad, por la información que tenga a su alcance, resulte artificialmente bajo, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado; una vez sustentadas dichas razones ante el Comité Evaluador, éste recomendará al ordenador del gasto que rechace o autorice la continuidad de la oferta en el proceso (artículo 2.2.1.1.2.2.4 Decreto 1082 de 2015).

1.38. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por tratarse de la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con el artículo 5º, numeral 3 de la ley 1150 de 2007, la modalidad de selección a utilizar será Selección Abreviada aplicando el procedimiento

	PLIEGO DE CONDICIONES
	SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.	

de subasta inversa, según lo establecido en el artículo 2 literal a) de la Ley 1150 de 2007, norma que señala:

“Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...)

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;”


En atención a que los bienes a adquirir son de características técnicas uniformes, se acudirá al proceso de selección abreviada para adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes, mediante proceso de subasta inversa electrónica, de que trata el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del decreto 1860 de 2021.

1.39. MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN

En este proceso de selección abreviada – subasta inversa, podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras directamente o a través de Consorcios o Uniones temporales, que cumplan con las condiciones previstas en este Pliego de Condiciones.

1.40. ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Teniendo en cuenta el numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se muestra la aplicación o no de los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio de acuerdo a los valores a partir de los cuales se aplican de la siguiente manera:

	PLIEGO DE CONDICIONES
	SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.	

Los valores en pesos colombianos de los Acuerdos Comerciales vigentes y en cumplimiento del numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial. El numeral 5º del ítem 1.2.3. del Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación y la lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales.

Del análisis realizado al “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación”, versión M-MACPC-14, de Colombia Compra Eficiente, de acuerdo con la cuantía del presente proceso, se constató que

Conforme a lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, la Unidad Central del Valle del Cauca determina que el presente Proceso de Contratación está sujeto a los acuerdos comerciales suscritos que se señalan a continuación. Lo anterior de conformidad con los Acuerdos Comerciales aplicables a las entidades territoriales de nivel municipal:

Acuerdo comercial	Entidad estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
Triangulo del Norte - Guatemala	Si	Si	No	Si
Comunidad Andina de Naciones	Si	Si	No	Si

Las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales están referidas, entre otras, al trato nacional, a la publicidad de los Documentos del Proceso, así como al plazo mínimo para la presentación de las ofertas. En este caso, la Entidad Estatal debe dar a los bienes y servicios, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos. La Entidad Estatal debe conceder a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y la preferencia a los bienes y servicios nacionales en caso de empates prevista en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

1.41. SOBRE LAS COMUNICACIONES

Finalmente, y en observancia de los principios de economía procesal y celeridad, todas las comunicaciones y peticiones de este proceso deben radicarse en cada una de las etapas y términos establecidos en el cronograma del proceso, a través de la plataforma transaccional del portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II-, administrado a través de la página web www.colombiacompra.gov.co.

La UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA atenderá oportunamente todas las peticiones que se reciban según lo establecido en este pliego de condiciones, de acuerdo a la pertinencia de las mismas. La correspondencia entregada en oficina, dependencias del organismo o cualquier otra dirección de correo diferentes a las señaladas anteriormente, no será considerada para efectos del presente proceso.

	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
	Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.


La correspondencia entregada en la oficina, dependencias del organismo o cualquier otra dirección de correo diferentes a las señaladas en el pliego de condiciones, no será considerada presentada para efectos del presente proceso, solo se atenderán las consultas y comunicaciones a través de los canales dispuestos para ello, es decir, única y exclusivamente a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Ninguna aclaración verbal por parte del personal de la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA podrá afectar el alcance y condiciones del Pliego de Condiciones y sus Adendas si las hubiere. Para estos efectos sólo se tendrán como válidas las comunicaciones escritas por parte de los funcionarios y contratistas competentes.

1.42. CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Se entiende como cierre del proceso, la fecha y hora límite dentro de la cual los posibles interesados en participar del proceso, pueden presentar sus ofertas. Solo se aceptarán las propuestas que se presenten dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

NO se tendrán en cuenta las propuestas que se presenten extemporáneamente, por correo postal, fax o correos electrónicos o entregados de manera física directamente en la Unidad Central del Valle del Cauca. En estos eventos los sobres respectivos serán devueltos sin abrir.

	PLIEGO DE CONDICIONES
	SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.	

CAPÍTULO II. DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto del proceso de contratación contiene los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN UNSPSC		
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CÓDIGO
1.	Muebles	56101500
2.	Muebles de oficina	56101700

2.2. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y FUTURA CONTRATACIÓN

“SUMINISTRO DE MOBILIARIO INSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE – UCEVA”.

2.3. ALCANCE

El alcance del presente contrato comprende el suministro, entrega e instalación del mobiliario institucional y elementos complementarios requeridos por la Unidad Central del Valle – UCEVA. Incluye el transporte, desembalaje, ubicación en sitio y verificación de correcto funcionamiento, conforme a las condiciones técnicas y contractuales definidas.

La Unidad Central del Valle – UCEVA, en desarrollo de sus funciones misionales, requiere espacios de trabajo óptimos que garanticen la adecuada atención a la ciudadanía, la gestión administrativa eficiente y la seguridad en el manejo documental y operativo. Para ello, se hace necesario contar con mobiliario institucional funcional, ergonómico y durable, que cumpla con las especificaciones técnicas y de calidad requeridas para las labores diarias de las dependencias administrativas.

La Unidad Central del Valle – UCEVA, en cumplimiento de su misión institucional, debe adoptar procedimientos que garanticen condiciones adecuadas de trabajo a sus funcionarios, de acuerdo con las políticas de bienestar laboral y salud ocupacional. En este sentido, resulta indispensable la adquisición de mobiliario institucional —tales como escritorios, sillas ergonómicas, archivadores metálicos, mesas de juntas, estanterías y sistemas de archivo — con el fin de fortalecer la capacidad operativa de la Unidad Central del Valle – UCEVA.

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato será de 15 días o hasta el agotamiento del presupuesto designado por la entidad, contados a partir de la fecha que la Entidad Inicie la ejecución del contrato dentro del Sistema Electrónico de contratación Pública (SECOP II), lo cual procederá una vez cumplidos los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.


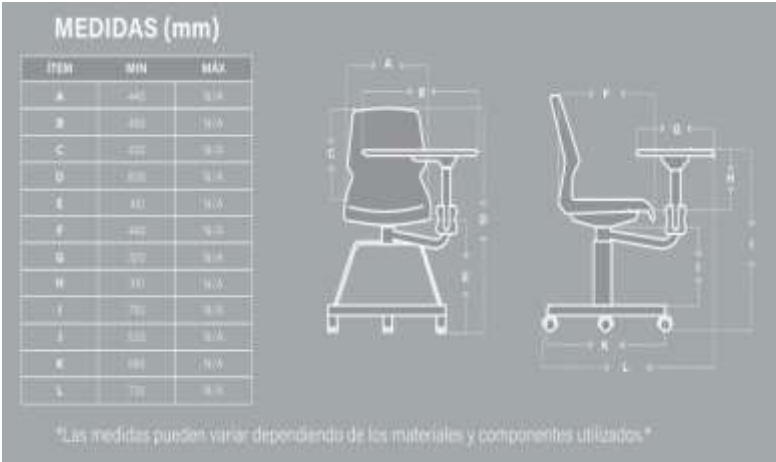

 <p>Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca</p>	PLIEGO DE CONDICIONES
	SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.	






2.5. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO






2.5.1. Aspectos Técnicos



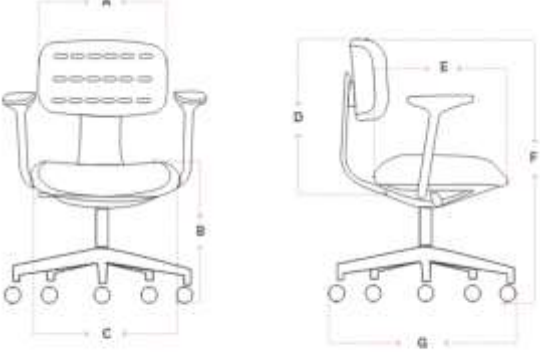

Los proponentes deberán de cumplir con las Fichas Técnicas del proceso, entregando bienes muebles de excelente calidad, que sean modernos, con acabados o terminados con mucha precisión. Por tanto, se devolverán bienes muebles cuya calidad sea imperfecta, tallada, rayada, mal soldada o con acabados con filos de corte o de punta:




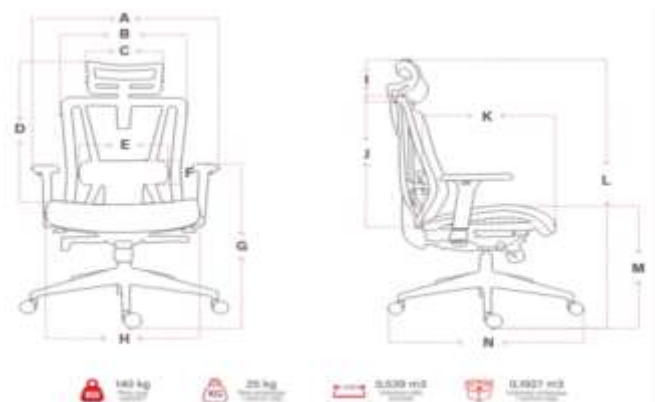
FICHAS TÉCNICAS


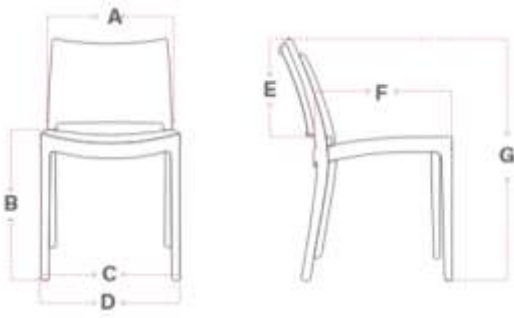
ÍTEM	ÁREA	DESCRIPCIÓN	IMAGEN	CANT																																							
1	BIBLIOTECA - AUDITORIO	<p>SILLA UNIVERSITARIA: ESPALDAR Y ASIENTO Mono concha inyectada en polipropileno.</p> <p>BRAZO Giratorio metálico educativo de 360°.</p> <p>TABLA Superficie inyectada en polipropileno color gris de fábrica de 490mm x 320mm.</p> <p>ESTRUCTURA Base giratoria metálica pintada en color gris de fábrica con portalibros en polipropileno.</p> <p>RUEDAS Poliuretano 50 mm.</p>		1																																							
		<p>MEDIDAS (mm)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>MIN</th> <th>MAX</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>A</td><td>440</td><td>510</td></tr> <tr><td>B</td><td>350</td><td>310</td></tr> <tr><td>C</td><td>520</td><td>510</td></tr> <tr><td>D</td><td>600</td><td>510</td></tr> <tr><td>E</td><td>340</td><td>310</td></tr> <tr><td>F</td><td>440</td><td>510</td></tr> <tr><td>G</td><td>370</td><td>310</td></tr> <tr><td>H</td><td>340</td><td>310</td></tr> <tr><td>I</td><td>700</td><td>510</td></tr> <tr><td>J</td><td>550</td><td>510</td></tr> <tr><td>K</td><td>350</td><td>310</td></tr> <tr><td>L</td><td>700</td><td>510</td></tr> </tbody> </table> <p>*Las medidas pueden variar dependiendo de los materiales y componentes utilizados.*</p>	ITEM	MIN	MAX	A	440	510	B	350	310	C	520	510	D	600	510	E	340	310	F	440	510	G	370	310	H	340	310	I	700	510	J	550	510	K	350	310	L	700	510		
ITEM	MIN	MAX																																									
A	440	510																																									
B	350	310																																									
C	520	510																																									
D	600	510																																									
E	340	310																																									
F	440	510																																									
G	370	310																																									
H	340	310																																									
I	700	510																																									
J	550	510																																									
K	350	310																																									
L	700	510																																									
2	SALA F	<p>Puesto de trabajo: Superficie elaborada en madera enchapada, dimensiones 90cm de ancho x 60cm de fondo x 73cm de alto cada usuario, cantos rígidos decorativos en PVC, estructura elaborada con tubería cuadrada 2", faldón madera alrededor, pantalla en vidrio opalizado 8mm con bordes pulidos, dimensiones 80cm de ancho x 50cm de alto, con sistema de amarre.</p>		1																																							



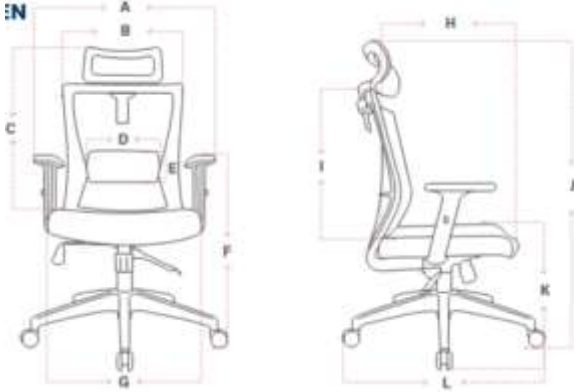
ÍTEM	ÁREA	DESCRIPCIÓN	IMAGEN	CANT
3		Silla fija estudiante: Mono concha en polipropileno (PP), con estructura 4 patas en pintura electrostática negra. Apilable hasta 3 unidades.		1
				
4		Escritorio profesor: Superficie elaborada en madera enchapada, dimensiones 90cm de ancho x 60cm de fondo x 73cm de alto, cantos rígidos decorativos en PVC, estructura elaborada con tubería cuadrada 2", falda metálica, terminado en pintura de aplicación electrostática.		1
5		Silla Fija docente: Mono concha en polipropileno (PP), con estructura 4 patas en pintura electrostática negra. Apilable hasta 3 unidades.		1
				

ÍTEM	ÁREA	DESCRIPCIÓN	IMAGEN	CANT
6	SALA C	Puesto de trabajo: Superficie elaborada en madera enchapada, dimensiones 90cm de ancho x 60cm de fondo x 73cm de alto cada usuario, cantos rígidos decorativos en PVC, estructura elaborada con tubería cuadrada 2", faldón madera alrededor, pantalla en vidrio opalizado 8mm con bordes pulidos, dimensiones 80cm de ancho x 50cm de alto, con sistema de amarre.		1
7		Silla fija estudiante: Mono concha en polipropileno (PP), con estructura 4 patas en pintura electrostática negra. Apilable hasta 3 unidades.		1
				1
8		Escritorio profesor: Superficie elaborada en madera enchapada, dimensiones 90cm de ancho x 60cm de fondo x 73cm de alto, cantos rígidos decorativos en PVC, estructura elaborada con tubería cuadrada 2", falda metálica, terminado en pintura de aplicación electrostática.		1
9		Silla Fija docente: Mono concha en polipropileno (PP), con estructura 4 patas en pintura electrostática negra. Apilable hasta 3 unidades.		1

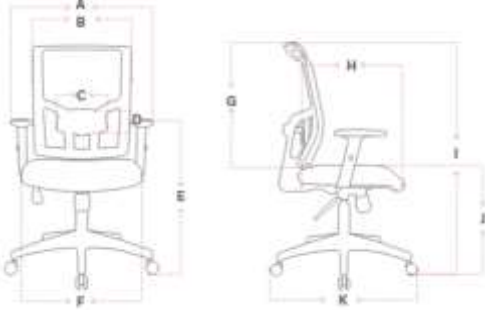

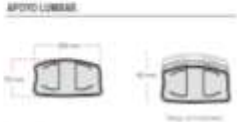
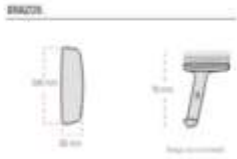


ÍTEM	ÁREA	DESCRIPCIÓN	IMAGEN	CANT																															
																																			
10	LABORATORIO GEIPRO	Silla giratoria: Silla industrial con asiento en poliuretano (PU), mecanismo con elevación de altura, base nylon 300 mm, con ruedas nylon 50 mm		1																															
		  <p align="center">DIMENSIONES (mm)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>MÍNIMO</th> <th>MÁXIMO</th> <th>RANGO MOVIMIENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td> <td>425</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>B</td> <td>390</td> <td>500</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>C</td> <td>440</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>400</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>E</td> <td>415</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>F</td> <td>785</td> <td>890</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>G</td> <td>570</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM	MÍNIMO	MÁXIMO	RANGO MOVIMIENTO	A	425	N/A	N/A	B	390	500	N/A	C	440	N/A	N/A	D	400	N/A	N/A	E	415	N/A	N/A	F	785	890	N/A	G	570	N/A	N/A	
ÍTEM	MÍNIMO	MÁXIMO	RANGO MOVIMIENTO																																
A	425	N/A	N/A																																
B	390	500	N/A																																
C	440	N/A	N/A																																
D	400	N/A	N/A																																
E	415	N/A	N/A																																
F	785	890	N/A																																
G	570	N/A	N/A																																





ÍTEM	ÁREA	DESCRIPCIÓN	IMAGEN	CANT
11		Puesto de trabajo gerencial en L de 180 x 180 con superficies en madera enchapadas en RH de 36 mm con bordes decorativos en canto rígido, costados y faldón en madera con reengruese de 36 mm, mueble credenza de almacenamiento de 150 x 55 x 57 de alto con cajonero 2x1, 2 gavetas sencillas, 1 de archivo, puerta batiente de cierre lento con entrepaño interior y almacenamiento con entrepaño interior tipo repisa.		1
12		Biblioteca para mueble gerencial en madera enchapada en RH en 2 cuerpos, cuerpo superior de 180 de ancho x 35 de fondo x 92,5 de alto espacio de almacenamiento tipo repisa, cuerpo inferior de 180 de ancho x 50 de fondo x 92,5 de alto almacenamiento con puertas de cierre lento y entrepaño interior.		1
13	CONVOCATORIAS EXTERNAS	Silla giratoria en malla dirección: con cabecero en malla regulable en altura y ángulo; espaldar en malla con apoyo lumbar en PP regulable en altura y profundidad, brazos 4D y PAD en PU, asiento en malla; Mecanismo Syncro 4 bloqueos antishock con slider y perilla de tensión; base en Aluminio 350 mm y ruedas en goma (PU) 60 mm / Colores: Negro y Gris		1
		 <p>El diagrama muestra las dimensiones técnicas de la silla giratoria en malla. Se incluyen mediciones como: A (altura del respaldo), B (altura del cabecero), C (altura del respaldo en posición reclinada), D (altura del asiento), E (anchura del asiento), F (altura del brazo), G (altura del respaldo en posición reclinada), H (anchura de la base), I (altura del respaldo en posición reclinada), J (altura del respaldo en posición reclinada), K (anchura del respaldo), L (altura del respaldo en posición reclinada), M (altura del respaldo en posición reclinada), N (anchura de la base), O (altura del respaldo en posición reclinada).</p> <p>Se muestran también los sellos de certificación de los materiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> 140 kg (PU) 25 kg (KFC) EL320 v12 EL320 v12 		


ÍTEM	ÁREA	DESCRIPCIÓN	IMAGEN	CANT																																																												
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>MÍNIMO</th> <th>MÁXIMO</th> <th>RANGO MOVIMIENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>A</td><td>INTERNO 510</td><td>EXTERNO 690</td><td>N/A</td></tr> <tr><td>B</td><td>520</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr> <tr><td>C</td><td>300</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr> <tr><td>D</td><td>700</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr> <tr><td>E</td><td>350</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr> <tr><td>F</td><td>120</td><td>N/A</td><td>35</td></tr> <tr><td>G</td><td>640</td><td>740</td><td>N/A</td></tr> <tr><td>H</td><td>510</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr> <tr><td>I</td><td>150</td><td>N/A</td><td>60</td></tr> <tr><td>J</td><td>600</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr> <tr><td>K</td><td>520</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr> <tr><td>L</td><td>1100</td><td>1270</td><td>N/A</td></tr> <tr><td>M</td><td>480</td><td>560</td><td>N/A</td></tr> <tr><td>N</td><td>350</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr> </tbody> </table>	ÍTEM	MÍNIMO	MÁXIMO	RANGO MOVIMIENTO	A	INTERNO 510	EXTERNO 690	N/A	B	520	N/A	N/A	C	300	N/A	N/A	D	700	N/A	N/A	E	350	N/A	N/A	F	120	N/A	35	G	640	740	N/A	H	510	N/A	N/A	I	150	N/A	60	J	600	N/A	N/A	K	520	N/A	N/A	L	1100	1270	N/A	M	480	560	N/A	N	350	N/A	N/A		
ÍTEM	MÍNIMO	MÁXIMO	RANGO MOVIMIENTO																																																													
A	INTERNO 510	EXTERNO 690	N/A																																																													
B	520	N/A	N/A																																																													
C	300	N/A	N/A																																																													
D	700	N/A	N/A																																																													
E	350	N/A	N/A																																																													
F	120	N/A	35																																																													
G	640	740	N/A																																																													
H	510	N/A	N/A																																																													
I	150	N/A	60																																																													
J	600	N/A	N/A																																																													
K	520	N/A	N/A																																																													
L	1100	1270	N/A																																																													
M	480	560	N/A																																																													
N	350	N/A	N/A																																																													
14		<p>Silla Mono bloque en polipropileno (PP), 4 patas, contiene filtro UV / Colores: Negro, gris, verde menta, café y arena</p>		1																																																												
		 <table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>MÍNIMO</th> <th>MÁXIMO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>A</td><td>435</td><td>N/A</td></tr> <tr><td>B</td><td>430</td><td>N/A</td></tr> <tr><td>C</td><td>420</td><td>N/A</td></tr> <tr><td>D</td><td>435</td><td>N/A</td></tr> <tr><td>E</td><td>410</td><td>N/A</td></tr> <tr><td>F</td><td>420</td><td>N/A</td></tr> <tr><td>G</td><td>810</td><td>N/A</td></tr> </tbody> </table>	ÍTEM	MÍNIMO	MÁXIMO	A	435	N/A	B	430	N/A	C	420	N/A	D	435	N/A	E	410	N/A	F	420	N/A	G	810	N/A																																						
ÍTEM	MÍNIMO	MÁXIMO																																																														
A	435	N/A																																																														
B	430	N/A																																																														
C	420	N/A																																																														
D	435	N/A																																																														
E	410	N/A																																																														
F	420	N/A																																																														
G	810	N/A																																																														


ÍTEM	ÁREA	DESCRIPCIÓN	IMAGEN	CANT																																																			
15		Mesa de juntas de 240 x 120 con superficies en madera enchapadas en RH de 36mm de espesor con bordes decorativos en canto rígido, costados metálicos tipo de lux y faldas metálicas, Caja de conectividad de 5 conectores cada una (1 Socket de energía (115 220V / 15A), 1 Puerto de Red categoría 6, 1 Puerto HDMI, 1 Puerto USB para transferencia de datos, 1 Puerto VGA) con tapa de cierre lento, terminados en pintura de polvo de aplicación electrostática.		1																																																			
16		Silla giratoria sala de juntas en malla: con cabecero en malla regulable en altura, espaldar en malla con apoyo lumbar en PP regulable en altura, brazos en polipropileno (PP) regulables en altura con PAD en PP, asiento de espuma laminada con tapizado textil, mecanismo LAP		1																																																			
		 <p align="center">DIMENSIONES (mm)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>MÍNIMO</th> <th>MÁXIMO</th> <th>VALOR ESTÁNDAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>A</td><td>aproxim 450</td><td>aproxim 605</td><td>N/A</td></tr> <tr><td>B</td><td>400</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr> <tr><td>C</td><td>800</td><td>900</td><td>N/A</td></tr> <tr><td>D</td><td>285</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr> <tr><td>E</td><td>130</td><td>N/A</td><td>30</td></tr> <tr><td>F</td><td>645</td><td>735</td><td>N/A</td></tr> <tr><td>G</td><td>400</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr> <tr><td>H</td><td>520</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr> <tr><td>I</td><td>500</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr> <tr><td>J</td><td>110</td><td>1200</td><td>N/A</td></tr> <tr><td>K</td><td>470</td><td>560</td><td>N/A</td></tr> <tr><td>L</td><td>600</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr> </tbody> </table>	ITEM	MÍNIMO	MÁXIMO	VALOR ESTÁNDAR	A	aproxim 450	aproxim 605	N/A	B	400	N/A	N/A	C	800	900	N/A	D	285	N/A	N/A	E	130	N/A	30	F	645	735	N/A	G	400	N/A	N/A	H	520	N/A	N/A	I	500	N/A	N/A	J	110	1200	N/A	K	470	560	N/A	L	600	N/A	N/A	
ITEM	MÍNIMO	MÁXIMO	VALOR ESTÁNDAR																																																				
A	aproxim 450	aproxim 605	N/A																																																				
B	400	N/A	N/A																																																				
C	800	900	N/A																																																				
D	285	N/A	N/A																																																				
E	130	N/A	30																																																				
F	645	735	N/A																																																				
G	400	N/A	N/A																																																				
H	520	N/A	N/A																																																				
I	500	N/A	N/A																																																				
J	110	1200	N/A																																																				
K	470	560	N/A																																																				
L	600	N/A	N/A																																																				

ÍTEM	ÁREA	DESCRIPCIÓN	IMAGEN	CANT
17		Mesón coworking de 160 x 40 X 100 de alto para TRES puestos con superficies en madera enchapada en RH de 36 mm de espesor, con bordes decorativos en canto rígido, estructura metálica terminada en pintura de polvo de aplicación electrostática.		1
18	SIMULACIÓN ENFERMERÍA	Butaco alto: Mono pieza inyectada en polipropileno de alto impacto, Filtro UV, sujeción por tornillos, estructura Estructuras H63 y H80. 4 patas tubo cold rolled redondo calibre 16 en pintura electros-táctica gris, blanca o negra. Tapones antideslizantes.		1
				
19		Silla giratoria gerente, espaldar en malla con apoyo lumbar regulable en altura y profundidad, brazos regulables en altura con PAD en PP, asiento de espuma laminada con tapizado textil y plastic seat, mecanismo syncro con perilla de tensión, base 320 mm, ruedas en goma (PU) 50 mm / Color: Negro /		1

ÍTEM	ÁREA	DESCRIPCIÓN	IMAGEN	CANT																																																
		  <p align="center">DIMENSIONES (mm)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>MÍNIMO</th> <th>MÁXIMO</th> <th>UNID. MEDICIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td> <td>400-450</td> <td>470-520</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>B</td> <td>400</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>C</td> <td>240</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>150</td> <td>N/A</td> <td>CM</td> </tr> <tr> <td>E</td> <td>640</td> <td>740</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>F</td> <td>400</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>G</td> <td>530</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>H</td> <td>520</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>I</td> <td>1005</td> <td>1100</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>J</td> <td>400</td> <td>300</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>K</td> <td>300</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> </tbody> </table>  <p>APoyo LUMBAR</p>  <p>BRACOS</p>	ITEM	MÍNIMO	MÁXIMO	UNID. MEDICIÓN	A	400-450	470-520	N/A	B	400	N/A	N/A	C	240	N/A	N/A	D	150	N/A	CM	E	640	740	N/A	F	400	N/A	N/A	G	530	N/A	N/A	H	520	N/A	N/A	I	1005	1100	N/A	J	400	300	N/A	K	300	N/A	N/A		
ITEM	MÍNIMO	MÁXIMO	UNID. MEDICIÓN																																																	
A	400-450	470-520	N/A																																																	
B	400	N/A	N/A																																																	
C	240	N/A	N/A																																																	
D	150	N/A	CM																																																	
E	640	740	N/A																																																	
F	400	N/A	N/A																																																	
G	530	N/A	N/A																																																	
H	520	N/A	N/A																																																	
I	1005	1100	N/A																																																	
J	400	300	N/A																																																	
K	300	N/A	N/A																																																	
20		Estación enfermería counter de 200x60 con un 2x1 / Recepción lineal de 200 de largo x 60 de ancho x 100 de alto con paneles entabornados, superficies de atención al público, cajonero metálico central 2x1, 2 gavetas sencillas, 1 de archivo, terminado en pintura de polvo de aplicación electrostática.		1																																																
21	AUDITORIO DERECHO	Silla universitaria novaizo brazo fijo tríplex. Diseñada con un brazo abatible, está elaborada en tríplex de 15 mm de espesor, enchapado en fórmica unicolor de 50 x 30 cm, y cuenta con un borde en madecanto, lo que le aporta un acabado elegante y duradero. Su estructura, construida en tubo oval de 1" calibre 16, garantiza una resistencia excepcional, mientras que la terminación con pintura en polvo horneable epoxi poliéster, aplicada mediante un proceso electrostático, asegura una durabilidad y un aspecto atractivo. Sin un portalibros en varilla, esta silla se adapta a diferentes necesidades, haciendo de ella una elección práctica y versátil para cualquier entorno académico o de eventos.		1																																																

ÍTEM	ÁREA	DESCRIPCIÓN	IMAGEN	CANT
22		Silla Giratoria Neumática Operativa ergonómica Sin descansabrazos. Mecanismo dos palancas. Espaldar carcaza plástica. Línea ZUO. Módulo de sentadero interno en triplex prensado de 12 mm. sistema de elevación neumático. Tapizada en paño o cordobán. Con espuma inyectada en sentadero. Base de 5 aspas con rodachines de doble rueda.		1
23		Descansa pies Graduable ergonómico con Estructura en tubo redondo de 5/8" PINTADA (METAL NEGRO) Superficie forrada en vinoleo negro		1
24		Pad Mouse anti deslizante negro de 21 x 25 cm		1
25		Soporte para portátil de 4 posiciones en madera terminado en pintura negra		1

	PLIEGO DE CONDICIONES
	SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.	

ÍTEM	ÁREA	DESCRIPCIÓN	IMAGEN	CANT
26		Brazo soporte monitor L611 metálico terminado en pintura de polvo de aplicación electrostática negra		1

2.5.2. Otros aspectos técnicos.

La Unidad Central del Valle – UCEVA, se reserva el derecho de aceptar o rechazar los productos y servicios objeto del contrato cuando éstos no cumplan con los estándares establecidos en las especificaciones técnicas.

Los nombres comerciales o referencias de materiales y productos mencionados en las especificaciones técnicas se utilizarán únicamente como referente técnico; en consecuencia, podrán proponerse productos de marcas diferentes o de calidad superior, siempre que cumplan o superen las características técnicas, funcionales y de desempeño exigidas por la entidad.


El proveedor deberá contar con experiencia comprobable en el suministro, fabricación o instalación de mobiliario institucional, garantizando que los bienes entregados cumplan con las normas técnicas nacionales o internacionales aplicables en materia de ergonomía, seguridad, materiales y durabilidad.

Asimismo, deberá acreditar la capacidad logística y operativa necesaria para realizar la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los elementos contratados en los lugares designados por la entidad, de acuerdo con el cronograma pactado.

El contratista deberá disponer de los recursos financieros, equipos adecuados y personal capacitado en todas las áreas del proceso, incluyendo transporte, instalación, control de calidad, embalaje y supervisión técnica, garantizando que los productos sean entregados en óptimas condiciones y conforme a los requerimientos establecidos por la Unidad Central del Valle – UCEVA Unidad Central del Valle – UCEVA.

2.6. CRONOGRAMA DEL PROCESO


Las horas determinadas en el presente cronograma se encuentran ajustadas a la hora Legal Colombiana y se sujeta a las determinaciones procesales establecidas en el Decreto 1082 de 2015. Conforme a lo anterior, el cronograma del proceso será digitado en la plataforma del SECOP II.

	PLIEGO DE CONDICIONES
	SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.	

2.7. OBLIGACIONES GENERALES:

Además de las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista se encuentra obligado a:


1. Prestar el servicio con autonomía técnica y administrativa
2. Desarrollar y cumplir el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el contrato y sus anexos.
3. Garantizar que los bienes contratados cumplan con las condiciones técnicas mínimas establecidas en los pliegos de condiciones, en los estudios previos y en la propuesta económica.
4. Disponer de la capacidad logística y contar con personal capacitado para la entrega de los bienes, objeto del presente proceso.
5. Hacer los cambios pertinentes en los elementos entregados según las observaciones formuladas por el supervisor del contrato, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en el objeto contractual.
6. Obrar con seriedad y diligencia en el suministro contratado
7. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que efectúe la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA por intermedio del supervisor del contrato y adoptar las medidas inmediatas para su solución.
8. Reportar de manera inmediata cualquier novedad y anomalía al respectivo funcionario designado como supervisor del contrato.
9. Custodiar y cuidar la documentación e información que, por razón de la ejecución del contrato, conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducir, divulgar o publicar en cualquier medio, sin previa autorización de la Unidad Central del Valle del Cauca
10. Presentar oportunamente el informe de ejecución del contrato y cualquier información relacionada solicitada por el supervisor
11. Presentar oportunamente la respectiva factura de cobro.
12. Demostrar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales y seguridad social integral durante la ejecución del contrato.
13. El contratista será el responsable de colocar en el lugar solicitado por la institución todo lo requerido, incluyendo transporte
14. Entregar e instalar los bienes en el horario, fecha y lugar indicado por el supervisor del contrato, cuando algún bien sea rechazado, el contratista deberá efectuar el cambio de inmediato.
15. Los precios unitarios contenidos en la oferta, no estarán sujetos a reajuste alguno. Durante la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA deberá asumir a precios fijos sin reajuste, todos y cada uno de los costos que se deriven de la ejecución del contrato y que debieron ser tenidos en cuenta dentro del valor ofertado en su propuesta. .
16. El contratista es una entidad independiente de la Unidad Central del Valle del Cauca, no es su representante, agente o mandatario, no tiene la facultad de hacer declaraciones, representación o compromisos a nombre de la Entidad, ni tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligación a su cargo.
17. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y post contractuales, evitando dilaciones en la ejecución del mismo.

	PLIEGO DE CONDICIONES
	SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.	

18. Preservar durante la ejecución del contrato y hasta tanto se encuentren vigentes las garantías constituidas, el equilibrio económico del contrato.
19. Constituir la garantía única de conformidad con lo establecido en el contrato dentro de un término no superior a tres (03) días hábiles después de la firma del contrato.
20. El CONTRATISTA mantendrá indemne a la Unidad Central del Valle del Cauca de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de la de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto contractual.
21. Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los pagos que le correspondan en cumplimiento del contrato.

2.8. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Entregar el mobiliario de conformidad con las especificaciones técnicas definidas en la convocatoria. De igual manera, el procedimiento de instalación debe efectuarse con herramientas y accesorios de primera calidad, que garanticen la durabilidad, funcionalidad y estética.
2. El contratista ejecutará el alcance del contrato, ciñéndose a las recomendaciones técnicas de los elementos.
3. Disponer de personal capacitado, competente y calificado para desarrollar cada una de las actividades del objeto contractual. Mantener durante la ejecución del contrato el recurso humano, técnico, físico y demás ofrecidos en la propuesta.
4. Los equipos se instalarán apropiadamente en las áreas exigidas y en la posición adecuada para el correcto funcionamiento.
5. El contratista deberá suministrar además de los accesorios señalados para cada uno de los ítems, todos aquellos que se requieran para su correcta instalación y puesta en funcionamiento.
6. El contratista es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Uceva adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
7. El contratista debe permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar el paz y salvo cada vez que se lo requiera la Uceva por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
8. El transporte, cargue y descargue de los elementos durante la ejecución del contrato serán asumidos por el contratista.
9. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del contratista hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado . Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
10. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato.
11. El personal que desarrolle estas actividades durante la ejecución del contrato, deberá contar con los elementos de protección personal apropiados para los desarrollos seguros de las actividades necesarias en desarrollo de la ejecución del contrato y en

	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
	Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.

general todos los materiales que salvaguarden la protección integral del personal, así como aquellos que impliquen trabajo en alturas.

12. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad.
13. Colaborar a la Uceva con lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
14. Desinstalar y reemplazar por su cuenta y riesgo en el término indicado por el contratista toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o la mano de obra
15. Cumplir con todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del mismo.
16. El suministro de los elementos objeto del contrato se instalarán en la ubicación señalada por el supervisor del contrato.

2.9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ACTIVIDADES DEL CONTRATO.

De conformidad con la justificación de la necesidad del bien que se requiere contratar, las condiciones técnicas se encuentran definidos en este documento.

Teniendo en cuenta que el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, indica que cada bien o servicio de características técnicas uniformes y de común utilización a ser adquirido mediante subasta inversa, tendrá una ficha técnica que incluirá sus características y especificaciones técnicas, la Unidad Central del Valle del Cauca, presenta la respectiva ficha técnica como anexo adicional, la cual se publica en la página oficial de Colombia Compra Eficiente (SECOP II) como parte integral del presente documento.

Los proponentes deberán ofertar en su totalidad lo solicitado por la entidad, además deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas para el cabal cumplimiento del objeto contratado.

La presentación de la oferta en una unidad de medida diferente, características mínimas técnicas diferentes o en una cantidad inferior a las definidas en las especificaciones técnicas será causal de RECHAZO de la propuesta.

	PLIEGO DE CONDICIONES
	SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.	

CAPÍTULO III. CALIDADES EXIGIDAS A LOS PROPONENTES Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

3.1. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

Todas las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, directamente o a través de Consorcios o Uniones Temporales cuyo objeto social comprenda el objeto de la presente contratación, tengan capacidad de contratación, cumplan las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y económicas previstas en este pliego de condiciones.

3.1.1. Calidades Generales Exigidas

3.1.1.1. Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, prohibiciones o conflicto de intereses para proponer y/o contratar.

Los proponentes no deben encontrarse incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones o conflicto de intereses consagrados en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, artículos 2.2.1.1.2.2.5, 2.2.1.1.2.2.8 del Decreto 1082 de 2015, ley 1952 de 2019 prorrogada hasta el 01 de julio de 2021 por el artículo 140 de la Ley 1955 de 2019 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad en un proponente sobrevenga dentro del proceso de selección o durante la ejecución del contrato o sobre alguno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal, se dará aplicación al artículo 9 de la Ley 80 de 1993 y normas concordantes y complementarias.


Acerca de las excepciones a las inhabilidades e incompatibilidades, se observarán las indicadas en el artículo 10 de la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes y complementarias.

La manifestación sobre ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, se entenderá hecha con la sola presentación de la propuesta. Igualmente, la entidad suministrará el anexo correspondiente para dicha declaración.

El proponente o cada uno de sus integrantes, cuando el mismo sea un Consorcio o una Unión Temporal, no deben estar relacionado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, a no ser que se acredite la cancelación de las obligaciones contraídas o la vigencia de un acuerdo de pago. El proponente deberá efectuar la manifestación en tal sentido en la carta de presentación de la propuesta.

3.2. FACTORES HABILITANTES Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA OFERTA (PRIMERA ETAPA)

Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y dando cumplimiento a lo estipulado en el numeral 3 del mismo artículo, por tratarse de un proceso para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización,

	PLIEGO DE CONDICIONES	
	SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA	
	19 de noviembre de 2025	
Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.		

la oferta más favorable para la entidad será aquella con el menor precio ofrecido en la subasta inversa electrónica.

La Unidad Central del Valle del Cauca, aplicará el procedimiento definido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, cuando se trate de precios artificialmente bajos.

Dentro del término señalado en el cronograma del proceso se procederá a realizar en una primera fase la verificación de los requisitos habilitantes con el fin de determinar de acuerdo con la Ley y las exigencias del pliego de condiciones las propuestas habilitadas y en una segunda fase se llevará a cabo la subasta inversa electrónica, iniciando con el precio más bajo indicado por los oferentes.

En consecuencia, el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 del 2015, ha dispuesto que el comité evaluador designado sea quien evalúe de manera objetiva las ofertas.


Dado que el cumplimiento a la verificación de los requisitos habilitantes, es fundamental aclarar que, sólo aquellas propuestas que superen dicho análisis pasarán a la segunda etapa. Para este efecto debe tenerse en cuenta que el parágrafo 1 y parágrafo 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, establece la posibilidad de subsanar los requisitos que estime pertinentes, antes de la realización de la subasta.

Bajo tal consideración la Unidad Central del Valle del Cauca, a través de la plataforma transaccional del SECOP II, solicitará a cada uno de los proponentes en igualdad de condiciones los requisitos de que adolezca la propuesta, los cuales debe presentar el oferente por la sección de mensajes, para ser anexados posteriormente a la respectiva propuesta.

Conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica, la experiencia y la capacidad financiera y de organización de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento en el RUP como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

	FACTORES DE VERIFICACIÓN	RESULTADO
REQUISITOS HABILITANTES	CAPACIDAD JURÍDICA	Habilitado/No habilitado
	CAPACIDAD FINANCIERA	Habilitado/No habilitado
	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	Habilitado/No habilitado
	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	Habilitado/No habilitado
	CONDICIONES TÉCNICAS	Habilitado/No habilitado

El Comité asesor y evaluador verificará el cumplimiento de las exigencias relativas a los requisitos habilitantes de los proponentes, para lo cual podrá solicitar, si resulta necesario, la aclaración o subsanación de los mismos de acuerdo con las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y la interpretación jurisprudencial que al respecto ha dado el Consejo de Estado.

	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
	Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.

La Unidad Central del Valle del Cauca podrá de oficio o a solicitud de parte, verificar la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades respectivas de donde provenga la información.

La Unidad Central del Valle del Cauca se reserva el derecho de verificar la información presentada por el proponente para la acreditación de las exigencias establecidas y/o solicitar aclaraciones y/o subsanaciones, en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección.

3.2.1. Capacidad jurídica

La capacidad jurídica de los oferentes se acreditará conforme los requisitos y documentos que se establecen a continuación:

3.2.1.1. Carta de Presentación de la Oferta. (Anexo1).

La carta de presentación se deberá diligenciar conforme al formato del Anexo N°1 adjunto a estos pliegos de condiciones.

La presentación se cumple con la firma de la carta de presentación de la propuesta, por la persona legalmente facultada. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

La suscribirá el proponente si es persona natural, el representante legal si se trata de personas jurídicas; persona designada y facultada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal; o apoderado debidamente constituido ante notario público. El representante legal o quien suscriba la carta debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato.


En la carta de presentación el oferente deberá indicar su número de identificación tributaria, RUT e informar sobre el régimen de impuestos al que pertenece, las personas jurídicas y/o naturales integrantes de consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente este requisito.

3.2.1.2. Declaración sobre inhabilidades e incompatibilidades. (Anexo 4 o 5)

En la carta deberá declarar expresamente no hallarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones para contratar establecidas en la Constitución Política y/o en el ordenamiento legal vigente.

3.2.1.3. Declaración de origen de fondos.

En la carta el oferente deberá presentar declaración expresa y voluntaria en forma escrita, informando que actúa en su propio nombre y/o de la persona jurídica o propuesta conjunta que representa, incluyendo las siguientes manifestaciones:

	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
	Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.

- Indicación del origen o fuente del capital y patrimonio que empleará, invertirá o utilizará en la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado.
- Declaración de que el capital y patrimonio que empleará invertirá o utilizará en la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado, no proviene de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.
- El compromiso de que no admitirá que terceros efectúen depósitos a sus cuentas como contratista del Estado, con fondos provenientes de actividades ilícitas, contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.
- Que, durante la ejecución del contrato, en caso de serle adjudicado, no efectuará transacciones destinadas a actividades ilícitas en favor de personas relacionadas con las mismas.
- Que cualquier violación al presente compromiso, dará lugar a la terminación del contrato, en caso de que le sea adjudicado.
- En caso de propuestas conjuntas cada uno de sus integrantes presentará la declaración de origen de fondos en la forma antes descrita.

3.2.1.4. Declaración de no tener embargos

El oferente deberá presentar declaración expresa y voluntaria en forma escrita de no tener embargos, de no estar en concordatos o en concurso de acreedores, ni haberse acogido a los términos de la ley 550 de 1999, y demás normas que regulen tal eventualidad, y en caso de las personas jurídicas no hallarse incurso en causales de disolución determinadas por la ley.


3.2.1.5. Certificado de Existencia y Representación Legal.

Si quien presenta la propuesta es persona jurídica se deberá anexar certificado que acredite que las personas jurídicas se encuentran constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio.


Este certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, deberá haberse emitido como máximo **dentro del mes anterior a la fecha de apertura del presente proceso de selección**, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades de éste, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección y la duración de la sociedad.

La Sociedad debe tener, como mínimo, una duración no inferior al plazo del contrato y un año más. (Art. 6º Ley 80/93).

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, o el estatuto de la sociedad que tenga esa función, y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta dentro de este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
	Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.

- En el evento que del contenido del certificado expedido por Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar, desde el momento de la presentación de la oferta, la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con la Unidad Central del Valle del Cauca, en caso de resultar seleccionado.
- Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal y/o agencia, se deberá anexar los certificados tanto de la sucursal y/o agencia, como de la casa principal.
- En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos, o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.
- Cuando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio, o la fecha de expedición no se encuentre dentro de la requerida por la Unidad Central del Valle del Cauca, o no se anexe la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante, la Unidad Central del Valle del Cauca desestimaré la propuesta.
- En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal, deberá acreditar estar conformado de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993 y anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, dando cumplimiento a los siguientes requisitos:
 - Indicar en forma expresa si su participación es a título de **CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**
 - Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal.
 - Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
 - Señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación de cada integrante expresada en porcentajes, en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Unidad Central del Valle del Cauca.
 - Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos es persona jurídica, debe adjuntar con la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones.
 - Señalar la duración del mismo, que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
- En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal, en el documento de conformación, y para efectos del pago en relación con la facturación, deben manifestar:
 - Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número de NIT de quien factura.

	PLIEGO DE CONDICIONES
	SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.	

- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- Si la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar que, en el evento de adjudicación del contrato, diligenciará el NIT para la suscripción correspondiente.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de constitución del consorcio o unión temporal, la Unidad Central del Valle del Cauca las solicitará de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones.

- Tratándose de cooperativas, estas deben acreditar su existencia y representación legal de acuerdo a lo establecido, por la ley en su caso.
- Tratándose de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales se deberá acreditar que su duración no sea inferior al plazo del contrato y un año más.

3.2.1.6. Garantía de seriedad de la propuesta con sus condiciones generales

Para responder por la seriedad de la propuesta, el proponente deberá constituir a favor de LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA “UCEVA”, NIT: 891.900.853-0, una garantía consistente en una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para operar en Colombia cuya póliza matriz debe corresponder a las que se otorgan a favor de Entidades Públicas o garantía bancaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del valor estimado para el presente proceso. La vigencia de la garantía deberá ser de noventa (90) días calendario, iniciando su vigencia el día fijado como fecha de cierre de la contratación. La entidad podrá solicitar a uno o a todos los proponentes la ampliación de la vigencia de la póliza de seriedad, si así lo considera conveniente. Las primas que ocasionen la renovación correrán por cuenta del proponente. En el evento de presentación conjunta de propuestas, la garantía de seriedad deberá expedirse a nombre de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal según el caso. Cuando el proponente no anexe el original de la póliza de seriedad junto con la oferta, se rechazará la propuesta.

La garantía de seriedad de la oferta amparará en general el cumplimiento de las obligaciones directas o indirectas asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de la propuesta dentro del presente proceso de contratación, en el caso de resultar adjudicatario de esta. La Póliza deberá contener de manera particular y en forma expresa el cubrimiento de las siguientes obligaciones:

- La obligación de suscribir el contrato en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en el estudio previo.
- La obligación de cumplir los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones, adendas, anexos, así como con las condiciones de ejecución y legalización del contrato.

Al proponente favorecido se le hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta cuando incumpla con cualquiera de las obligaciones o cuando el Proponente no cumpla con los ofrecimientos contenidos en la propuesta, eventos en los cuales se considerará que ha ocurrido el siniestro.

	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
	Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando esta se haga exigible, tiene carácter sancionatorio por incumplimiento de la propuesta presentada por el Adjudicatario, por lo tanto, la Uceva, tendrá además el derecho a exigir la indemnización de los perjuicios que el incumplimiento del adjudicatario le haya ocasionado.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, la Uceva podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado.

La suficiencia de esta garantía será verificada por la UCEVA al momento de la evaluación de las propuestas.

3.2.1.7. Documento de identificación y libreta militar del representante legal

Los proponentes deberán anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, o cédula de extranjería, o pasaporte de cada uno de los integrantes del proponente plural y de su representante legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente.

La entidad debe anexar copia de libreta militar del representante legal, si es hombre menor de 50 años. En el evento que la libreta se haya expedido con el número de tarjeta de identidad se deberá acreditar su situación

Así mismo todas las personas de origen extranjero que sean integrantes de proponentes plurales y/o representantes legales de estos o proponente como persona natural deberán anexar fotocopia de la cédula de extranjería o del pasaporte actual y vigente.

3.2.1.8. Registro Único de Proponentes. (RUP)


El proponente deberá anexar el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP o Clasificación UNSPSC) de la Cámara de Comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentra debidamente inscrito.

La inscripción del proponente debe estar vigente y el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio deberá haber sido **expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.**

En caso de Cooperativas estas deben acreditar el RUP o Clasificación UNSPSC en la Categoría y especialidad requerida y se someterá al proceso en igualdad de condiciones que los demás oferentes.

En caso de unión temporal o consorcio cada uno de sus integrantes, debe acreditar el RUP o Clasificación UNSPSC en la categoría, especialidad correspondiente. En el caso de propuestas conjuntas (consorcios o unión temporal) ninguno de sus integrantes podrá estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la ley.

3.2.1.9. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (Anexo 7)

	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
	Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente, persona jurídica o natural, con personal a cargo, debe allegar la certificación que expida el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de sus empleados.

Las personas jurídicas, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

Conforme el parágrafo primero del Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, este requisito será obligatorio y deberá acreditarse como requisito previo a la realización de cada pago derivado del contrato.

Nota 1: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

Nota 2: Cuando la certificación sea expedida por revisor fiscal deberá adjuntar a la propuesta CÉDULA DE CIUDADANÍA, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES VIGENTE (no mayor a 3 meses).

3.2.1.10. Certificado de Antecedentes Fiscales del Representante Legal y de La Persona Jurídica

El proponente y su representante legal no deberá figurar reportado con antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. La Unidad Central del Valle del Cauca, verificará de oficio en la página Web de la Contraloría General de la República.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber

	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
	Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.

recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural, así como el representante legal de la persona jurídica, ya sea como proponente o integrante de proponente plural.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales.

3.2.1.11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal y de la persona jurídica.

La entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural).

En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.


Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios.

3.2.1.12. Certificado de Antecedentes judiciales y Registro Nacional de Medidas Correctivas

La Entidad verificará que el proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal y sus integrantes, no presenten antecedentes judiciales.

De igual se verificará que no presenten sanciones en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.

Ningún proponente persona natural o representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, dentro del periodo de evaluación. De igual forma todas las personas naturales que integren los

	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
	Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.

Proponentes plurales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales.

3.2.1.13. Certificado de delitos sexuales

El proponente deberá aportar el certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad.

3.2.1.14. Consulta en línea de Antecedentes Penales y requerimientos Judiciales.

El proponente deberá aportar la consulta de Antecedentes Judiciales del representante legal.

3.2.1.15. REDAM/ Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

El proponente deberá aportar el certificado REDAM del representante legal.

3.2.1.16. Registro Único Tributario - RUT


Todo proponente, Persona Natural o Jurídica o su Representante Legal, en forma individual o integrantes de proponentes plurales, deberán presentar REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO, emitido por la DIAN.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución N°0549 de mayo 8 de 2020 el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) modificó el documento denominado "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas -CIIU Rev. 4 A.C.", adaptada para Colombia.

En la Resolución se incluyeron ajustes a la estructura y notas explicativas, teniendo en cuenta la operatividad de la clasificación, de este documento, cuando un contribuyente o responsable desarrolle dos (2) o más actividades económicas, la actividad económica principal será aquella que le genere el mayor valor de ingresos. (Se mantiene esta disposición de la Resolución 0139 del 21 de noviembre de 2012, que rigió hasta diciembre 31 de 2020).

3.2.1.17. Documento De Constitución Del Proponente Plural. (Anexo 2 y 3)

En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión Temporal, se deberá allegar el documento de constitución conforme al formato indicado del pliego de condiciones y en este constar por lo menos:

	PLIEGO DE CONDICIONES
	SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.	

- a) La modalidad de asociación.
- b) Objeto del proceso de selección.
- c) Tiempo de duración que no debe ser inferior al término de duración del proceso, celebración y ejecución del contrato y un (1) año más.
- d) Nombre del proponente plural y de sus integrantes.
- e) El porcentaje de participación de cada una de las partes.
- f) La indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación a los demás integrantes del proponente plural ni a terceros, sin autorización previa de la entidad contratante.
- g) Cuando el representante legal de la persona jurídica integrante de proponente plural, requiere de autorización para ser parte o integrar un proponente plural, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la autorización.
- h) FIRMADO EN ORIGINAL por los integrantes y el representante del proponente plural.
- i) Cuando la constitución se efectuó bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato.

3.2.1.18. Acta junta de socios

Cuando se desprenda del Registro Único de Proponentes o del certificado de Existencia y Representación Legal que el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como proponente plural, requiere de autorización para comprometer a la entidad, presentar oferta y/o suscribir contratos, deberá anexar el documento por medio del cual se otorgue esa autorización.

Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio).

3.2.1.19. Compromiso Anticorrupción (anexo 6)

El proponente deberá diligenciar el anexo de compromiso por el representante legal de la persona jurídica.

3.2.1.20. Documentos de existencia y representación legal otorgados en el exterior

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, los proponentes deberán cumplir con su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

3.2.1.21. Autorización del representante legal y/o apoderado

Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN

	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
	Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.

del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado.

Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

3.2.1.22. Apoderamiento de personas extranjeras.

Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán constituir un apoderado domiciliado en nuestro país, debidamente facultado para presentar la Oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la ley y ésta invitación pública.

Las personas extranjeras que participen en Consorcio, Unión Temporal, podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en esta invitación pública. El poder podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio, Unión Temporal.

NOTA. Las copias allegadas deben estar completamente legibles.

3.2.1.23. Formato Único De Hoja De Vida


El proponente persona natural o jurídica, según sea el caso, deberá aportar el formato de Hoja de Vida de la función pública debidamente firmado, en el cual debe reposar la información del proponente.

3.2.1.24. Declaración de bienes y renta y conflicto de interés

El proponente deberá diligenciar el formulario de bienes y rentas e impuesto sobre la renta y complementarios y registren sus conflictos de interés, conforme a lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019, que se encuentra disponible en aplicativo de la integridad pública. <https://www1.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/ley-2013>.

3.2.1.25. Certificación bancaria (solo contratista)

Al oferente que se le adjudique el proceso de selección, deberá aportar una certificación expedida por una entidad Bancaria, en la cual deberá indicar el número de la cuenta corriente o de ahorros, en donde pueda consignarse el valor del contrato, cuenta que debe figurar a nombre y con el NIT del contratista y en caso de consorcios o uniones temporales a nombre y con el NIT de quien (es) va (n) a facturar.

	PLIEGO DE CONDICIONES
	SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.	

3.2.2. Capacidad financiera y organizacional

La capacidad financiera y organizacional para las personas naturales, jurídicas y miembros de consorcios o uniones temporales se verificará con base en la información financiera suministrada en el certificado de Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme, en el cual consten los indicadores de capacidad financiera y organizacional actualizados.

Indicadores financieros

Indicador	Formula	Requisito
Índice de Liquidez	= Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 5,14
Índice de Endeudamiento	= Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 0,21
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual al 132,74 del valor del presupuesto oficial
Capital de trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente.	Mayor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial

Indicadores Organizacionales

Indicador	Formula	Requisito
Rentabilidad de patrimonio	= Utilidad operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 17
Rentabilidad del activo	= Utilidad operacional / Activo Total	Mayor o igual a 11


Para los consorcios y uniones temporales que participen en el proceso de contratación del suministro de mobiliario institucional, se aplicará la proporcionalidad de participación de sus integrantes en la verificación de los indicadores financieros y organizacionales, conforme a las siguientes reglas:

A cada uno de los componentes de las fórmulas correspondientes se le aplicará el porcentaje de participación del integrante del proponente plural de forma individual. Este mismo procedimiento se efectuará para los demás integrantes. Posteriormente, se sumarán los resultados parciales obtenidos por cada integrante y se aplicará la fórmula consolidada para determinar el indicador total del proponente plural.

No obstante, para el capital de trabajo, al tratarse de un valor absoluto, no se aplicará proporcionalidad alguna. En este caso, el capital de trabajo total corresponderá a la suma del capital de trabajo individual de todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

Lo anterior se realiza conforme a lo dispuesto en el “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación” expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, versión M-DVRHPC-04.

En cuanto al indicador de rentabilidad del patrimonio, se precisa que el proponente cuyo patrimonio sea igual a cero (0) no podrá calcular dicho indicador y, por ende, no cumplirá el requisito.

	PLIEGO DE CONDICIONES
	SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.	

De igual forma, los proponentes que presenten utilidad operacional negativa tampoco cumplirán con el indicador exigido.

NOTA: El no cumplimiento de este factor dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA.

Proponentes Extranjeros

Los oferentes extranjeros que deseen participar en el proceso de suministro de mobiliario institucional deberán presentar sus estados financieros conforme a las siguientes disposiciones:

- a) Las personas naturales o jurídicas extranjeras que no tengan domicilio ni sucursal en Colombia deberán presentar sus estados financieros del último período fiscal aplicado en su país de origen, firmados por el representante legal o apoderado del oferente en Colombia y por un contador público colombiano.
Estos documentos deberán estar consularizados, visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción oficial al castellano, y expresados en moneda colombiana (COP) según la tasa de cambio vigente al cierre del año fiscal anterior (indicando la tasa utilizada).
- b) La clasificación de cuentas y la conversión de los estados financieros a la moneda funcional colombiana deberán estar avaladas mediante documento independiente, debidamente suscrito por un contador público colombiano y por el representante legal o apoderado del oferente en Colombia.
- c) El contador público colombiano que certifique la conversión de los estados financieros deberá anexar copia de su tarjeta profesional y certificación vigente de inscripción y antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses antes de la presentación de la oferta.
- d) En el evento en que alguno de estos requisitos no sea aplicable en el país de origen del proponente extranjero, el representante legal de la empresa extranjera y su apoderado en Colombia deberán declararlo bajo la gravedad de juramento, certificando a través de la autoridad competente del Estado o de una auditoría externa del país respectivo que dicho requisito no aplica según su legislación local.


Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- a) Balance general
- b) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

Criterio diferencial - Incentivo Decreto 1860 de 2021

En el marco del presente proceso de suministro de mobiliario institucional, cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la capacidad financiera y

	PLIEGO DE CONDICIONES	
	SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA	
	19 de noviembre de 2025	
Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.		

organizacional de los integrantes se evaluará aplicando la proporcionalidad de participación de cada uno, conforme a las siguientes reglas:

A cada componente de la fórmula de los indicadores financieros y organizacionales se le aplicará el porcentaje de participación del integrante del proponente plural de manera individual. Este mismo procedimiento se realizará para los demás integrantes, luego se sumarán los resultados parciales de todos y posteriormente se aplicará la fórmula correspondiente para determinar el resultado consolidado del proponente plural.

En lo referente al capital de trabajo, por tratarse de un valor absoluto, no se aplicará proporcionalidad alguna; este corresponderá a la suma total del capital de trabajo de todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

Lo anterior se ajusta a lo dispuesto en el “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación”, expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, versión M-DVRHPC-04.

Para el indicador de rentabilidad del patrimonio, se establece que los proponentes cuyo patrimonio sea igual a cero (0) no podrán calcular dicho indicador y, en consecuencia, no cumplirán con el requisito exigido.


Así mismo, los proponentes que presenten utilidad operacional negativa tampoco cumplirán con el indicador requerido.

Los proponentes que accedan a este beneficio deberán aportar, junto con su propuesta, los documentos que acreditan su condición de emprendimientos y empresas de mujeres de acuerdo con la definición establecida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021. Para lo anterior deberán aportar el Anexo 15 y/o 16 según corresponda. En el caso de las MiPymes de conformidad con los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya deberán aportar el Anexo 17 y/o 18. Para el caso de proponentes plurales se podrá acceder a este beneficio siempre y cuando al menos uno de los integrantes ostente alguna de las anteriores condiciones y tenga una participación como mínimo del 10 %, el cual deberá aportar en cualquiera de los casos los documentos que acrediten su condición.

3.2.3. Aspectos que certifican las condiciones de experiencia (Anexo 10)

El Proponente debe acreditar experiencia de la siguiente forma con contratos terminados registrados en el RUP:

CLASIFICACIÓN UNSPSC		
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CÓDIGO
1.	Muebles	56101500
2.	Muebles de oficina	56101700

	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
	Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.

El proponente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación de máximo dos (2) contratos ejecutados y terminados, relacionados con el suministro, fabricación o instalación de mobiliario institucional, que se encuentren inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) en el tercer nivel, y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

Para este fin, deberá diligenciar el Anexo 10 dispuesto por la entidad.

Para acreditar la experiencia del proponente, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos: El valor sumado de los contratos aportados deberá ser igual o superior al ciento por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial del contrato en mención, expresado en SMMLV.

En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia podrá sumarse entre sus integrantes, siempre que al menos uno de ellos aporte el cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

En mínimo uno (1) de los contratos aportados deberá encontrarse inscrito alguno de los siguientes códigos UNSPSC:

56101500 – Muebles
56101700 – Muebles de oficina

En al menos uno (1) de los contratos acreditados, deberá evidenciarse la entrega e instalación de mobiliario institucional completo, tales como escritorios, sillas, archivadores, mesas de juntas o estanterías metálicas, con cantidades representativas de mínimo treinta (30) unidades.

En el evento en que el proponente acredite experiencia mediante contratos en los cuales haya participado bajo una estructura plural, para efectos de la evaluación, se tomará el valor proporcional a su porcentaje de participación dentro del contrato.

No podrá acumularse simultáneamente la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta, conforme a lo establecido en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

NOTA: En caso de que el pliego de condiciones solicite la presentación de certificaciones, no se aceptarán auto certificaciones. Las certificaciones sobre la experiencia del proponente deberán estar suscritas por el representante legal o persona autorizada de la entidad o empresa a la cual se le haya suministrado el mobiliario.

JUSTIFICACIÓN DEL REQUISITO DE EXPERIENCIA

Para garantizar la idoneidad y capacidad del oferente para atender el objeto del contrato, se considera que las condiciones exigidas en cuanto al número de contratos, el objeto y la condición de estar terminados los contratos, es adecuada y proporcional al contrato que se pretende suscribir.

	PLIEGO DE CONDICIONES
	SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.	

En consecuencia, del análisis efectuado, se tiene que estas condiciones no limitan la libre concurrencia y garantizan la idoneidad requerida por la Entidad. Según la verificación realizada en el estudio del sector, a otros procesos de contratación de características similares en otras entidades públicas, se observa que se exigen certificaciones de experiencia de contratos celebrados, ejecutados y terminados hasta por el monto del presupuesto.

Para acreditar la experiencia del proponente, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- El valor sumado sea igual o superior al ciento por ciento (100%) del valor del presupuesto destinado para el contrato en mención expresado en SMMLV.
- La experiencia en caso de consorcios y uniones temporales se suma entre sus integrantes, donde al menos uno de los integrantes aportara el cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.
- En el evento en que el proponente acredite experiencia en contratos en los cuales haya participado bajo una estructura plural, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en dicha estructura de la cual acredite la experiencia.
- No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.


NOTA: En caso de que el pliego expresamente solicite la presentación de certificaciones, no se aceptarán auto certificaciones. Las certificaciones sobre la experiencia del proponente deben ser suscritas por el representante legal o la persona autorizada para el efecto, de la empresa o entidad a la que se le prestó los bienes y/o servicios.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y a los conceptos emitidos por la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente¹ uno (1) de los miembros del proponente plural puede acreditar toda la experiencia de acuerdo a las exigencias establecidas en el presente numeral, siempre y cuando el(los) otro(s) miembros del proponente plural, acredite experiencia en el código exigido, lo cual será verificado con la información registrada en el RUP.

En todo caso, la sumatoria de la experiencia demostrada por los integrantes del consorcio o unión temporal deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMLMV.

3.2.4. Condiciones Técnicas Mínimas (anexo 8)

¹ “Ahora bien, la ley 80 de 1993 en el artículo 7°, , reguló formas de asociación de personas naturales y/o privadas denominadas uniones temporales y consorcios, con la finalidad de aunar esfuerzos para presentar conjuntamente una misma propuesta, y consecuentemente alcanzar un fin común que corresponde a la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato. La experiencia del oferente plural (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, es decir que si uno sólo de los integrantes acredita la experiencia requerida por la Entidad Estatal, ésta sirve para acreditar la experiencia exigida en el respectivo Proceso de Contratación”. <https://sintesis.colombiacompra.gov.co/content/experiencia-proponentes-plurales>

	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
	Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.

De conformidad con la justificación de la necesidad del bien que se requiere contratar, las condiciones técnicas se encuentran en la ficha técnica que hace parte integral del proceso de contratación, la cual se adjunta como anexo al Estudio previo y al complemento al prepliego y pliego definitivo de condiciones.

Teniendo en cuenta que el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, indica que cada bien o servicio de características técnicas uniformes y de común utilización a ser adquirido mediante subasta inversa, tendrá una ficha técnica que incluirá sus características y especificaciones técnicas, la Unidad Central del Valle del Cauca, presenta la respectiva ficha técnica como anexo adicional, la cual se publica en la página oficial de Colombia Compra Eficiente (SECOP II) como parte integral del presente documento.

Los proponentes deberán ofertar en su totalidad lo especificado en este documento, además deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas descritas, para el cabal cumplimiento del objeto contratado.

3.2.5. Condiciones Técnicas Adicionales

DISPOSICIONES TÉCNICAS PARA LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS
 Al momento de presentar la oferta, el proponente deberá anexar un Plan de Aseguramiento de la Calidad, elaborado conforme a la última versión de la Norma NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018, como uno de los requisitos técnicos del proceso, que contemple como mínimo los siguientes aspectos:

1. Descripción de la estructura organizacional y operacional del Proponente para la ejecución del contrato, donde se fijen los niveles de responsabilidad, autoridad y las interrelaciones del personal mínimo profesional, técnico y administrativo, que dirige, efectúa, verifica o revisa el trabajo que afecta la calidad en los distintos procesos para la ejecución del contrato, de igual manera, se deberá identificar el nombre del Profesional que estará a cargo del proceso como canal comunicador y su nombre.
2. Descripción de los estándares de calidad, que aseguren, que, durante la ejecución del contrato, cumplirá con los requisitos especificados en las fichas técnicas; con este fin debe indicar, o por lo menos referenciar los procedimientos que implementará en desarrollo del contrato.
3. Plan de inspección y ensayos: Se debe indicar la descripción de los procedimientos involucrados en cada una de las actividades de los procesos de campo, tales como inspecciones, verificación de la calidad, registros y cualquier otro inherente a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas de los productos y la excelente calidad esperada en los materiales constructivos y si funcionalidad; incluyendo las normas de seguridad industrial aplicadas a los elementos en caso de requerirse apoyarse con catálogos, manuales u otras ayudas visuales que protejan la integridad física del personal que hará uso de estos elementos, también debe indicar como prevé realizar su control, para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y actividades técnicas estipuladas en el proceso.

	PLIEGO DE CONDICIONES
	SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.	


4. Criterios de manejo, almacenamiento, embalaje, conservación y entrega de materiales o productos: Dentro de este procedimiento, el oferente deberá indicar cómo realiza el control de calidad de todos los materiales, productos y/o elementos que se van a utilizar en el desarrollo de las entregas y cómo asegura que cumplen con las especificaciones técnicas respectivas, estipuladas en este Proceso Público, y desarrollar criterios técnicos acordes con las normas técnicas colombianas o internacionales que le sean aplicables. Además, debe indicar como ejecuta el control de recepción, almacenamiento y preservación de dichos elementos y/o equipos.
5. Planificación de los cambios y/o Acciones preventivas y correctivas: El oferente debe indicar los procedimientos que aplicará en caso de requerirse una acción preventiva o correctiva en caso del rechazo de los productos o errores constructivos, de diseño u otros imprevistos. El proponente deberá establecer una auditoría interna de calidad, con un profesional a cargo en ingeniería u otra carrera administrativa con Especialización en Gestión Integrada HSEQ y Auditor Interno NTC ISO 14001 Sistema de Gestión Ambiental; y será de su responsabilidad y auditoría, los informes y demás documentos que dentro del cumplimiento del Plan de Aseguramiento de la Calidad en los Procesos y la Calidad de los Productos se generen durante la ejecución del contrato. Los costos en que incurra el oferente en la implementación y mantenimiento del plan de aseguramiento de calidad y auditorías internas en su compañía en la ejecución de las actividades del contrato.
6. Recursos de seguimiento, medición, análisis y evaluación del proyecto: El oferente presentara procedimientos para el desarrollo de las actividades del contrato, usara e implementara recursos como cronogramas, descripción detallada de las actividades, imágenes de los productos, fichas técnicas, flujogramas de proceso, detallando los procedimientos y procesos que se desarrollan para cumplir con el objeto del presente proceso de selección.

NOTA: Antes de la presentación de la oferta, esta debe ser revisada por el Proponente para asegurar que el objeto del presente proceso de selección, satisface las necesidades de la entidad y que tenga la capacidad, e idoneidad y suficiencia técnica y administrativa para cumplir con los requisitos exigidos y cumpla con las condiciones establecidas en el presente proceso de selección, para tal cumplimiento, la oferta deberá ser avalada por un profesional en Ingeniería Industrial o de Producción con Magister en Ingeniería Industrial énfasis en logística y cadenas de abastecimiento, que suscriba la oferta con tarjeta profesional vigente y anexara los títulos correspondientes y vigencia de la matrícula por la autoridad correspondiente.

3.2.6. Condiciones de seguridad y personal operativo

Todo el personal que ejecute actividades de transporte, instalación o montaje deberá contar con los elementos de protección personal (EPP) adecuados, en perfecto estado y acordes con la labor a desarrollar.

La coordinación de las labores de instalación y seguridad industrial estará a cargo del personal SISO (Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiental) designado por el contratista.

	PLIEGO DE CONDICIONES
	SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.	

El personal mínimo requerido que deberá presentar el proponente incluirá personal técnico con experiencia en instalación de mobiliario institucional, supervisión de calidad, logística y transporte, y coordinación de seguridad industrial, conforme a las exigencias del pliego de condiciones.

3.2.7. Personal mínimo requerido

Con el fin de minimizar el riesgo de daños, deterioros en transportes y demás, cumpliendo con los estándares de calidad de las especificaciones técnicas y la funcionalidad de los productos, con diseños modernos, para el uso de los estudiantes y funcionarios de la institución, se requiere que el proponente cuente con profesionales con perfiles específicos para la ejecución del contrato, tanto en la logística de entrega de los productos, en la seguridad industrial y salud ocupacional en el trabajo, y el personal mínimo para actividades como tallaje, manufactura de los productos, y otras actividades logísticas como la entrega de los productos; para lo cual, se requiere de un equipo mínimo de personal para la ejecución de las distintas actividades implícitas que se requieren para la ejecución del contrato, por tanto, se ha determinado el siguiente personal mínimo.

CARGO	PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA (Presentar Certificaciones)	CANT
GESTOR DE PROCESOS	Formación técnica o Superior en carreras administrativas o de ingeniería	Coordinación de procesos, Gestión estratégica, Asesoramiento de producto y Verificación de resultados-satisfacción.	En máximo dos certificaciones en proyectos de entrega de suministros o bienes que sumen el 100% del valor del presupuesto oficial.	1
LOGÍSTICA	Tecnólogo o Técnico en Logística de Abastecimiento	En entregas de productos terminado o suministros	En máximo dos certificaciones que sumen dos años de experiencia en actividades específicas al objeto del presente proceso, identificando en las certificaciones que el valor de los proyectos donde han realizado las labores sea iguales o superiores al valor del presupuesto oficial.	1
PERSONAL DISPONIBLE ADMINISTRATIVO U OPERARIOS	Educación básica o formación técnica	En diversas labores de producción o logísticas para la ejecución del contrato.	En máximo dos certificaciones en proyectos de entrega de suministros o bienes que sumen el 100% del valor del presupuesto oficial.	3

El Oferente está obligado a emplear en la ejecución del contrato el personal con las especificaciones solicitadas en el cuadro anterior, dicho personal no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato; no obstante, si por alguna circunstancia alguna de las personas propuestas se debe cambiar, se reemplazará por otro de igual o de mayor perfil previa presentación y aprobación de la respectiva hoja de vida al supervisor del contrato.

El contratista para todos los efectos legales actuará como empleador o contratante por lo que asumirá todos los pagos por concepto de salarios, auxilio de transporte, prestaciones sociales, aportes parafiscales, seguridad social, cajas de compensación, riesgos laborales,

	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
	Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.

seguro de vida y demás emolumentos a que tenga derecho conforme a la normatividad laboral y ejercerá en consecuencia la representación legal ante cualquier reclamación que se derive de la ejecución del contrato que se suscriba.

La totalidad del personal operativo empleado bajo este contrato deberá estar asegurado por la ARL en el Rango más alto pertinente.

Para que la Unidad Central del Valle – UCEVA, pueda efectuar la evaluación de las calidades y experiencia del personal presentado por el oferente, de conformidad a lo antes señalado, los proponentes deben aportar para cada persona presentada los siguientes documentos:

- ✓ Copia de la cédula de ciudadanía.
- ✓ Copia Diploma o certificados de obtención de los títulos en el nivel académico exigido
- ✓ Certificado COPNIA para los profesionales universitarios a los que aplique, y profesiones auxiliares de la ingeniería que así lo requieran.
- ✓ Fotocopia legible de la matrícula o tarjeta profesional vigente emitida por la autoridad respectiva para la formación exigida.

Así mismo, las certificaciones de experiencia expedidas por la entidad o empresa contratante en la que se indique el objeto del contrato o las funciones para las cuales fue contratado. El comité evaluador deberá verificar que el personal ofertado por el proponente tiene el perfil y la experiencia requerida en este estudio previo, para ello, los certificados aportados deben contener como mínimo: nombre, dirección y teléfono del contratante, actividad profesional realizada para demostrar la experiencia mínima exigida para el cargo al que ha sido propuesto, indicando el valor, la fecha de inicio y la fecha de terminación del contrato. Adicionalmente se debe indicar el tiempo en que ejerció las actividades relacionadas con el profesional o perfil propuesto para este proceso.

Carta de intención para contratar a la persona propuesta y de intención de aceptar el contrato, suscrita por el profesional y el proponente, donde se comprometan a cumplir el porcentaje de tiempo de dedicación mínima según el cargo. Anexo 11. En caso que el oferente tenga al personal contratado, no será necesario el diligenciamiento de esta carta de intención, sino la certificación firmada por el representante legal en la que conste que el personal se encuentra vinculado de manera directa con la empresa soportada con copia del contrato laboral y planillas de aportes de seguridad social de los últimos tres meses donde se evidencia su antigüedad en la empresa.

Se verificará una (1) sola hoja de vida con los documentos aquí citados por cargo, y por tanto no se debe entregar más de una hoja de vida por cada cargo. En caso de entregarse más de uno (1), la UCEVA, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificará sólo la primera hoja de vida de acuerdo a los cargos solicitados en el orden en que aparezcan relacionados en la propuesta. Aquella experiencia sin certificar o sin la información completa requerida, podrá subsanarse en el término de tiempo definido por el comité evaluador.

	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
	Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.

En el caso de profesionales con título extranjero, en las ramas reguladas por leyes especiales, deberán cumplir con los requisitos que dichas leyes especiales establecen para el ejercicio temporal de su profesión en Colombia, so pena de incurrir en ejercicio ilegal de la misma sujeto a las sanciones de ley. Por lo tanto, si el proponente presenta dentro de su propuesta una hoja de vida de una persona con estas características deberá demostrar que cumple con la normatividad vigente.

Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones generales para trabajar en Colombia, exigidas por otras normas legales, tales como visas, etc.

Como conclusión del análisis y la evaluación técnica y documentaria, se formulará un Concepto Técnico que determinará cuales propuestas son admisibles y cuáles no, para efectos de continuar con el proceso de evaluación y calificación.


Si para el inicio del contrato o durante la ejecución del mismo, el CONTRATISTA se ve en la obligación de modificar el personal mínimo requerido y ofertado, deberá presentar par aprobación de la Unidad Central del Valle – UCEVA, y al supervisor, el nuevo personal que, en todo caso, deberá cumplir con las mismas o mejores calidades y características de los presentados con su propuesta y avalados por la Unidad Central del Valle – UCEVA durante la evaluación de la misma. No obstante, en ningún caso – por este concepto - se podrán generar costos adicionales a los inicialmente contemplados en la oferta económica.

Una vez suscrito el contrato, el supervisor del contrato deberá constatar el cumplimiento de las normas respectivas y del cumplimiento de las calidades y experiencia del personal de conformidad a lo exigido en este proceso de selección, antes de autorizar el ejercicio por parte del respectivo profesional.

En casos de ausencia, el Contratista deberá sustituir al recurso humano de manera inmediata, con los requisitos técnicos mínimos exigidos en los estudios previos, de forma tal que no se vea afectado el servicio. Se entiende por ausencia, las incapacidades médicas, vacaciones, licencias, compensatorios, permisos u otros eventos; y el supervisor del contrato deberá constatar el cumplimiento de las normas respectivas y del cumplimiento de las calidades y experiencia del personal de conformidad a lo exigido en este proceso de selección, antes de autorizar el ejercicio por parte del respectivo profesional.

Para el caso específico del personal de Técnicos o personal directo en la realización de las actividades del proceso productivo o manufacturero, se hace necesario que el oferente sea persona natural, jurídica o en cualquier tipo de adhesión, tenga una relación laboral directa con el oferente mediante contrato vigente en al menos los últimos tres meses, razón a la cual, debe de aportar las planillas de aportes a la seguridad social donde se encuentre la respectiva relación del personal que ha presentado para cumplir con el requisito de personal mínimo requerido.

El contratista para todos los efectos legales actuará como empleador por lo que asumirá todos los pagos por concepto de salarios, auxilio de transporte, prestaciones sociales, aportes parafiscales, seguridad social, cajas de compensación, riesgos laborales, seguro de vida y demás emolumentos a que tenga derecho conforme a la normatividad laboral y

	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
	Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.

ejercerá en consecuencia la representación legal ante cualquier reclamación que se derive de la ejecución del contrato que se suscriba y por tanto la Unidad Central del Valle – UCEVA, no tendrá vinculación laboral algún con el personal que labore en el proyecto.

No obstante, lo anterior el Contratista deberá disponer, durante la etapa de ejecución del contrato y si las circunstancias lo ameritan, del personal profesional y de terreno necesario para la atención de los requerimientos que la UCEVA solicite. Estos costos deberán ser tenidos en cuenta en la oferta económica entregada a la Unidad Central del Valle – UCEVA, la no inclusión de estos costos no será justificación para una reclamación posterior a la entidad.

Se aclara que una vez cumplido el requisito de personal mínimo y si así lo dispone el futuro contratista, éste tendrá la libertad de incluir o no, más personal para la ejecución del contrato, con el fin de lograr el cumplimiento cabal de lo contratado, por el tiempo establecido y con los recursos existentes, puesto que, en ningún caso por este concepto, se podrán generar costos adicionales a los inicialmente contemplados en la oferta económica.

NOTA: todo lo anterior es entregable en la oferta.

La Unidad Central del Valle – UCEVA, constatará que la información suministrada es real a través de la visita a los lugares donde se comercializan o se de fabrican los elementos requeridos en el proceso de los proponentes, para lo cual, el representante legal aportará bajo la gravedad del juramento que las direcciones en las cuales se harán las respectivas visitas con el domicilio principal y se encuentran acorde a las registradas en el Certificado de Existencia y representación Legal.

- El oferente deberá certificar que entregará productos nuevos y conforme a las especificaciones técnicas de las Fichas Técnicas presentadas por la entidad.
- La entidad requiere que el oferente, manifieste que de los productos ofertados se encuentran en el mercado repuestos o partes de ellos, para en caso de requerir partes por deterioro, realizar los respectivos cambios o mantenimientos.

Nota: El equipo de trabajo (personal) deberá presentar por cada persona una Carta compromiso laboral de equipo de trabajo.


3.2.8. Otras condiciones técnicas a cargo del oferente

a. Transporte

Los productos deben ser entregados en el lugar designado por La Unidad Central del Valle -UCEVA, por lo tanto, la propuesta presentada debe incluir el transporte.

El proveedor debe proveer el embalaje adecuado para preservar el buen estado de los elementos que suministra.

En ningún caso se aceptarán elementos que hayan sido dañados durante el transporte o su instalación.

	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
	Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.

b. Instalación

Los productos deben entregarse perfectamente instalados por el proveedor en las áreas designadas por La Unidad Central del Valle -UCEVA.

3.2.9. Sostenibilidad ambiental

Adicionalmente, dependiendo del bien o servicio particular, cada etapa del ciclo de vida consume diversos recursos naturales y cuenta con impactos ambientales específicos. Los recursos comúnmente utilizados son el agua, la energía, el suelo y otros elementos de biodiversidad. Los impactos ambientales, por su parte, pueden ser la generación de emisiones, la producción de residuos o el agotamiento del suelo", en virtud de ello la norma exige realizar un aporte al manejo efectivo de los residuos que impactan el medio ambiente, dentro de una contratación pública sostenible con el medio ambiente.

A. Certificación de sistemas de recolección selectiva y gestión de ambiental de residuos:


El oferente debe aportar el Plan de Manejo ambiental - PMA aprobado por el profesional competente como auditor interno en Sistemas Integrados de Gestión ISO9001:2015, ISO14001:2015 y OHSAS 18001:2007, donde se especifique el impacto y la mitigación que el proponente realiza para salvaguardar los recursos y el agua en sus procesos productivos.

El PMA debe contener como mínimo lo siguiente:

- Línea basal ambiental
- Componente biótico
- Componente abiótico
- Componente socioeconómico
- Conformación del grupo de gestión ambiental
- Cumplimiento de los requisitos legales ambientales aplicables al proyecto
- Manejo y disposición final de residuos convencionales y especiales
- Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales
- Plan de contingencias

La Unidad Central del Valle – UCEVA, se reserva el derecho de aceptar o rechazar los productos y servicios cuando dichos productos, no cumplan con los estándares de la especificación técnica, los nombres comerciales de materias primas o productos que se llegasen a utilizar en las presentes especificaciones técnicas, se utilizaran como referente técnico, podrán utilizarse y proponerse productos de marcas diferentes o de calidad superior en todos los elementos que cumplan características técnicas iguales o superiores.

El proveedor, debe poseer experiencia en la manufactura y entrega de elementos de mobiliario; debe contar con la logística y el personal disponible para realizar el tallaje a los funcionarios de los elementos a entregar en los diferentes lugares que se requiera, contar con los recursos financieros y equipos adecuados, y personal con experiencia en todas las áreas, incluyendo entre otras la de transporte, control de la calidad, correcto embalaje y demás.

	PLIEGO DE CONDICIONES
	SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.	

3.3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

3.3.1. Comité Evaluador

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 del 2015, la Unidad Central del Valle del Cauca, designará a los funcionarios que realizarán la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas en el proceso, de conformidad con las disposiciones consagradas en los Pliegos de condiciones y las adendas que lo modifiquen o adicionen.

3.3.2. Verificación de las propuestas

Se debe realizar la verificación de los requisitos habilitantes teniendo en cuenta los documentos relacionados en este Pliego de Condiciones, una vez se realice el cierre del proceso. Dentro del mismo período la Unidad Central del Valle del Cauca, podrá solicitar por la sección de mensajes de la plataforma de SECOP II, los documentos o aclaraciones sobre el contenido de la propuesta, las cuales deberán ser atendidas por el oferente dentro del plazo otorgado en el requerimiento.

3.3.3. Verificación de requisitos y documentos habilitantes

Los documentos que demuestran capacidad de organización, Jurídica, los que demuestran la capacidad financiera, las condiciones técnicas y las certificaciones mínimas de experiencia del oferente, no dan derecho a la asignación de puntaje, sólo conducen a determinar si la propuesta es hábil para continuar con el proceso y se evaluarán con base en la información suministrada.


En caso de tener indicios de falsedad o adulteración en alguno de los documentos presentados por los oferentes, el observante debe aportar documentos idóneos para soportar las afirmaciones realizadas, con el fin de que la Unidad Central del Valle del Cauca, proceda a la verificación de estas y a dar traslado a la autoridad competente.

NOTA: La entidad fijará un tiempo razonable una vez se publique el informe de evaluación, para que los proponentes aporten los documentos o realicen las aclaraciones pertinentes para subsanar documentos solicitados por la entidad.

3.3.4. Publicación del informe de habilitación

El informe de habilitación de los oferentes, se publicará en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co y permanecerán, en las fechas establecidas en el cronograma.

NOTA: En el ejercicio de esta facultad, los documentos que se saneen o las aclaraciones que se efectúen se les dará el tratamiento otorgado por el parágrafo primero del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, las respuestas a las observaciones o aclaraciones que se hagan al informe de evaluación, se resolverán a través de la plataforma del SECOP II, en la

	PLIEGO DE CONDICIONES
	SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.	

sección 2 informes y/o a través de la sección de mensajes del respectivo proceso de selección.

En todo caso, si resultare un solo proponente habilitado se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de 2015.

3.3.5. Del carácter público de las propuestas y actuaciones.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 4º del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, cualquier persona que demuestre interés legítimo, podrá solicitar por escrito y a su cargo, copia parcial o total de los documentos recibidos, o de las actuaciones generadas en virtud del proceso de selección, salvo aquellos que posean reserva legal, tales documentos podrán ser solicitados solo una vez se publique el respectivo informe de evaluación.

Cuando el proponente demuestre que sus documentos tienen carácter de reserva legal y la Entidad así lo confirme, no se expedirá copia de dichos documentos.

En caso de no relacionar las normas que dan sustento a la reserva que se alegue y/o de que está, una vez verificadas no corresponda a reserva legal, no habrá lugar a indemnizaciones por la entrega de estos documentos.

3.3.6. Reglas de subsanabilidad


De conformidad con el párrafo primero del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el párrafo primero del artículo 5º de la ley 1882 de 2018, la cual establece que:

“(…) La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación (...). Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. (...). (cursiva y subraya fuera de texto).

La Unidad Central del Valle del Cauca, durante el término de evaluación de las propuestas, procederá de conformidad con lo reglado por el artículo 1º de la Ley 1882 de 2018 que adiciona el párrafo 2 y 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, publicando el informe de evaluación relacionado con los documentos de los requisitos habilitantes dentro del plazo establecido en el presente pliego de condiciones.

El informe permanecerá publicado en el Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co, SECOP II, **durante tres (3) días hábiles**, término en el cual

	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
	Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.

los proponentes podrán hacer las observaciones que consideren, entregar los documentos y la información solicitada por la entidad, a través de la sección de “MENSAJES” de la plataforma del SECOP II.

Al finalizar este plazo, La Unidad Central del Valle del Cauca se pronunciará sobre las observaciones y publicará el informe final de verificación de los requisitos habilitantes.

En este informe final del resultado de la verificación de requisitos habilitantes, se indicarán los proponentes que aún figuren como Inhabilitados para subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena de rechazo definitivo de sus propuestas.

Los proponentes deberán allegar dentro del término PRECLUSIVO Y PERENTORIO, los documentos faltantes dentro del término establecido.

El oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

3.3.7. Verificación de requisitos habilitantes y publicación de listado de proponentes habilitados

De conformidad con el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de selección por subasta inversa electrónica, sólo podrán participar en la subasta inversa, los proponentes que hayan obtenido la calificación de habilitados, en los criterios de capacidad jurídica, financiera, organizacional, técnica y de experiencia.

Por tal motivo y previo a la realización de la subasta inversa electrónica, la Entidad indicará en el informe final del resultado de la verificación de requisitos habilitantes, **el término perentorio que tienen los proponentes** que aún figuren como Inhabilitados para subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes.


Posterior a la publicación de los oferentes habilitados, procede la apertura y verificación de los sobres económicos de los oferentes habilitados y luego de esto, la respectiva configuración de la subasta inversa electrónica en la plataforma del SECOP II.

3.4. SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

3.4.1. Cierre del plazo de la selección abreviada

Las propuestas recibidas hasta la fecha y hora del cierre del plazo de la presente Selección Abreviada serán abiertas en la plataforma SECOP II, de lo cual se dejará registro en plataforma de acuerdo al resultado que la misma arroje.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo de la presente Selección Abreviada, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas económicas.

	PLIEGO DE CONDICIONES
	SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.	

3.4.2. Selección de la propuesta más favorable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, teniendo en cuenta que los bienes a contratar son bienes de características técnicas uniformes y común utilización, el factor de selección a aplicar será EL PRECIO MÁS BAJO.

Para determinar el precio más bajo la entidad aplicará los siguientes parámetros:

En su propuesta económica inicial, los proponentes deberán haber ofertado los precios unitarios de los ítems requeridos por la entidad en el presente proceso, respetando el precio máximo señalado por la entidad para cada uno de ellos, en caso contrario la propuesta será rechazada y el proponente no podrá participar en la subasta inversa. La propuesta será la sumatoria de todos los precios unitarios propuestos IVA incluido, parámetro que se tendrá en cuenta durante todo el proceso de subasta.

El valor de la oferta inicial corresponderá al precio total de la propuesta incluido IVA de conformidad con el ANEXO 9 Oferta Económica, sin exceder el presupuesto oficial ni los precios unitarios señalados (valores que incluyen IVA).

En todo caso, el valor total del anexo debe ser el mismo que se señaló como oferta en la plataforma del SECOP II, y si existiera discrepancia entre dichos valores prevalecerá el valor ofertado en la Oferta Económica.

Si existiese un error en un precio total como consecuencia de la suma o resta de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total será corregido.

Si existiese discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras acogiendo lo dispuesto en el artículo 623 del Código de Comercio, salvo que la cantidad expresada en letras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras.

Una vez corregido el error aritmético, este deberá ser avalado por el Representante Legal o apoderado del oferente.


3.4.3. Propuesta económica

En el SOBRE No. 2 el proponente deberá presentar una propuesta económica por el valor de los elementos a ofertar, de conformidad con la lista suministrada por la Unidad Central del Valle del Cauca.

El proponente deberá ajustar al peso el precio de su oferta, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso, sea igual o superior a cinco (5), lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso, sea inferior a cinco (5), lo aproximará por defecto al número entero inferior del peso; el valor total deberá presentarse sin decimales, en caso contrario la Entidad realizará el ajuste respectivo.

	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
	Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.

Una vez culminada la subasta, el proponente adjudicatario deberá presentar su oferta económica ajustando los valores unitarios de acuerdo al lance con el cual resultó ser el proponente más favorable, es decir su oferta económica final que se debe ver reflejada en la propuesta de manera integral.

	PLIEGO DE CONDICIONES
	SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.	

CAPÍTULO IV. DE LAS PROPUESTAS


4.1. FORMA DE PRESENTAR LA PROPUESTA

Las ofertas deberán presentarse conforme los procedimientos establecidos en la Guía del SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido en el cronograma del presente proceso. Para la presentación deberán tenerse en cuenta las siguientes instrucciones:

- Solo se recibirán ofertas presentadas a través de SECOP II. Desde la opción “Crear Oferta” habilitada para los proveedores suscritos al proceso. No se aceptarán propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señalada para el cierre del proceso, ni las que sean enviadas por correo, fax, correo electrónico ni radicadas en la ventanilla de correspondencia de la Entidad, lo anterior sin perjuicio de las situaciones de indisponibilidad de la plataforma.
- En caso de presentarse fallas generales en la plataforma del SECOP II, se deberá seguir el procedimiento establecido en el protocolo de indisponibilidad expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para lo cual la entidad podrá de modificar el cronograma del proceso o realizar el procedimiento alternativo para la presentación de la propuesta plasmado en el documento mencionado.
- Si se presenta indisponibilidad de la plataforma, el correo habilitado para recibir comunicaciones por parte de la Entidad será: contratacion@uceva.edu.co
- La oferta económica deberá diligenciarse en la plataforma en la forma indicada por la Entidad en el presente documento, se deben tener presentes las reglas aplicables en caso de solicitar un anexo económico.
- Cada propuesta deberá cumplir con los requerimientos habilitantes y técnicos, por lo tanto, el proponente no podrá presentar propuestas alternativas o parciales.
- Si un proponente desea retirar su propuesta, antes del cierre del proceso de contratación, deberá realizarlo de conformidad con el procedimiento establecido en los guías de SECOP II antes de la fecha límite de presentación de ofertas. De no realizar este procedimiento la propuesta no se podrá retirar.
- El proponente debe revisar las modificaciones que se realicen al proceso y en caso de haber presentado su propuesta con antelación a la expedición de una adenda deberá aplicarla de acuerdo con el procedimiento establecido para ello en las guías de CCE.
- Para la presentación de las propuestas, se recomienda hacerlo por lo menos con dos (2) horas de anticipación a la hora del cierre, en razón a prever cualquier falla que se pueda presentar en la plataforma del SECOP II.
- Si se trata de un proponente plural, se debe crear la cuenta de la unión temporal o el consorcio a través del SECOP II y presentar la oferta desde dicha cuenta, en la cual deben quedar estipulados los porcentajes de participación de cada uno de los integrantes, tal y como lo indica la respectiva guía de Colombia Compra Eficiente, de lo contrario no será válida la propuesta realizada teniendo en cuenta la imposibilidad de suscribir el contrato en caso de ser adjudicatario.

4.2. RETIRO, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES DE LAS PROPUESTAS

El retiro de la propuesta será posible únicamente durante la etapa que así lo habilite la plataforma transaccional del SECOP II. Las modificaciones y/o aclaraciones de los

	PLIEGO DE CONDICIONES
	SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.	

documentos deberán ser presentadas en las mismas condiciones señaladas en el numeral anterior, en el lugar y antes de la fecha y hora límite indicadas para el cierre de presentación de la oferta señalado en el cronograma del proceso. No se aceptarán propuestas complementarias o propuestas de modificaciones presentadas con posterioridad a la fecha y hora del cierre del proceso de selección. Después de ello, la presentación de la propuesta significa para el proponente la imposibilidad de retractarse de la oferta y la firmeza de todas las condiciones de su propuesta, por lo que de resultar favorecido con la adjudicación deberá proceder a la suscripción del contrato en los plazos establecidos en este pliego, so pena de hacer efectiva la respectiva póliza de seriedad de la oferta.

4.3. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma Castellano deberán presentarse con la propuesta, acompañados de una traducción oficial a dicho idioma, así mismo, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en el literal c) del artículo 626 de la Ley 1564 de 2012 artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 2201 del 22 de julio de 1997 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, atendiendo lo regulado por la Ley 455 de 1998. El proponente debe entregar la propuesta en idioma español.

4.4. MONEDA DE LA PROPUESTA


La propuesta se hará en moneda legal colombiana (pesos).

4.5. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Las personas que deseen participar en el presente proceso, tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener un término de validez mínimo de tres (03) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.

4.6. ACEPTACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

La presentación de la propuesta será evidencia que el proponente ha examinado los pliegos de condiciones y ha obtenido de la Unidad Central del Valle del Cauca aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso, que los documentos están completos, son compatibles y adecuados para la ejecución del objeto a contratar y que conoce y acepta las normas que rigen la contratación para la Entidad, así como que acepta la distribución del riesgo. El medio oficial de publicidad para comunicar cambios, ajustes, observaciones, aclaraciones o en general, cualquier situación en el proceso, es el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II-, administrado a través de la página web: www.colombiacompra.gov.co. En caso de presentarse comunicaciones a través de correos electrónicos, solo tendrán el carácter de informativas y no se entenderá que son modificatorias del Pliego de Condiciones. Las interpretaciones o deducciones que el proponente hiciere del contenido del pliego de condiciones, así como de los documentos que hacen parte integrante del proceso, serán de su exclusiva responsabilidad.

	PLIEGO DE CONDICIONES
	SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.	

4.7. COSTO DE ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de su propuesta estarán a cargo del proponente.


4.8. PROHIBICIÓN DE PRESENTAR PROPUESTAS ALTERNATIVAS O PARCIALES

El proponente deberá presentar una oferta que incluya la totalidad de lo requerido, de acuerdo con lo señalado en estos estudios previos. Cada propuesta deberá cumplir con los requerimientos técnicos, con los criterios de evaluación y contener la propuesta económica. Por lo tanto, el proponente no podrá presentar propuestas alternativas o parciales.

4.9. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La Unidad Central del Valle del Cauca, rechazará las propuestas, únicamente, en los siguientes casos:

1. No cumplir con los requisitos habilitantes o que estos no sean subsanados dentro del término otorgado o cuando al momento de subsanar este no lo haga conforme a los requisitos contenidos en los documentos del proceso de selección.
2. No diligenciar la propuesta económica en las condiciones solicitadas.
3. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad de las consignadas en la Ley.
4. Cuando las propuestas sean presentadas extemporáneamente, es decir por fuera de la fecha y hora establecidas para el cierre del proceso en los documentos del proceso.
5. Cuando haya disolución o liquidación de la sociedad.
6. Cuando se compruebe que un proponente presenta o participa en más de una oferta, diferente a alternativas que hayan sido permitidas o solicitadas. Es decir, un oferente solo podrá participar como persona natural o como miembro de una persona jurídica no importando su porcentaje en la empresa, miembro de un consorcio o unión temporal, en este caso será admitida la propuesta presentada en primer término eliminando las demás.
7. Cuando la propuesta supere el valor estimado o el presupuesto oficial o los precios unitarios promedio establecidos en el estudio previo y/o análisis del sector.
8. Cuando la propuesta se encuentre incompleta, es decir que no oferte la cantidad y los ítems solicitados.
9. Cuando haya inexactitud de la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta que sean habilitantes o que asignen puntaje de acuerdo al caso.
10. Cuando el proponente al momento de subsanar la información que se requiere acredite documentos o circunstancias nuevas que mejoren o adicionen la propuesta.
11. Cuando el proponente oferte un plazo diferente al establecido por la entidad.
12. Cuando el objeto social del proponente no corresponda a lo requerido por la entidad.
13. Cuando la propuesta sea presentada por persona natural, jurídica, que haya intervenido directa o indirectamente en los estudios o proyectos respectivos, o participado en la elaboración de las condiciones generales o términos de referencia.

	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
	Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.

14. Cuando la oferta sea suscrita por persona diferente al representante legal de la firma, o que quien lo haga no adjunte el poder conferido en debida forma.
15. Cuando no presente documento de constitución de consorcio, unión temporal o cualquier otra clase asociativa, simultánea con la propuesta, siempre que no lo subsane dentro del término concedido.
16. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta.
17. Dar información falsa o aportar documentación falsa o que no corresponda a la verdad y que sea determinante para la adjudicación del contrato.
18. Cuando en la documentación aportada se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha del cierre.
19. Cuando presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio o unión temporal.
20. Si no se presentan los documentos que sean necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, siempre que éstos determinen la asignación de puntaje
21. Cuando durante la SUBASTA INVERSA se presenten lances considerados no válidos de conformidad con las reglas contenidas en el pliego de condiciones y el Artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015.
22. Cuando en cualquier documento de la propuesta se detecten condicionamientos para la eventual suscripción del contrato.
23. Si la propuesta es presentada en moneda diferente a la legal colombiana (Cuando aplique).
24. Cuando el proponente no cuente con la capacidad residual (Kr) mínima exigida en el Pliego de Condiciones. (Esta causal debe quedar explícita, en aquellos casos en los que se requiera solicitar Capacidad de Contratación y K residual).
25. Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados con la propuesta y lo confrontado con la realidad.
26. La propuesta en la que el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la oferta, en el caso en que la Entidad Estatal requiera dicha ampliación.
27. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes (en caso de proponente plural) se encuentre en una o varias de las siguientes situaciones: (i) estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política o en la Ley; (ii) tenga un conflicto de interés de origen legal o contractual.
28. Presentación de la propuesta en forma física o por fuera de la plataforma SECOP II, excepto en los casos de indisponibilidad de la plataforma con estricto cumplimiento a las Guías o Manuales de Colombia Compra Eficiente.
29. Cuando la oferta de un proponente plural sea presentada desde el perfil de uno de sus integrantes y no como lo indica la guía para presentar oferta en el SECOP II, es decir desde el perfil que se debe crear para el oferente plural.

No obstante, todo lo anterior, el presente proceso de selección deberá estar sujeto a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007

	PLIEGO DE CONDICIONES
	SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.	

CAPÍTULO V. DEL CONTRATO

5.1. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El contratista al que se le adjudique el contrato mediante acto administrativo, deberá suscribir y cumplir con los requisitos de ejecución del contrato, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la celebración del mismo.

El incumplimiento faculta a la Unidad Central del Valle del Cauca para proceder a efectuar, mediante acto administrativo motivado, la adjudicación al proponente calificado en segundo lugar, siempre que su propuesta se considere favorable para la Entidad y hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta. El contrato a celebrarse con ocasión del presente proceso de selección será un contrato de servicios.

5.2. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Los proponentes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones del pliego de condiciones electrónico y éste su complemento y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública. Los pliegos de condiciones y la oferta formarán parte integral del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato se encuentra señalado en el pliego de condiciones electrónico e iniciará una vez se cumpla con los requisitos de ejecución, previa aprobación de la garantía única (cuando aplique) y expedición del respectivo registro presupuestal.

El plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento, mediante Otrosí debidamente justificado.

5.4. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será La Unidad Central del Valle del Cauca.

5.5. SUPERVISIÓN

La Supervisión del contrato quedará a cargo del funcionario designado por el Representante Legal, quien tendrá a cargo las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación de la Entidad.

Así mismo, el contratista se somete a la vigilancia y control en la ejecución del contrato, que se ejercerá a través del servidor público que designe la Unidad Central del Valle del Cauca. Los supervisores y/o interventores ejercen una vigilancia y control a través de las funciones asignadas por la ley, así como las demás disposiciones que regulen la materia, según la clase de actividad que se debe realizar, las funciones se clasifican en las siguientes, las cuales han sido definidas por la doctrina así:

	PLIEGO DE CONDICIONES
	SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.	

a) Función Técnica: Vigilancia y control sobre las labores encaminadas a determinar si las obras, servicios o bienes, se ajustan a las cantidades, especificaciones y calidades establecidas en los Pliegos de Condiciones y en el Contrato; o si las obras se ejecutan con sujeción a los diseños, proyectos y planos previamente aprobados.

b) Función Administrativa: comprende las actividades encaminadas a impulsar la ejecución del contrato y a verificar el cumplimiento por parte del contratista de los procedimientos, trámites y diligencias que debe realizar.

c) Función Contable y Financiera: comprende las actividades dirigidas a controlar el buen manejo e inversión de los recursos del contrato; y autorizar el pago a subcontratistas, trabajadores o proveedores, según se establezca en el contrato.

d) Función Jurídica o legal: comprende las actividades dirigidas a asegurar que las conductas de las partes durante la ejecución del contrato se ciñan a la ley.

Ahora, la Ley 1474 de 2011, en el Artículo 83 consagra la supervisión e interventoría contractual, *“con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda”*.

“La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados.

Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.”


5.6. PRESUPUESTO OFICIAL - VALOR DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato es de CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 421.147.840) COP, incluido IVA, el cual se encuentra respaldado con el (los) siguiente(s) certificados de disponibilidad presupuestal:

CDP	CUENTA	VALOR
CDP 815	2.1.2.01.01.004.01.01.02	\$371.147.840
CDP 816	2.3.2.02.02.008.99	\$4.709.784
	2.3.2.01.01.004.01.01.04	\$7.064.676,36
	2.3.2.01.01.004.01.01.04	\$22.935.323,64
	2.3.2.02.02.008.99	\$15.290.216

Si el IVA no está desglosado se entenderá incluido dentro del valor de la propuesta.

La propuesta debe ser presentada en pesos colombianos.

	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
	Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.

Cada propuesta deberá cumplir con los requerimientos técnicos, con los criterios de evaluación y contener la propuesta económica, por lo tanto, el proponente no podrá presentar propuestas alternativas o parciales.

5.7. FORMA DE PAGO

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera: La Unidad Central del Valle – UCEVA, cancelará al contratista de acuerdo contra entrega del suministro. Además, y entera Certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el Supervisor del Contrato y Constancia de cumplimiento por parte del Contratista, de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social, Parafiscales y ARL.

PARAGRAFO I: Los pagos quedan subordinados a la apropiación y disponibilidad presupuestal ajustándose al Programa Anual Mensualizado de Caja (P.A.C.).

PARAGRAFO II: Los pagos se harán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud de pago, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del informe de actividades realizadas hasta completar el cien por ciento (100%) del valor total del contrato y del pleno cumplimiento de los requisitos de causación y pago, como son, entre otros, la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) cuando aplique.


El contratista, deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos al sistema integral de seguridad social y aportes parafiscales. La Unidad Central del Valle del Cauca, pagará al contratista, dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de presentación de la factura.

El supervisor del contrato designado por parte de la UCEVA, previa verificación del cumplimiento de las actividades contractuales, diligenciará y suscribirá los informes de supervisión y demás soporte documental que requiera la institución.

El CONTRATISTA sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en el contrato. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. En el valor total del contrato, se encontrarán incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del mismo, los cuales serán a cargo del CONTRATISTA. El pago se financiará con cargo al presupuesto de inversión de La Unidad Central del Valle del Cauca para la vigencia fiscal 2025 y de conformidad con el PAA.

Para el pago, el contratista deberá presentar, además:

- Acreditación de cumplimiento de las obligaciones atinentes al sistema general de seguridad social: Si es persona Jurídica copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

	PLIEGO DE CONDICIONES
	SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.	

- Si es persona natural, planilla de autoliquidación y pago de la seguridad social integral (Pensión, Salud, ARL) mes adelantado.

Las situaciones acaecidas, de manera posterior a la suscripción del contrato no podrán generar costos adicionales a los ya dispuestos por la entidad.

Si por causa del retraso del CONTRATISTA en la entrega de documentos, se demora la liquidación del acta parcial, el CONTRATISTA no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o de suma adicional alguna.

A manera informativa se relaciona la siguiente tabla de descuentos que realiza La Unidad Central del Valle del Cauca, sin embargo, es deber y responsabilidad del proponente verificar qué descuentos le son aplicables, teniendo en cuenta la clase y tipo de contrato celebrado y la naturaleza jurídica del proponente, así como el régimen tributario al cual pertenece.

La Unidad Central del Valle del Cauca, realiza los siguientes descuentos por concepto de impuestos y contribuciones, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta:

DECLARANTES		NO DECLARANTES	
ICA	0.8%	ICA	0.8%
ESTAMPILLAS***	7.5%	ESTAMPILLAS	7.5%
IMDER	2.5%	IMDER	2.5%
RETENCIÓN EN LA FUENTE POR COMPRAS GENERALES *			
NO DECLARANTES	3.5%	DECLARANTES	2.5%
RETENCIÓN DE IVA			
IVA FACTURADO	15%	IVA FACTURADO	15%
IMPUESTO DE TIMBRE			
Tarifa del 1 % sobre cada pago o abono en cuenta hasta el 31 de diciembre del mismo año.**			

*La Retefuente tiene como base de liquidación \$498.000.

**Según lo dispuesto en el Decreto 0175 de 2025, siempre que superen el umbral de 6.000 UVT y se cumplan los requisitos establecidos en los artículos 519 y 522 E.T.

*** El cobro de estampillas de discrimina así:

ESTAMPILLA	PORCENTAJE (%)
Pro-Hospitales	1.0
Pro-Universidad del Valle	2.0
Pro-Desarrollo UCEVA	0.5
Pro-Unipacífico	0.5
Pro-Cultura	0.5
Pro-Adulto Mayor	3.0

	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
	Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.

Lo anterior, sin perjuicio de que la Unidad Central del Valle del Cauca deba aplicar nuevas deducciones en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigor al momento de suscribir el contrato.

5.8. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

La Unidad Central del Valle del Cauca celebrará un contrato de SUMINISTRO conforme lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.9. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Los eventuales riesgos que se derivan del proceso de contratación estriban en primer término en el incumplimiento del objeto del contrato en el plazo pactado y los aspectos eminentemente técnicos, para lo cual, en sujeción a la exigencia legal se constituye Garantía Única bancaria o de seguros por parte del Contratista como amparo a dichos riesgos.


Es de anotar que, si EL CONTRATISTA al momento que incumpla con las obligaciones derivadas del contrato que se suscriba con la Unidad Central del Valle del Cauca, la entidad procederá de acuerdo con los lineamientos legales y convencionales a interponer multas, declarar el incumplimiento del contrato, la caducidad del mismo y hacer efectivas las correspondientes pólizas que amparan el negocio jurídico resultante.

Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la asignación de riesgos se le endilga a la parte que mejor los controla ya sea el futuro contratista o la administración, esta asignación se da para mitigar el costo en caso de que llegue a suceder, dependiendo de "(...) las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados (...)" (documento Conpes 3714).

En virtud de lo anterior se ha establecido una matriz para el análisis de riesgos previsibles, anexa al presente pliego de condiciones. (VER MATRIZ DE RIESGOS ANEXA)

5.10. GARANTÍAS ESTABLECIDAS PARA AMPARAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta la estimación y tipificación de los riesgos, La Unidad Central del Valle del Cauca, considera necesario amparar la ejecución del contrato, para lo cual el contratista deberá constituir a favor de la Unidad Central del Valle del Cauca, las garantías requeridas de acuerdo con el Artículo 7 de la Ley 1150 y la Sección 3.- Garantías. Subsección 1.- Generalidades del Decreto 1082 de 2015, dichas garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, en patrimonios autónomos y en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto y cumplan con todos los requisitos de ley.

	PLIEGO DE CONDICIONES
	SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.	

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de contratación, los oferentes o contratistas podrán otorgar únicamente, como mecanismos de cobertura del riesgo, cualquiera de las siguientes garantías:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio Autónomo.
3. Garantía Bancaria.

Para el presente proceso de contratación, el mecanismo de cobertura de riesgo elegido es la póliza de seguros, dado que es el mecanismo más expedito y, de acuerdo con el Artículo 7 de la Ley 1150 y la Sección 3.- Garantías. Subsección 1.- Generalidades del Decreto 1082 de 2015.

La garantía solicitada tiene por objeto respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo de los proponentes y contratistas frente a las entidades estatales, por razón de la presentación de la oferta, celebración del contrato, ejecución y liquidación del mismo. Por tanto, con sujeción a los términos del respectivo contrato deberá cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en los términos de la respectiva garantía la cual debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de operaciones amparadas.

La garantía debe englobar todas las seguridades que la entidad estatal necesite exigir frente a los riesgos que puedan llegar a afectarla en razón del contrato, aún respecto de aquellos que acaezcan después de finalizado el mismo, previniendo de esta manera un mecanismo de protección a las entidades del Estado contra el incumplimiento de las obligaciones contractuales. En las condiciones anotadas, con el otorgamiento de la garantía se debe asegurar a la entidad contratante que la totalidad del proceso contractual quede debidamente protegido.

De acuerdo a lo anterior se tiene que la garantía única es el medio para amparar un conjunto de riesgos presentes en la contratación. Es así como la garantía debe contener todos los amparos que se requieran en función del contrato, esto es, aquellos que correspondan al alcance de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato estatal, así:

GARANTIA	CUANTIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	10% del valor total del contrato	Por el término de su vigencia y cuatro (4) meses mas
CALIDAD DE SERVICIO	10% del valor total del contrato	Por el término de su vigencia y cuatro (4) meses mas
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	5% del valor del contrato	Por el término de su vigencia y tres (3) años mas

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que la Entidad Estatal contratante haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.

	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
	Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.

PARÁGRAFO I: Responsabilidad por daños a terceros y a sus subcontratistas: EL CONTRATISTA será responsable por los daños a terceros y/o perjuicios que llegue a causar directa o indirectamente a personas y/o propiedades durante el desarrollo del contrato y reparará inmediatamente los daños causados e indemnizará cuando corresponda; por lo tanto, es responsabilidad del Contratista tomar las medidas necesarias para prevenir y evitar cualquier tipo de accidentes en la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO II: En todo caso el contratista deberá restablecer el valor de las garantías cuando se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Contratante dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente; de igual manera, en cualquier evento en que aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

PARÁGRAFO III: Si el contratista se negare a constituir la garantía, así como a no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, la entidad podrá declarar la caducidad del presente contrato.

PARÁGRAFO IV: En tratándose de garantías consistentes en pólizas de seguro, éstas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.


El contratista deberá presentar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, administrado a través de la página web www.colombiacompra.gov.co.

Cuando la entidad que expida las garantías sea intervenida por el Gobierno Nacional o por autoridad competente y en consecuencia se genere incertidumbre respecto del pago de los riesgos asegurados La Unidad Central del Valle del Cauca, el proponente cuya propuesta sea aceptada, deberá de manera inmediata si fuere el caso, presentar nuevas garantías que reemplacen las expedidas por la entidad intervenida.

En el evento de concederse prórrogas en el plazo para la ejecución del contrato o celebrarse contratos adicionales, se procederá así:

- a) Si es prórroga del plazo, se prorrogará la vigencia de la garantía en los correspondientes riesgos amparados, teniendo el Contratista el plazo fijado por La Unidad Central del Valle del Cauca, para presentar dicha prórroga o extensión de la garantía;
- b) Si es aumento del valor del contrato aumentará el valor asegurado de los riesgos amparados en la garantía otorgada, en igual proporción y tendrá el plazo fijado por La Unidad Central del Valle del Cauca, para presentar dichas modificaciones.

En el evento de que por cualquier motivo la Unidad Central del Valle del Cauca haga efectiva la garantía constituida, el CONTRATISTA se compromete a constituir nueva garantía en la proporción, por el término pertinente y amparando el riesgo correspondiente.

	PLIEGO DE CONDICIONES
	SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.	

En el contrato que se celebre se entienden incluidas las cláusulas excepcionales de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilateral del contrato previsto en la Ley 80 de 1993 y la cláusula penal pecuniaria, la cual no podrá ser inferior al 20% del valor total del contrato.

En caso de incumplimiento por parte del contratista, la entidad sometida al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en este caso la Unidad Central del Valle del Cauca, podrá declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal, observando lo consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

En caso de que el CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones adquiridas en este contrato, la Unidad Central del Valle del Cauca podrá imponer al contratista, mediante resolución motivada multas sucesivas equivalentes al uno por mil (1/1000) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Declarar la caducidad cuando se den las circunstancias previstas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, con lo cual se entiende ocurrido el siniestro de incumplimiento amparado por la garantía única. Lo anterior sin detrimento del ejercicio de las acciones a que hubiere lugar para reclamar los mayores perjuicios causados por el incumplimiento y no cubierto por estos valores.

5.11. MULTAS


En caso de que el contratista incurra en mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones adquiridas en este contrato la Unidad Central del Valle del Cauca, podrá imponer al contratista, mediante resolución motivada multas sucesivas equivalentes al uno por mil (1/1000) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

La imposición de multas se tramitará y harán efectivas de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007, en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

La imposición de multas se efectuará sin perjuicio del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato.

5.12. CLÁUSULA PENAL

Si el contratista no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto del contrato o a las obligaciones emanadas del mismo, pagará a La Unidad Central del Valle del Cauca el veinte por ciento (20%) del valor del mismo como estimación anticipada de perjuicios, sin perjuicio de la declaratoria de caducidad del contrato y de la imposición de multas. El contratista autoriza para que La Unidad Central del Valle del Cauca haga efectivo el valor de la cláusula penal, descontando de las sumas que adeude al contratista en desarrollo del contrato o sobre la garantía, o se cobrará por la jurisdicción coactiva.

	PLIEGO DE CONDICIONES
	SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.	

5.13. DOMICILIO

Para los efectos de este proceso de selección y del contrato derivado de ésta, se tendrá como domicilio la ciudad de Tuluá, en el Departamento del Valle del Cauca.

5.14. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto, plazo, precio y la suscripción entre las partes, a través de las aprobaciones correspondientes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II; para su ejecución se requiere del registro del compromiso presupuestal, la aprobación de las pólizas y acreditar el cumplimiento al sistema general de seguridad social.

Para la realización de cada pago además de verificar lo anterior y el cumplimiento del contrato, el supervisor designado verificará que el contratista acredite que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social.

5.15. GASTOS DEL CONTRATISTA

Serán de cuenta del contratista, todos los gastos, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la legalización del contrato, y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

5.16. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Las condiciones del contrato están sujetas a los siguientes documentos:

1. Estudios previos y análisis del sector.
2. Certificado de Disponibilidad presupuestal.
3. El pliego de condiciones del proceso y las adendas que se produzcan.
4. La propuesta.
5. La resolución mediante la cual se adjudicó el proceso de selección.
6. Registro Presupuestal
7. Y los demás documentos que se expidan en desarrollo del proceso de selección y del contrato.

5.17. JURISDICCIÓN NACIONAL

El contrato que se suscriba como consecuencia del presente proceso, estará sujeto a la jurisdicción nacional y a las leyes colombianas.

5.18. CESIÓN

El contratista no podrá ceder el contrato sin la aprobación previa, expresa y escrita de La Unidad Central del Valle del Cauca, la cual puede ser negada sin necesidad de motivarla.

	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
	Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.

5.19. LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

El presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes contratantes en la fecha de terminación acordada en el mismo o dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de terminación del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordena la terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisión y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse en paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de las garantías del contrato.

5.20. LIQUIDACIÓN UNILATERAL

Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación del contrato o las partes no llegasen a un acuerdo sobre el contenido de la misma, dentro del plazo establecido en la cláusula anterior será aplicada directa y unilateralmente por la Unidad Central del Valle del Cauca se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. El acta de liquidación deberá ser suscrita por el supervisor y/o funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

5.21. CADUCIDAD


La Unidad Central del Valle del Cauca estará facultada para declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Cordialmente,



JUAN CARLOS URRIAGO FONTAL
Rector

Revisó: Carolina Cano Bastidas – Jefe Oficina Jurídica 
Proyectó: Lilian Cristina Chávez Quintero - Profesional Especializado




**PLIEGO DE CONDICIONES
SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA**

19 de noviembre de 2025

Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.

ANEXOS

	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
	Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.

ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad, <<Fecha >>

Señores
 Unidad Central del Valle – UCEVA
 <<Dependencia>>

Referencia: <<Indicar modalidad de selección>>No. <<Indicar número de proceso>>

Yo, _____ (completar con el Nombre del representante legal del proponente) identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en <<Nombre propio o en calidad de representante legal de la persona jurídica o en nombre del consorcio o unión temporal o nombre de asociación>>, presento propuesta seria, formal e irrevocable para participar en el proceso de contratación de la referencia. Hago las siguientes manifestaciones:

- Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la Entidad Contratante respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. Que conocida esta información de ser adjudicado como contratista cumplirá con los términos de las Condiciones de Contratación y las estipulaciones del respectivo contrato.
- Que la propuesta ha sido elaborada de acuerdo con los documentos del proceso.
- Que la propuesta tiene la validez establecida en el pliego de condiciones.
- Que en caso de ser contratista, nos someteremos al cumplimiento oportuno de toda la normatividad que la legislación laboral, de seguridad social y libre asociación en Colombia que le sea aplicable, en especial de aquellas que le surjan hacia sus empleados y el personal que tenga a su cargo; así como también seguridad y salud en el trabajo aplicable según su contratación, con el propósito de generar un alto grado de bienestar en sus trabajadores y prevenir los daños a la salud, a la dignidad, economía y subsistencia que puedan ser provocados por condiciones laborales.
- Autorizo expresamente para que las notificaciones personales a que haya lugar en el proceso de selección o con ocasión a él sean realizadas por correo electrónico, al email que aparece junto a mi firma, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.
- No estoy incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones, así como tampoco la empresa que represento.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)

C.C. No

Teléfono.

Dirección de correo electrónico

Ciudad

	PLIEGO DE CONDICIONES
	SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.	

ANEXO 2. MODELO CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS

Los suscritos, <<nombre del Representante Legal>> y <<nombre del Representante Legal>>, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de <<nombre o razón social del integrante>> y <<nombre o razón social del integrante>>, respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso No. _____, cuyo objeto es _____, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

- Que hemos decidido participar en el proceso de contratación bajo modalidad de Consorcio. Manifestamos cada uno de los integrantes que no estamos incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar con la Unidad Central del Valle – UCEVA, y cederemos el contrato en caso de sobrevenir las causales consagradas en las normas del derecho público que las regula, previa autorización escrita de la Unidad Central del Valle – UCEVA. En el evento de no ser posible la cesión renunciaremos a continuar con su ejecución.

De acuerdo con lo anterior, el presente acuerdo se rige por las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA: DURACIÓN. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato que se llegare a suscribir como producto de la adjudicación del proceso de contratación No. _____ y x (x) año(s) más.

SEGUNDA: INTEGRANTES. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) (1)


(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

TERCERA: DENOMINACIÓN. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

CUARTA: RESPONSABILIDAD. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, tanto en la presentación de la Propuesta, así como en la eventual suscripción y ejecución del contrato.

QUINTA: REPRESENTACIÓN. Las Partes hemos designado como representante del CONSORCIO <<nombre del Consorcio>> a <<nombre del Representante Legal>>, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de _____, identificado con <<número de cedula>> No. _____, expedida en _____.

Nuestro representante tiene todas las facultades necesarias para actuar en nombre del CONSORCIO y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de los Documentos de la Propuesta, y la celebración y ejecución del eventual Contrato en el caso de que la Unidad Central del Valle – UCEVA seleccione la Propuesta de este Proponente Plural. En especial tiene facultades suficientes para:

	PLIEGO DE CONDICIONES
	SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.	

- Constituir apoderados conforme la legislación colombiana
- Presentación de los Documentos de la Propuesta.
- Suscribir la carta de presentación de la Propuesta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule la Unidad Central del Valle – UCEVA relacionados con aclaraciones a la Propuesta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos y condiciones de los Pliegos de Condiciones.
- Suscribir el eventual Contrato.

Por el sólo hecho de la firma del presente acuerdo, el representante legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se derivan de la misma.

SEXTA: SEDE DEL CONSORCIO. La sede del Consorcio es:

Dirección _____
 Correo electrónico _____
 Teléfono _____
 Telefax _____
 Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

C.C. No
 Teléfono.
 Dirección de correo electrónico
 Ciudad
 Empresa.
 Nit.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

C.C. No
 Teléfono.
 Dirección de correo electrónico
 Ciudad
 Empresa.
 Nit.

	PLIEGO DE CONDICIONES
	SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.	

ANEXO 3. MODELO CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL

Los suscritos, <<nombre del Representante Legal>> y <<nombre del Representante Legal>>, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de <<nombre o razón social del integrante>>) y <<nombre o razón social del integrante>>respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal, para participar en el proceso No. _____, cuyo objeto es _____, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

- Que hemos decidido participar en el proceso de contratación bajo modalidad de unión temporal.
- Manifestamos cada uno de los integrantes que no estamos incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar con la Unidad Central del Valle – UCEVA, y cederemos el contrato en caso de sobrevenir las causales consagradas en las normas del derecho público que las regula, previa autorización escrita de La Unidad Central del Valle – UCEVA. En el evento de no ser posible la cesión renunciaremos a continuar con su ejecución.

CLÁUSULAS

PRIMERA: DURACIÓN. La duración de este Unión temporal será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato que se llegare a suscribir como producto de la adjudicación del proceso de contratación No. _____ y x (x) año(s) más.

SEGUNDA: INTEGRANTES. La unión temporal está integrada por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) (1)

1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

TERCERA: ALCANCE DE LA PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

NOMBRE	ACTIVIDADES A DESARROLLAR

CUARTA: DENOMINACIÓN. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.

QUINTA: RESPONSABILIDAD. La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL es solidaria, tanto en la presentación de la Propuesta, así como en la eventual suscripción y ejecución del contrato, pero las cláusulas penales, los descuentos por niveles de servicios y la reparación de los perjuicios adicionales causados por el incumplimiento, según el caso, se impondrán de acuerdo con la participación indicada en la cláusula segunda del presente contrato.

SEXTA: REPRESENTACIÓN. Las Partes hemos designado como representante de la UNIÓN TEMPORAL _____ a _____, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de _____, identificado con _____ No. _____, expedida en _____.

	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
	Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.

Nuestro representante tiene todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la UNIÓN TEMPORAL y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de los Documentos de la Propuesta, y la celebración y ejecución del eventual Contrato en el caso de que La Unidad Central del Valle – UCEVA seleccione la oferta de este Oferente Plural. En especial tiene facultades suficientes para:

- Constituir apoderados conforme la legislación colombiana
- Presentación de los Documentos de la Propuesta.
- Suscribir la carta de presentación de la Propuesta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule La Unidad Central del Valle – UCEVA relacionados con aclaraciones a la Propuesta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos y condiciones de los Pliegos de Condiciones.
- Suscribir el eventual Contrato.

Por el sólo hecho de la firma del presente Acuerdo, el representante legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se derivan de la misma.

SÉPTIMA: SEDE DE LA UNIÓN TEMPORAL. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección _____
 Correo electrónico _____
 Teléfono _____
 Telefax _____
 Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

C.C. No _____
 Teléfono. _____
 Dirección de correo electrónico _____
 Ciudad _____
 Empresa. _____
 Nit. _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

C.C. No _____
 Teléfono. _____
 Dirección de correo electrónico _____
 Ciudad _____
 Empresa. _____
 Nit. _____

	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
	Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.

ANEXO 4. ACUERDO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES - PERSONA NATURAL

Fecha

Señores

Unidad Central del Valle del Cauca-UCEVA

Tuluá

_____, identificado con la cédula de ciudadanía N° _____ expedida en (lugar de expedición), manifiesto bajo la gravedad de juramento: que no me encuentro incurso dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Art 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Art 60 de la Ley 610 de 2002, en concordancia con el numeral 4 del Art 38 de la Ley 734 de 2002, ni en los boletines de deudores morosos de las entidades estatales, según lo dispuesto en el parágrafo 3° del Art 4 de la Ley 716 de 2001.

Firma

Nombre

Cedula N°

	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
	Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.

ANEXO 5. ACUERDO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES - PERSONA JURÍDICA

Fecha

Señores

Unidad Central del Valle del Cauca-UCEVA

Tuluá


_____ identificado con la cédula de ciudadanía N° , en calidad de representante legal de la Empresa _____, legalmente constituida con Nit N° _____ manifiesto bajo la gravedad de juramento: que Ni Yo, ni la empresa, a la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Art 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre materia y que tampoco nos hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, que no aparecemos reportados en el boletín de responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Art 60 de la Ley 610 de 2002, en concordancia con el numeral 4 del Art 38 de la Ley 734 de 2002, ni en los boletines de deudores morosos de las entidades estatales, según lo dispuesto en el parágrafo 3° del Art 4 de la Ley 716 de 2001.

Firma

Nombre

Cedula N°

NIT.

	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
	Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.

ANEXO 6. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, <<Fecha >>

Señores
 Unidad Central del Valle – UCEVA
 <<Dependencia>>

Referencia: <<Indicar modalidad de selección>>No. <<Indicar número de proceso>>

Yo, <<Nombre del representante legal del proponente>>identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en <<Nombre propio o en calidad de representante legal de la persona jurídica o en nombre del consorcio o unión temporal o nombre de asociación>>manifiesto que:

- Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
- No estamos en causal de inhabilidades incompatibilidad que se encuentran en la Constitución o la Ley para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
- No estamos incurso en ninguna de las causales de conflicto de interés señaladas en las condiciones de contratación
- Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
- Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto o la colusión en el Proceso de Contratación.
- Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días<<día>>del mes de<<mes>>de20__.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

C.C. No
 Teléfono.
 Dirección de correo electrónico
 Ciudad

	PLIEGO DE CONDICIONES
	SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.	

ANEXO 7. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

I. PERSONAS JURÍDICAS

<<Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal>>

- a. Certificación cuando la sociedad por ley no esté obligada a contar con revisor fiscal.

Yo, <<nombre del Representante Legal>>, identificado con <<Numero de cedula>>, en mi condición de Representante Legal de <<Nombre de la persona jurídica>> identificada con Nit <<Numero de Nit>>, certifico el pago de los siguientes aportes a mis empleados, correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) (cuando hay lugar a ellos), durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Se adjuntan planillas de pago de aportes de los últimos seis (6) meses.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

Firma y nombre

- b. Certificación cuando la sociedad tenga revisor fiscal.

Yo, <<nombre del Revisor Fiscal>>, identificado con <<Número de cédula>>, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de <<Razón social de la compañía>> identificada con Nit _____, luego de examinar, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los siguientes aportes, correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) (cuando hay lugar a ellos), durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de mi propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

Firma y nombre

II. PERSONAS NATURALES:

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (si aplica) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio

	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
	Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.

Nacional de Aprendizaje (SENA) (cuando hay lugar a ellos), durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de mi propuesta para el presente proceso de selección.

Se adjuntan planillas de pago de aportes de los últimos seis (6) meses.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

Firma y nombre

Nota: En el caso de proponentes plurales, cada uno de los miembros del consorcio o unión emporan deberán diligenciar el presente formato según corresponda.

	PLIEGO DE CONDICIONES
	SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.	

ANEXO 8. PROPUESTA TÉCNICA

Ciudad, <<Fecha >>






Señores
 Unidad Central del Valle – UCEVA
 <<Dependencia>>






Referencia: <<Indicar modalidad de selección>>No. <<Indicar número de proceso>>

<<Nombre del representante legal del proponente>>, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en <<Nombre propio o en calidad de representante legal de la persona jurídica o en nombre del consorcio o unión temporal o nombre de asociación>>, me comprometo a ejecutar la siguiente propuesta técnica para el proceso de contratación de la referencia, teniendo en cuenta lo solicitado en el pliego de condiciones de la siguiente forma:



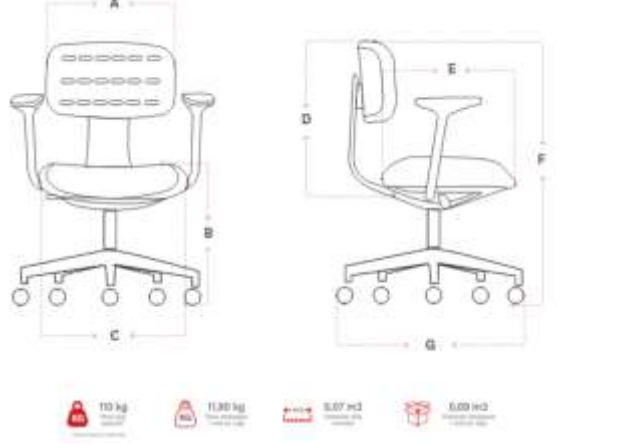
Las especificaciones Técnicas requeridas para la ejecución del objeto del presente proceso serán las siguientes:




ÍTEM	ÁREA	DESCRIPCIÓN	IMAGEN	CANT																																							
1	BIBLIOTECA - AUDITORIO	<p>SILLA UNIVERSITARIA: ESPALDAR Y ASIENTO Mono concha inyectada en polipropileno.</p> <p>BRAZO Giratorio metálico educativo de 360°.</p> <p>TABLA Superficie inyectada en polipropileno color gris de fábrica de 490mm x 320mm.</p> <p>ESTRUCTURA Base giratoria metálica pintada en color gris de fábrica con portalibros en polipropileno.</p> <p>RUEDAS Poliuretano 50 mm.</p>		1																																							
		<div style="background-color: #e0e0e0; padding: 10px;"> <p style="text-align: center;">MEDIDAS (mm)</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>MIN</th> <th>MÁX</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>A</td><td>440</td><td>510</td></tr> <tr><td>B</td><td>350</td><td>310</td></tr> <tr><td>C</td><td>120</td><td>110</td></tr> <tr><td>D</td><td>400</td><td>410</td></tr> <tr><td>E</td><td>330</td><td>310</td></tr> <tr><td>F</td><td>440</td><td>410</td></tr> <tr><td>G</td><td>370</td><td>310</td></tr> <tr><td>H</td><td>330</td><td>310</td></tr> <tr><td>I</td><td>700</td><td>610</td></tr> <tr><td>J</td><td>550</td><td>510</td></tr> <tr><td>K</td><td>380</td><td>310</td></tr> <tr><td>L</td><td>700</td><td>610</td></tr> </tbody> </table> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center; margin-top: 10px;">   </div> <p style="font-size: small; text-align: center;">*Las medidas pueden variar dependiendo de los materiales y componentes utilizados.*</p> </div>		ITEM	MIN	MÁX	A	440	510	B	350	310	C	120	110	D	400	410	E	330	310	F	440	410	G	370	310	H	330	310	I	700	610	J	550	510	K	380	310	L	700	610	
ITEM	MIN	MÁX																																									
A	440	510																																									
B	350	310																																									
C	120	110																																									
D	400	410																																									
E	330	310																																									
F	440	410																																									
G	370	310																																									
H	330	310																																									
I	700	610																																									
J	550	510																																									
K	380	310																																									
L	700	610																																									

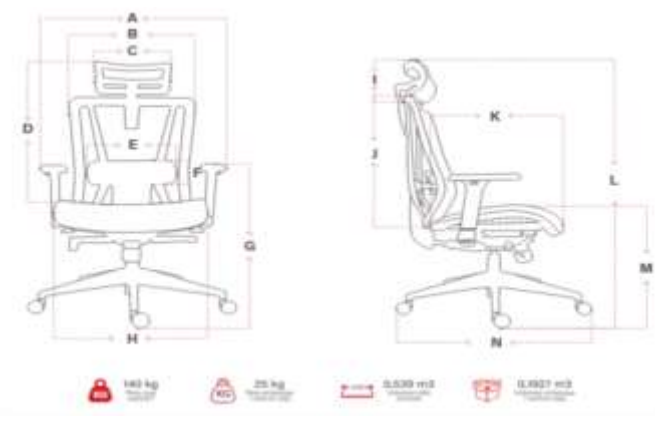

ÍTEM	ÁREA	DESCRIPCIÓN	IMAGEN	CANT
2	SALA F	Puesto de trabajo: Superficie elaborada en madera enchapada, dimensiones 90cm de ancho x 60cm de fondo x 73cm de alto cada usuario, cantos rígidos decorativos en PVC, estructura elaborada con tubería cuadrada 2", faldón madera alrededor, pantalla en vidrio opalizado 8mm con bordes pulidos, dimensiones 80cm de ancho x 50cm de alto, con sistema de amarre.		1
3		Silla fija estudiante: Mono concha en polipropileno (PP), con estructura 4 patas en pintura electrostática negra. Apilable hasta 3 unidades.		1
				
4		Escritorio profesor: Superficie elaborada en madera enchapada, dimensiones 90cm de ancho x 60cm de fondo x 73cm de alto, cantos rígidos decorativos en PVC, estructura elaborada con tubería cuadrada 2", falda metálica, terminado en pintura de aplicación electrostática.		1
5		Silla Fija docente: Mono concha en polipropileno (PP), con estructura 4 patas en pintura electrostática negra. Apilable hasta 3 unidades.		1

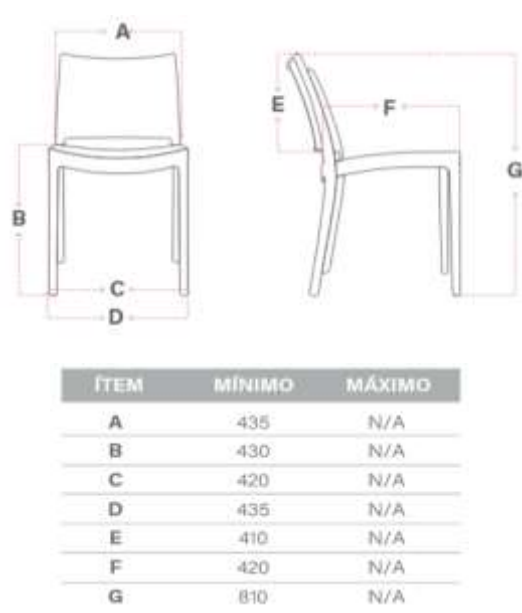


ÍTEM	ÁREA	DESCRIPCIÓN	IMAGEN	CANT
				
6	SALA C	Puesto de trabajo: Superficie elaborada en madera enchapada, dimensiones 90cm de ancho x 60cm de fondo x 73cm de alto cada usuario, cantos rígidos decorativos en PVC, estructura elaborada con tubería cuadrada 2", faldón madera alrededor, pantalla en vidrio opalizado 8mm con bordes pulidos, dimensiones 80cm de ancho x 50cm de alto, con sistema de amarre.		1
7		Silla fija estudiante: Mono concha en polipropileno (PP), con estructura 4 patas en pintura electrostática negra. Apilable hasta 3 unidades.		1
				1
8		Escritorio profesor: Superficie elaborada en madera enchapada, dimensiones 90cm de ancho x 60cm de fondo x 73cm de alto, cantos rígidos decorativos en PVC, estructura elaborada con tubería cuadrada 2", falda metálica, terminado en pintura de aplicación electrostática.		1

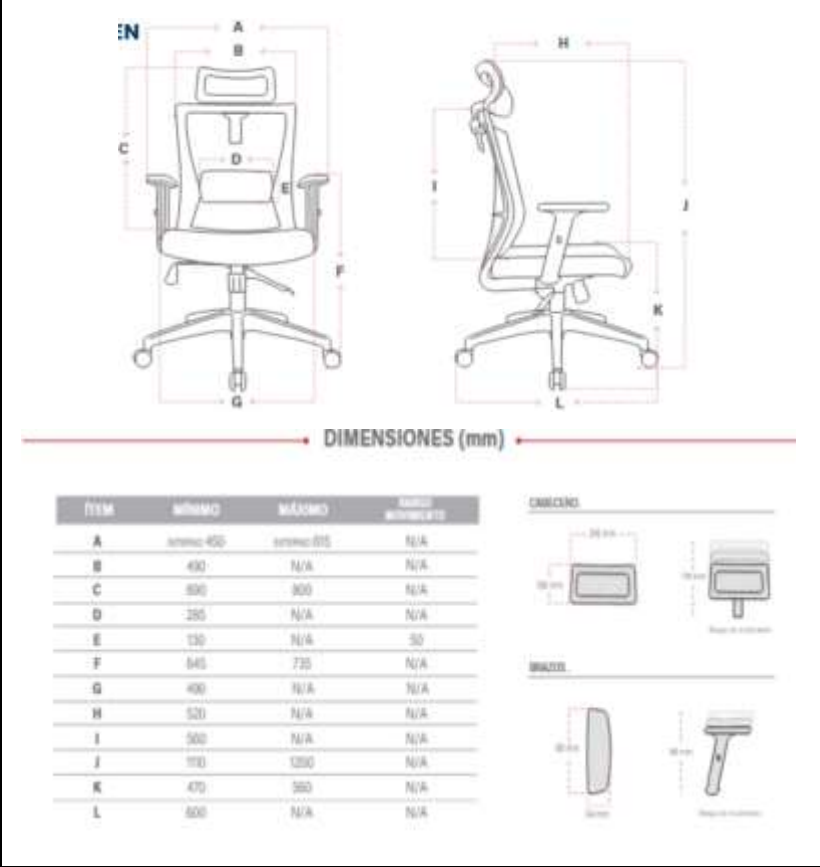



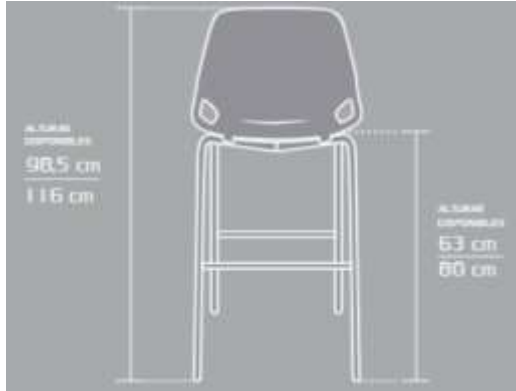


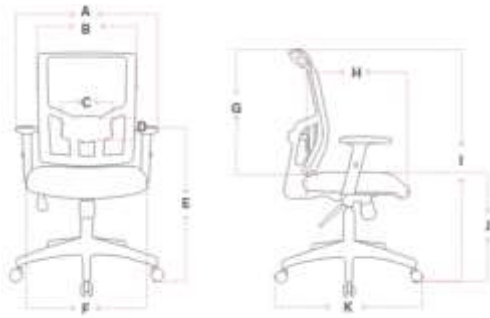
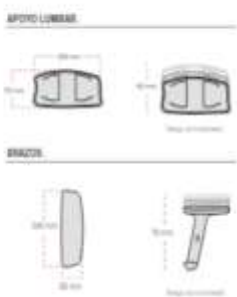
ÍTEM	ÁREA	DESCRIPCIÓN	IMAGEN	CANT																												
9		Silla Fija docente: Mono concha en polipropileno (PP), con estructura 4 patas en pintura electrostática negra. Apilable hasta 3 unidades.		1																												
																																
10	LABORATORIO GEIPRO	Silla giratoria: Silla industrial con asiento en poliuretano (PU), mecanismo con elevación de altura, base nylon 300 mm, con ruedas nylon 50 mm		1																												
		 <p align="center">DIMENSIONES (mm)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>MÍNIMO</th> <th>MÁXIMO</th> <th>RANGO MOVIMIENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td> <td>425</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>B</td> <td>390</td> <td>500</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>C</td> <td>440</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>400</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>E</td> <td>415</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>F</td> <td>785</td> <td>890</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>G</td> <td>575</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM		MÍNIMO	MÁXIMO	RANGO MOVIMIENTO	A	425	N/A	N/A	B	390	500	N/A	C	440	N/A	N/A	D	400	N/A	N/A	E	415	N/A	N/A	F	785	890	N/A	G
ÍTEM	MÍNIMO	MÁXIMO	RANGO MOVIMIENTO																													
A	425	N/A	N/A																													
B	390	500	N/A																													
C	440	N/A	N/A																													
D	400	N/A	N/A																													
E	415	N/A	N/A																													
F	785	890	N/A																													
G	575	N/A	N/A																													

ÍTEM	ÁREA	DESCRIPCIÓN	IMAGEN	CANT
11	CONVOCATORIAS EXTERNAS	Puesto de trabajo gerencial en L de 180 x 180 con superficies en madera enchapadas en RH de 36 mm con bordes decorativos en canto rígido, costados y faldón en madera con reengruese de 36 mm, mueble credenza de almacenamiento de 150 x 55 x 57 de alto con cajonero 2x1, 2 gavetas sencillas, 1 de archivo, puerta batiente de cierre lento con entrepaño interior y almacenamiento con entrepaño interior tipo repisa.		1
12		Biblioteca para mueble gerencial en madera enchapada en RH en 2 cuerpos, cuerpo superior de 180 de ancho x 35 de fondo x 92,5 de alto espacio de almacenamiento tipo repisa, cuerpo inferior de 180 de ancho x 50 de fondo x 92,5 de alto almacenamiento con puertas de cierre lento y entrepaño interior.		1
13		Silla giratoria en malla dirección: con cabecero en malla regulable en altura y ángulo; espaldar en malla con apoyo lumbar en PP regulable en altura y profundidad, brazos 4D y PAD en PU, asiento en malla; Mecanismo Syncro 4 bloqueos antishock con slider y perilla de tensión; base en Aluminio 350 mm y ruedas en goma (PU) 60 mm / Colores: Negro y Gris		1



ÍTEM	ÁREA	DESCRIPCIÓN	IMAGEN	CANT																																																												
		 <table border="1" data-bbox="552 840 1282 1281"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>MÍNIMO</th> <th>MÁXIMO</th> <th>RANGO MOVIMIENTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td> <td>INTERNO 510</td> <td>EXTERNO 690</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>B</td> <td>520</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>C</td> <td>300</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>700</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>E</td> <td>350</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>F</td> <td>120</td> <td>N/A</td> <td>35</td> </tr> <tr> <td>G</td> <td>640</td> <td>740</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>H</td> <td>510</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>I</td> <td>150</td> <td>N/A</td> <td>60</td> </tr> <tr> <td>J</td> <td>600</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>K</td> <td>520</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>L</td> <td>1100</td> <td>1270</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>M</td> <td>480</td> <td>560</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>N</td> <td>350</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM	MÍNIMO	MÁXIMO	RANGO MOVIMIENTO	A	INTERNO 510	EXTERNO 690	N/A	B	520	N/A	N/A	C	300	N/A	N/A	D	700	N/A	N/A	E	350	N/A	N/A	F	120	N/A	35	G	640	740	N/A	H	510	N/A	N/A	I	150	N/A	60	J	600	N/A	N/A	K	520	N/A	N/A	L	1100	1270	N/A	M	480	560	N/A	N	350	N/A	N/A		
ÍTEM	MÍNIMO	MÁXIMO	RANGO MOVIMIENTO																																																													
A	INTERNO 510	EXTERNO 690	N/A																																																													
B	520	N/A	N/A																																																													
C	300	N/A	N/A																																																													
D	700	N/A	N/A																																																													
E	350	N/A	N/A																																																													
F	120	N/A	35																																																													
G	640	740	N/A																																																													
H	510	N/A	N/A																																																													
I	150	N/A	60																																																													
J	600	N/A	N/A																																																													
K	520	N/A	N/A																																																													
L	1100	1270	N/A																																																													
M	480	560	N/A																																																													
N	350	N/A	N/A																																																													
14		Silla Mono bloque en polipropileno (PP), 4 patas, contiene filtro UV / Colores: Negro, gris, verde menta, café y arena		1																																																												

ÍTEM	ÁREA	DESCRIPCIÓN	IMAGEN	CANT																								
		 <table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>MÍNIMO</th> <th>MÁXIMO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td> <td>435</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>B</td> <td>430</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>C</td> <td>420</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>435</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>E</td> <td>410</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>F</td> <td>420</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>G</td> <td>810</td> <td>N/A</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM	MÍNIMO	MÁXIMO	A	435	N/A	B	430	N/A	C	420	N/A	D	435	N/A	E	410	N/A	F	420	N/A	G	810	N/A		
ÍTEM	MÍNIMO	MÁXIMO																										
A	435	N/A																										
B	430	N/A																										
C	420	N/A																										
D	435	N/A																										
E	410	N/A																										
F	420	N/A																										
G	810	N/A																										
15		Mesa de juntas de 240 x 120 con superficies en madera enchapadas en RH de 36mm de espesor con bordes decorativos en canto rígido, costados metálicos tipo de lux y faldas metálicas, Caja de conectividad de 5 conectores cada una (1 Socket de energía (115 220V / 15A), 1 Puerto de Red categoría 6, 1 Puerto HDMI, 1 Puerto USB para transferencia de datos, 1 Puerto VGA) con tapa de cierre lento, terminados en pintura de polvo de aplicación electrostática.		1																								
16		Silla giratoria sala de juntas en malla: con cabecero en malla regulable en altura, espaldar en malla con apoyo lumbar en PP regulable en altura, brazos en polipropileno (PP) regulables en altura con PAD en PP, asiento de espuma laminada con tapizado textil, mecanismo LAP		1																								

ÍTEM	ÁREA	DESCRIPCIÓN	IMAGEN	CANT																																																				
		 <p align="center">DIMENSIONES (mm)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>MÍNIMO</th> <th>MÁXIMO</th> <th>VALOR MÍNIMO/VALOR MÁXIMO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A</td> <td>400-450</td> <td>400-450</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>B</td> <td>400</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>C</td> <td>300</td> <td>300</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>285</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>E</td> <td>130</td> <td>N/A</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>F</td> <td>645</td> <td>735</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>G</td> <td>400</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>H</td> <td>520</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>I</td> <td>300</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>J</td> <td>1100</td> <td>1200</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>K</td> <td>470</td> <td>500</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td>L</td> <td>600</td> <td>N/A</td> <td>N/A</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	MÍNIMO	MÁXIMO	VALOR MÍNIMO/VALOR MÁXIMO	A	400-450	400-450	N/A	B	400	N/A	N/A	C	300	300	N/A	D	285	N/A	N/A	E	130	N/A	50	F	645	735	N/A	G	400	N/A	N/A	H	520	N/A	N/A	I	300	N/A	N/A	J	1100	1200	N/A	K	470	500	N/A	L	600	N/A	N/A		
ITEM	MÍNIMO	MÁXIMO	VALOR MÍNIMO/VALOR MÁXIMO																																																					
A	400-450	400-450	N/A																																																					
B	400	N/A	N/A																																																					
C	300	300	N/A																																																					
D	285	N/A	N/A																																																					
E	130	N/A	50																																																					
F	645	735	N/A																																																					
G	400	N/A	N/A																																																					
H	520	N/A	N/A																																																					
I	300	N/A	N/A																																																					
J	1100	1200	N/A																																																					
K	470	500	N/A																																																					
L	600	N/A	N/A																																																					
17	SIMULACIÓN ENFERMERÍA	Mesón coworking de 160 x 40 X 100 de alto para TRES puestos con superficies en madera enchapada en RH de 36 mm de espesor, con bordes decorativos en canto rígido, estructura metálica terminada en pintura de polvo de aplicación electrostática.		1																																																				
18		Butaco alto: Mono pieza inyectada en polipropileno de alto impacto, Filtro UV, sujeción por tornillos, estructura Estructuras H63 y H80. 4 patas tubo cold rolled redondo calibre 16 en pintura electros-táctica gris, blanca o negra. Tapones antideslizantes.		1																																																				

ÍTEM	ÁREA	DESCRIPCIÓN	IMAGEN	CANT																																																
																																																				
19		<p>Silla giratoria gerente, espaldar en malla con apoyo lumbar regulable en altura y profundidad, brazos regulables en altura con PAD en PP, asiento de espuma laminada con tapizado textil y plastic seat, mecanismo syncro con perilla de tensión, base 320 mm, ruedas en goma (PU) 50 mm / Color: Negro /</p>		1																																																
																																																				
		<p align="center">DIMENSIONES (mm)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>MÍNIMO</th> <th>MÁXIMO</th> <th>SIEMPRE MÍNIMO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>A</td><td>430-455</td><td>470-530</td><td>N/A</td></tr> <tr><td>B</td><td>405</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr> <tr><td>C</td><td>240</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr> <tr><td>D</td><td>110</td><td>N/A</td><td>40</td></tr> <tr><td>E</td><td>640</td><td>740</td><td>N/A</td></tr> <tr><td>F</td><td>400</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr> <tr><td>G</td><td>530</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr> <tr><td>H</td><td>520</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr> <tr><td>I</td><td>1005</td><td>1100</td><td>N/A</td></tr> <tr><td>J</td><td>400</td><td>300</td><td>N/A</td></tr> <tr><td>K</td><td>300</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr> </tbody> </table>	ITEM	MÍNIMO	MÁXIMO	SIEMPRE MÍNIMO	A	430-455	470-530	N/A	B	405	N/A	N/A	C	240	N/A	N/A	D	110	N/A	40	E	640	740	N/A	F	400	N/A	N/A	G	530	N/A	N/A	H	520	N/A	N/A	I	1005	1100	N/A	J	400	300	N/A	K	300	N/A	N/A		
ITEM	MÍNIMO	MÁXIMO	SIEMPRE MÍNIMO																																																	
A	430-455	470-530	N/A																																																	
B	405	N/A	N/A																																																	
C	240	N/A	N/A																																																	
D	110	N/A	40																																																	
E	640	740	N/A																																																	
F	400	N/A	N/A																																																	
G	530	N/A	N/A																																																	
H	520	N/A	N/A																																																	
I	1005	1100	N/A																																																	
J	400	300	N/A																																																	
K	300	N/A	N/A																																																	

ÍTEM	ÁREA	DESCRIPCIÓN	IMAGEN	CANT
20		Estación enfermería counter de 200x60 con un 2x1 / Recepción lineal de 200 de largo x 60 de ancho x 100 de alto con paneles entablorados, superficies de atención al público, cajonero metálico central 2x1, 2 gavetas sencillas, 1 de archivo, terminado en pintura de polvo de aplicación electrostática.		1
21	AUDITORIO DERECHO	Silla universitaria novaizo brazo fijo tríplex. Diseñada con un brazo abatible, está elaborada en tríplex de 15 mm de espesor, enchapado en fórmica unicolor de 50 x 30 cm, y cuenta con un borde en madecanto, lo que le aporta un acabado elegante y duradero. Su estructura, construida en tubo oval de 1" calibre 16, garantiza una resistencia excepcional, mientras que la terminación con pintura en polvo horneable epoxi poliéster, aplicada mediante un proceso electrostático, asegura una durabilidad y un aspecto atractivo. Sin un portalibros en varilla, esta silla se adapta a diferentes necesidades, haciendo de ella una elección práctica y versátil para cualquier entorno académico o de eventos.		1
22		Silla Giratoria Neumática Operativa ergonómica Sin descansabrazos. Mecanismo dos palancas. Espaldar carcaza plástica. Línea ZUO. Módulo de sentadero interno en tríplex prensado de 12 mm. sistema de elevación neumático. Tapizada en paño o cordobán. Con espuma inyectada en sentadero. Base de 5 aspas con rodachines de doble rueda.		1
23		Descansa pies Graduable ergonómico con Estructura en tubo redondo de 5/8" PINTADA (METAL NEGRO) Superficie forrada en vinoleo negro		1
24		Pad Mouse anti deslizante negro de 21 x 25 cm		1

ÍTEM	ÁREA	DESCRIPCIÓN	IMAGEN	CANT
25		Soporte para portátil de 4 posiciones en madera terminado en pintura negra		1
26		Brazo soporte monitor L611 metálico terminado en pintura de polvo de aplicación electrostática negra		1


NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)

C.C. No

Teléfono.

Dirección de correo electrónico

Ciudad

	PLIEGO DE CONDICIONES
	SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.	

ANEXO 9. PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad, <<Fecha >>

Señores
 Unidad Central del Valle – UCEVA
 <<Dependencia>>


Referencia: <<Indicar modalidad de selección>>No. <<Indicar número de proceso>>
 <<Nombre del representante legal del proponente>>, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en <<Nombre propio o en calidad de representante legal de la persona jurídica o en nombre del consorcio o unión temporal o nombre de asociación>>, me comprometo a ejecutar las actividades del contrato conforme la siguiente propuesta económica. De igual forma manifiesto que todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a mi cargo y la Entidad, en ningún caso, será responsable de los mismos.

Los siguientes valores incluyen todos los costos directos, indirectos y tributos que puedan generarse con el contrato:

ÍTEM	ÁREA	DESCRIPCIÓN	CANT	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	BIBLIOTECA - AUDITORIO	SILLA UNIVERSITARIA: ESPALDAR Y ASIENTO Mono concha inyectada en polipropileno. BRAZO Giratorio metálico educativo de 360°. TABLA Superficie inyectada en polipropileno color gris de fábrica de 490mm x 320mm. ESTRUCTURA Base giratoria metálica pintada en color gris de fábrica con portabilibros en polipropileno. RUEDAS Poliuretano 50 mm.	1		
2	SALA F	Puesto de trabajo: Superficie elaborada en madera enchapada, dimensiones 90cm de ancho x 60cm de fondo x 73cm de alto cada usuario, cantos rígidos decorativos en PVC, estructura elaborada con tubería cuadrada 2", faldón madera alrededor, pantalla en vidrio opalizado 8mm con bordes pulidos, dimensiones 80cm de ancho x 50cm de alto, con sistema de amarre.	1		
3		Silla fija estudiante: Mono concha en polipropileno (PP), con estructura 4 patas en pintura electrostática negra. Apilable hasta 3 unidades.	1		
4		Escritorio profesor: Superficie elaborada en madera enchapada, dimensiones 90cm de ancho x 60cm de fondo x 73cm de alto, cantos rígidos decorativos en PVC, estructura elaborada con tubería cuadrada 2", falda metálica, terminado en pintura de aplicación electrostática.	1		
5		Silla Fija docente: Mono concha en polipropileno (PP), con estructura 4 patas en pintura electrostática negra. Apilable hasta 3 unidades.	1		

ÍTEM	ÁREA	DESCRIPCIÓN	CANT	V. UNITARIO	V. TOTAL
6	SALA C	Puesto de trabajo: Superficie elaborada en madera enchapada, dimensiones 90cm de ancho x 60cm de fondo x 73cm de alto cada usuario, cantos rígidos decorativos en PVC, estructura elaborada con tubería cuadrada 2", faldón madera alrededor, pantalla en vidrio opalizado 8mm con bordes pulidos, dimensiones 80cm de ancho x 50cm de alto, con sistema de amarre.	1		
7		Silla fija estudiante: Mono concha en polipropileno (PP), con estructura 4 patas en pintura electrostática negra. Apilable hasta 3 unidades.	1		
8		Escritorio profesor: Superficie elaborada en madera enchapada, dimensiones 90cm de ancho x 60cm de fondo x 73cm de alto, cantos rígidos decorativos en PVC, estructura elaborada con tubería cuadrada 2", falda metálica, terminado en pintura de aplicación electrostática.	1		
9		Silla Fija docente: Mono concha en polipropileno (PP), con estructura 4 patas en pintura electrostática negra. Apilable hasta 3 unidades.	1		
10	LABORATORIO GEIPRO	Silla giratoria: Silla industrial con asiento en poliuretano (PU), mecanismo con elevación de altura, base nylon 300 mm, con ruedas nylon 50 mm	1		
11	CONVOCATORIAS EXTERNAS	Puesto de trabajo gerencial en L de 180 x 180 con superficies en madera enchapadas en RH de 36 mm con bordes decorativos en canto rígido, costados y faldón en madera con reengruese de 36 mm, mueble credenza de almacenamiento de 150 x 55 x 57 de alto con cajonero 2x1, 2 gavetas sencillas, 1 de archivo, puerta batiente de cierre lento con entrepaño interior y almacenamiento con entrepaño interior tipo repisa.	1		
12		Biblioteca para mueble gerencial en madera enchapada en RH en 2 cuerpos, cuerpo superior de 180 de ancho x 35 de fondo x 92,5 de alto espacio de almacenamiento tipo repisa, cuerpo inferior de 180 de ancho x 50 de fondo x 92,5 de alto almacenamiento con puertas de cierre lento y entrepaño interior.	1		
13		Silla giratoria NEFI con cabecero en malla regulable en altura y ángulo; espaldar en malla con apoyo lumbar en PP regulable en altura y profundidad, brazos 4D y PAD en PU, asiento en malla; Mecanismo Syncro 4 bloqueos antishock con slider y perilla de tensión; base en Aluminio 350 mm y ruedas en goma (PU) 60 mm / Colores: Negro y Gris	1		
14		Silla Kiro Monobloque en polipropileno (PP), 4 patas, contiene filtro UV / Colores: Negro, gris, verde menta, café y arena	1		
15		Mesa de juntas de 240 x 120 con superficies en madera enchapadas en RH de 36mm de espesor con bordes decorativos en canto rígido, costados metálicos tipo de lux y faldas metálicas, Caja de conectividad de 5 conectores cada una (1 Socket de energía (115 220V / 15A), 1 Puerto de Red categoría 6, 1 Puerto HDMI, 1 Puerto USB para transferencia de datos, 1 Puerto VGA) con tapa de cierre lento, terminados en pintura de polvo de aplicación electrostática.	1		
16		Silla giratoria KEN con cabecero en malla regulable en altura, espaldar en malla con apoyo lumbar en PP regulable	1		

ÍTEM	ÁREA	DESCRIPCIÓN	CANT	V. UNITARIO	V. TOTAL
		en altura, brazos en polipropileno (PP) regulables en altura con PAD en PP, asiento de espuma laminada con tapizado textil, mecanismo LAP			
17	SIMULACIÓN ENFERMERÍA	Mesón coworking de 160 x 40 X 100 de alto para TRES puestos con superficies en madera enchapada en RH de 36 mm de espesor, con bordes decorativos en canto rígido, estructura metálica terminada en pintura de polvo de aplicación electrostática.	1		
18		Butaco Q5 Mono pieza inyectada en polipropileno de alto impacto, Filtro UV, sujeción por tornillos, estructura Estructuras H63 y H80. 4 patas tubo cold rolled redondo calibre 16 en pintura electros-tatica gris, blanca o negra. Tapones antideslizantes.	1		
19		Silla giratoria DELPHI gerente, espaldar en malla con apoyo lumbar regulable en altura y profundidad, brazos regulables en altura con PAD en PP, asiento de espuma laminada con tapizado textil y plastic seat, mecanismo syncro con perilla de tensión, base 320 mm, ruedas en goma (PU) 50 mm / Color: Negro /	1		
20		Estación enfermería counter de 200x60 con un 2x1 / Recepción lineal de 200 de largo x 60 de ancho x 100 de alto con paneles entamborados, superficies de atención al público, cajonero metálico central 2x1, 2 gavetas sencillas, 1 de archivo, terminado en pintura de polvo de aplicación electrostática.	1		
21	AUDITORIO DERECHO	Silla universitaria brazo fijo tríplex. Diseñada con un brazo abatible, está elaborada en tríplex de 15 mm de espesor, enchapado en fórmica unicolor de 50 x 30 cm, y cuenta con un borde en madecanto, lo que le aporta un acabado elegante y duradero. Su estructura, construida en tubo oval de 1" calibre 16, garantiza una resistencia excepcional, mientras que la terminación con pintura en polvo homeable epoxi poliéster, aplicada mediante un proceso electrostático, asegura una durabilidad y un aspecto atractivo. Sin un portalibros en varilla, esta silla se adapta a diferentes necesidades, haciendo de ella una elección práctica y versátil para cualquier entorno académico o de eventos.	1		
22	OTRAS ÁREAS	Silla Giratoria Neumática Operativa ergonómica Sin descansabrazos. Mecanismo dos palancas. Espaldar carcasa plástica. Línea ZUO. Módulo de sentadero interno en tríplex prensado de 12 mm. sistema de elevación neumático. Tapizada en paño o cordobán. Con espuma inyectada en sentadero. Base de 5 aspas con rodachines de doble rueda.	1		
23		Descansa pies Graduable ergonómico con Estructura en tubo redondo de 5/8" PINTADA (METAL NEGRO) Superficie forrada en vinoleo negro	1		
24		Pad Mouse anti deslizante negro de 21 x 25 cm	1		
25		Soporte para portátil de 4 posiciones en madera terminado en pintura negra	1		
26		Brazo soporte monitor L611 metálico terminado en pintura de polvo de aplicación electrostática negra	1		
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
	Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.

NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)

C.C. No

Teléfono.

Dirección de correo electrónico

Ciudad

	PLIEGO DE CONDICIONES
	SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.	

ANEXO 10. RELACIÓN DE EXPERIENCIA

Ciudad, <<Fecha >>

Señores
 Unidad Central del Valle – UCEVA
 <<Dependencia>>


Referencia: <<Indicar modalidad de selección>>No. <<Indicar número de proceso>>

<<Nombre del representante legal del proponente>>, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en <<Nombre propio o en calidad de representante legal de la persona jurídica o en nombre del consorcio o unión temporal o nombre de asociación>>, indico que la experiencia que se tendrá en cuenta para el presente proceso se acreditará a través del registro único de proponentes así:

Nombre de proponente o integrante del proponente plural Contratista	Numero consecutivo de experiencia en el RUP	Códigos UNSPSC acreditados de la experiencia	Presupuesto del contrato en SMLMV	Contratante

Nota: En caso de proponente plural se deberá señalar el nombre de cada uno de los integrantes que aporta la experiencia.

NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)
 C.C. No
 Teléfono.
 Dirección de correo electrónico
 Ciudad

	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
	Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.

ANEXO 11. MODELO CARTA COMPROMISO LABORAL DE EQUIPO DE TRABAJO

Ciudad, <<Fecha >>

Señores
 Unidad Central del Valle – UCEVA
 <<Dependencia>>

Referencia: <<Indicar modalidad de selección>>No. <<Indicar número de proceso>>

<<nombre de la persona que se compromete a trabajar para el proponente>>, manifiesto que en caso de que el proceso de contratación se adjudique a <<Nombre del proponente>> me comprometo a prestarle mis servicios para el perfil de <<Indicar el cargo para el cual se propone a la persona>>.

Por último, manifiesto que conozco la información general y demás documentos del presente proceso, así como el alcance de las actividades que debo ejecutar.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA
 C.C. No
 Teléfono.
 Dirección de correo electrónico
 Ciudad

	PLIEGO DE CONDICIONES
	SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.	

ANEXO 12. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL Y DESEMPATE DE PROPUESTAS

Ciudad, <<Fecha >>

Señores

Unidad Central del Valle – UCEVA

<<Dependencia>>

Referencia: <<Indicar modalidad de selección>>No. <<Indicar número de proceso>>

Yo, _____ (Completar con la información correspondiente):

- Nombre del proponente persona natural o del integrante persona natural de un consorcio o unión temporal.
- Nombre del representante legal de la persona jurídica proponente o del representante legal de una persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal.

Identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en (Marcar con “X” según corresponda y completar con la información correspondiente):

Mi propio nombre (en caso de ser proponente persona natural o una persona natural integrante de un consorcio o unión temporal).

Calidad de Representante legal de la empresa o sociedad _____ (Indicar el nombre del proponente persona jurídica o de la persona jurídica integrante de un consorcio o unión temporal).

Certifico que para la ejecución del presente contrato utilizaré bienes o servicios así:

Criterio	Marca con X (Una sola opción)
Ofrezco bienes y/o servicios nacionales de conformidad con lo definido en el complemento del pliego de condiciones	
Ofrezco bienes y/o servicios extranjeros que incorporan componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos	
Ofrezco bienes y/o servicios extranjeros de conformidad con lo definido en el pliego de condiciones sin incorporar componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos	

Nota: Este formato también será usado para las reglas de desempate en caso de que por la modalidad del proceso sea aplicable. Por lo tanto, así en el proceso de selección no se otorgué un puntaje adicional por los bienes y/o servicios en la forma arriba indicados, siempre debe ser diligenciado para poder ser tenido en cuenta como regla de desempate con la prelación que establece la ley.

NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)

C.C. No

Teléfono.

Dirección de correo electrónico

Ciudad

	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
	Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.

**ANEXO 13. INCENTIVO A EMPRESAS CON PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD
PROPONENTE PLURAL**

Ciudad, <<Fecha >>

Señores
 Unidad Central del Valle – UCEVA
 <<Dependencia>>

Referencia: <<Indicar modalidad de selección>>No. <<Indicar número de proceso>>

Yo, _____ identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante legal del _____ (completar con el nombre del consorcio o la unión temporal) para efectos del incentivo a empresas con personal con discapacidad certifico que la siguiente persona / empresa:

_____ (completar con el nombre de la persona o empresa), identificado(a) con _____, integrante del proponente plural que represento aporta mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación y cuenta con los trabajadores con discapacidad exigidos, con los documentos requeridos por la Ley para que se le otorgue un (1) punto en la evaluación.

Adjunto al presente, el ANEXO N°13 correspondiente a la información del integrante que aporta la experiencia, en el cual, junto con su revisor fiscales (si está obligado a tener), lo acredita. Así mismo se aporta la información soporte exigida en dicho formato.

Atentamente,

Firma:
 Nombre del representante legal del consorcio o unión temporal
 Nombre del proponente plural:
 C.C. No
 Teléfono.
 Dirección de correo electrónico
 Ciudad

	PLIEGO DE CONDICIONES
	SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.	

**ANEXO 14. INCENTIVO A EMPRESAS CON PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD
PROPONENTE SINGULAR O INTEGRANTE DE UN PROPONENTE PLURAL**

Ciudad, <<Fecha >>

Señores
Unidad Central del Valle – UCEVA
<<Dependencia>>

Referencia: <<Indicar modalidad de selección>>No. <<Indicar número de proceso>>

Primera parte:

Yo, _____ (Completar con la información correspondiente):

- Nombre del proponente persona natural o del integrante persona natural de un consorcio o unión temporal.
- Nombre del representante legal de la persona jurídica proponente o del representante legal de una persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal.

Identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en (Marcar con “X” según corresponda y completar con la información correspondiente):

Mi propio nombre (en caso de ser proponente persona natural o una persona natural integrante de un consorcio o unión temporal).

Calidad de Representante legal de la empresa o sociedad _____ (Indicar el nombre del proponente persona jurídica o de la persona jurídica integrante de un consorcio o unión temporal).

Y yo, _____ (Completar con la información correspondiente)

- Nombre del contador de persona natural o del contador de la persona natural integrante de un consorcio o unión temporal.
- Nombre del contador de la persona jurídica proponente o del contador de la persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal.
- En caso de que la persona jurídica este obligada a tener revisor fiscal, la información se debe completar con la del revisor fiscal.

Identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Marcar con “X” según corresponda y completar con la información correspondiente)

Contador de persona natural o de contador de persona natural integrante de un consorcio o unión temporal, o de contador de una persona jurídica proponente o integrante de consorcio o unión temporal, no obligada a tener revisor fiscal.

Revisor fiscal de la sociedad _____ (proponente o persona jurídica integrante de un consorcio o unión temporal)

Segunda parte:

Certificamos bajo la gravedad de juramento que a la fecha de cierre del presente proceso contamos con _____ (indicar número de empleados vinculados) empleados vinculados a la planta de personal.

	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
	Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.

Para acreditar el incentivo de vinculación de personas en condición de discapacidad aportamos certificación expedida por el Ministerio de Trabajo donde se acredita el número mínimo de personas con discapacidad en la planta de personal, la cual se encuentra vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Atentamente,

Firma:

Nombre del proponente singular o del integrante persona natural del consorcio o unión temporal, o del representante legal del integrante del consorcio o unión temporal de una persona jurídica

C.C. No

Teléfono.

Dirección de correo electrónico

Ciudad

Firma

Nombre del revisor fiscal (Si está obligado a tener este último).

C.C. No

Teléfono.

Dirección de correo electrónico

Ciudad

Nota 1: En caso de proponente plural deberá aportar este formato el miembro que acredita el 40% de la experiencia y la documentación soporte correspondiente.

Nota 2: Contador y revisor fiscal deben presentar con este documento: a. Copia de tarjeta profesional. b. Certificado de vigencia de la tarjeta profesional.

	PLIEGO DE CONDICIONES
	SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.	

ANEXO 15. INCENTIVO A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES PROPONENTE PLURAL

Ciudad, <<Fecha >>

Señores
 Unidad Central del Valle – UCEVA
 <<Dependencia>>

Referencia: <<Indicar modalidad de selección>>No. <<Indicar número de proceso>>

Yo, _____ identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante legal del _____ (completar con el nombre del consorcio o la unión temporal) certifico con la finalidad de cumplir con el incentivo de emprendimientos y empresas de mujeres de que tratan los artículos 2.2.1.2.4.2.14 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, la siguiente información relacionada con los integrantes (personas jurídicas) del proponente plural:(escoger según corresponda 1 o 2)

- Las mujeres, según lo señalado en la tabla, cuentan o no, con más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación en la persona jurídica y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección:

Nombre del integrante persona jurídica	Porcentaje de participación el proponente plural	Indicar SI o No Las mujeres cuentan o no, con más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación en la persona jurídica y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección (Marcar con una "X")
		<input type="checkbox"/> (SI) o <input type="checkbox"/> (No)

- Las mujeres, según lo señalado en la tabla, ocupan por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica y éstas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año o anterior a la fecha de cierre del Proceso de selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel:

Nombre del integrante persona jurídica	Porcentaje de participación el proponente plural	Indicar SI o No las mujeres, ocupan por lo menos el ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica y éstas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año o anterior a la fecha de cierre del Proceso de selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel (Marcar con una "X")
		<input type="checkbox"/> (SI) o <input type="checkbox"/> (No)

	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
	Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.

Adjunto al presente el ANEXO 15 correspondiente a la información de cada uno de los integrantes en los cuales ellos, junto con el contador o revisor fiscal (si está obligado a tenerlo), lo certifican, así como la información soporte exigida en el mismo.

Atentamente,

Firma:

Nombre del representante legal del consorcio o unión temporal

Nombre del proponente plural:

C.C. No

Teléfono.

Dirección de correo electrónico

Ciudad

Nota 1: Cada uno de los integrantes del interesado proponente plural (consorcio o unión temporal) debe diligenciar el siguiente Anexo (Anexo 15) y adjuntar toda la información requerida.

	PLIEGO DE CONDICIONES
	SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.	

ANEXO 16. INCENTIVO A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES PROPONENTE SINGULAR O INTEGRANTE DE UN PROPONENTE PLURAL

Ciudad, <<Fecha >>

Señores
 Unidad Central del Valle – UCEVA
 <<Dependencia>>

Referencia: <<Indicar modalidad de selección>>No. <<Indicar número de proceso>>

Primera parte:

Yo, _____ (Completar con la información correspondiente):

- Nombre del proponente persona natural o del integrante persona natural de un consorcio o unión temporal.
- Nombre del representante legal de la persona jurídica proponente o del representante legal de una persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal.

Identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en (Marcar con “X” según corresponda y completar con la información correspondiente):

Mi propio nombre (en caso de ser proponente persona natural o una persona natural integrante de un consorcio o unión temporal).

Calidad de Representante legal de la empresa o sociedad _____ (Indicar el nombre del proponente persona jurídica o de la persona jurídica integrante de un consorcio o unión temporal).

Y yo, _____ (Completar con la información correspondiente)

- Nombre del contador de persona natural o del contador de la persona natural integrante de un consorcio o unión temporal.
- Nombre del contador de la persona jurídica proponente o del contador de la persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal.
- En caso de que la persona jurídica este obligada a tener revisor fiscal, la información se debe completar con la del revisor fiscal.

Identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Marcar con “X” según corresponda y completar con la información correspondiente)

Contador de persona natural o de contador de persona natural integrante de un consorcio o unión temporal, o de contador de una persona jurídica proponente o integrante de consorcio o unión temporal, no obligada a tener revisor fiscal.

Revisor fiscal de la sociedad _____ (proponente o persona jurídica integrante de un consorcio o unión temporal)

Segunda parte:

1. Certifico que las mujeres, según lo señalado en la siguiente tabla, cuentan o no, con más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación en la persona jurídica y

	PLIEGO DE CONDICIONES
	SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.	

los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección(completar los datos correspondientes):

Nombre de la mujer accionista, titular de partes de interés, etc.	Número de identificación	Porcentaje de participación en la empresa	Fecha desde la cual la mujer inició con su participación	Tiempo en el que la mujer ha mantenido su participación.

ó:

2. Certifico que la empresa cuenta con (indicar el número de cargos directivos que cumplen con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 y siguientes del Decreto 1082 de 2015). Las mujeres, según lo señalado en la siguiente tabla, ocupan por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica y éstas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año o anterior a la fecha de cierre del Proceso de selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel (completar los datos correspondientes):

Nombre de la mujer en cargo directivo	Número de identificación	Fecha desde la cual la mujer inició en el cargo directivo	Tiempo en el que la mujer ha estado ocupando el cargo directivo.

Adicionalmente se aporta la siguiente información relacionado con cada trabajador en cargo directivo arriba relacionado:

- a. Copia de la cédula de ciudadanía o equivalente.
- b. Copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con funciones.
- c. Certificado de aportes a la seguridad social del último de año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__

Atentamente,

Firma:

Nombre del proponente singular o del integrante persona natural del consorcio o unión temporal, o del representante legal del integrante del consorcio o unión temporal de una persona jurídica

C.C. No

Teléfono.

Dirección de correo electrónico

Ciudad

Firma

Nombre del contador o revisor fiscal (Si está obligado a tener este último).

	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
	Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.

C.C. No
 Teléfono.
 Dirección de correo electrónico
 Ciudad

Nota 1: En caso de que la propuesta sea presentada por proponentes plurales, este formato y sus anexos deben presentarse por cada integrante del proponente plural que cumpla con el requisito que se pretende acreditar.
 Nota 2: Contador y revisor fiscal deben presentar con este documento: a. Copia de tarjeta profesional. b. Certificado de vigencia de la tarjeta profesional.

	PLIEGO DE CONDICIONES
	SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.	

ANEXO 17. INCENTIVO DE TAMAÑO EMPRESARIAL MIPYME PROPONENTE PLURAL

Ciudad, <<Fecha >>

Señores
 Unidad Central del Valle – UCEVA
 <<Dependencia>>

Referencia: <<Indicar modalidad de selección>>No. <<Indicar número de proceso>>

Yo, _____ identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante legal del _____ (completar con el nombre del consorcio o la unión temporal) con el fin de obtener el incentivo de Ley y de desempate acredito el tamaño empresarial de MiPymes de las personas / empresas que integran el proponente plural, pues ostentan dicha calidad por cumplir los parámetros establecidos en el Decreto 734 de 2015 adicionado por el Decreto 957 de 2019 (Artículos 2.2.1.13.2.1 y siguientes del Decreto 1074 de 2015).

Cada una de las personas o empresas cuentan con la siguiente información (completar la información solicitada):

Nombre del integrante	Porcentaje de participación en el proponente plural	Porcentaje de experiencia que acredita en la oferta el integrante

Adjunto al presente el Anexo 17 correspondiente a cada uno de los integrantes en los cuales ellos, junto con los contadores y/o revisores fiscales, lo certifican, así como la información soporte exigida en el mismo.

Atentamente,

Firma:
 Nombre del representante legal del consorcio o unión temporal
 Nombre del proponente plural:
 C.C. No
 Teléfono.
 Dirección de correo electrónico
 Ciudad

Nota 1: Cada uno de los integrantes del interesado proponente plural (consorcio o unión temporal) debe diligenciar el siguiente formato (Anexo 17.) y adjuntar toda la información requerida.

	PLIEGO DE CONDICIONES
	SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.	

**ANEXO 18. INCENTIVO DE TAMAÑO EMPRESARIAL MIPYME Y CRITERIO DE DESEMPATE
PROPONENTE SINGULAR O INTEGRANTE DE UN PROPONENTE PLURAL**

Ciudad, <<Fecha >>

Señores
Unidad Central del Valle – UCEVA
<<Dependencia>>

Referencia: <<Indicar modalidad de selección>>No. <<Indicar número de proceso>>

Primera parte:

Yo, _____ (Completar con la información correspondiente):

- Nombre del proponente persona natural o del integrante persona natural de un consorcio o unión temporal.
- Nombre del representante legal de la persona jurídica proponente o del representante legal de una persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal.

Identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en (Marcar con “X” según corresponda y completar con la información correspondiente):

Mi propio nombre (en caso de ser proponente persona natural o una persona natural integrante de un consorcio o unión temporal).

Calidad de Representante legal de la empresa o sociedad _____ (Indicar el nombre del proponente persona jurídica o de la persona jurídica integrante de un consorcio o unión temporal).

Y yo, _____ (Completar con la información correspondiente)


- Nombre del contador de persona natural o del contador de la persona natural integrante de un consorcio o unión temporal.
- Nombre del contador de la persona jurídica proponente o del contador de la persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal.
- En caso de que la persona jurídica este obligada a tener revisor fiscal, la información se debe completar con la del revisor fiscal.

Identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Marcar con “X” según corresponda y completar con la información correspondiente)

Contador de persona natural o de contador de persona natural integrante de un consorcio o unión temporal, o de contador de una persona jurídica proponente o integrante de consorcio o unión temporal, no obligada a tener revisor fiscal.

Revisor fiscal de la sociedad _____ (proponente o persona jurídica integrante de un consorcio o unión temporal)

Segunda parte:

	PLIEGO DE CONDICIONES
	SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.	

Certificamos bajo la gravedad de juramento que el proponente persona natural o jurídica, o el integrante del consorcio o unión temporal relacionado en la primera parte de este documento, ostenta la calidad de MIPYME por cumplir con los parámetros establecidos en el Decreto 734 de 2015 adicionado por el Decreto 957 de 2019 (Artículos 2.2.1.13.2.1 y siguientes del Decreto 1074 de 2015):

1. La empresa y/o persona y/o cooperativa y/o entidad de economía solidaria pertenece al siguiente sector según su actividad principal: (marcar con una “X”)

Sector	Marcar con “X”
Manufacturero	
Servicios	
Comercio	

2. La empresa/persona y/o cooperativa y/o entidad de economía solidaria se clasifica como: (marcar con una “X”)

Tamaño empresarial	Marcar con “X”
Microempresa	
Pequeña empresa	
Mediana empresa	

3. El objeto social de la persona jurídica (en caso de que la limitación sea presentada por persona jurídica o proponente plural integrado por lo menos por una persona jurídica) que el objeto social de la sociedad permite ejecutar el contrato relacionado con el objeto contractual.
4. La MIPYME tiene una antigüedad superior a un (1) año y adicionalmente aporto como soporte el: (Marcar con “X” el documento que se adjunta).

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal o por la autoridad que sea competente (en caso de que se trate de persona jurídica)
- Registro mercantil en caso de que proponente sea persona natural.
- Registro único de proponentes.

Expedido con una fecha máxima de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del proceso de contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Certifico que ni la MiPymes, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales SI o son empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural (en caso de que se presente propuesta de proponente plural se debe diligenciar este párrafo, marcando con “X” la correspondiente respuesta).

Certifico que para la elaboración de este documento previamente se consultó el Decreto 957 de 2019 (Artículos 2.2.1.13.2.1 y siguientes del Decreto 1074) y demás normas concordantes.

Declaró que la información suministrada corresponde a la realidad evidenciada en los documentos pertinentes que reposan en la Empresa

Atentamente,

Firma:

	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
	Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.

Nombre del proponente singular o del integrante persona natural del consorcio o unión temporal, o del representante legal del integrante del consorcio o unión temporal de una persona jurídica

C.C. No

Teléfono.

Dirección de correo electrónico

Ciudad

Firma

Nombre del contador o revisor fiscal (Si está obligado a tener este último).

C.C. No

Teléfono.

Dirección de correo electrónico

Ciudad

Nota 1: Cada uno de los integrantes del interesado proponente plural (consorcio o unión temporal) debe diligenciar este formato y adjuntar toda la información solicitada.

Nota 2: Es importante advertir, que si no se allega la documentación aquí exigida no podrán verificarse los requisitos y por lo tanto no será tomada en cuenta el tamaño empresarial de MIPYME.

Nota 3: Contador y revisor fiscal deben presentar con este documento: a. Copia de tarjeta profesional. b. Certificado de vigencia de la tarjeta profesional.

	PLIEGO DE CONDICIONES
	SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.	

ANEXO 19. MULTAS, SANCIONES Y EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS PROPONENTE SINGULAR O INTEGRANTE DE UN PROPONENTE PLURAL

Ciudad, <<Fecha >>

Señores
 Unidad Central del Valle – UCEVA
 <<Dependencia>>

Referencia: <<Indicar modalidad de selección>>No. <<Indicar número de proceso>>

Primera parte:

Yo, _____ (Completar con la información correspondiente):

- Nombre del proponente persona natural o del integrante persona natural de un consorcio o unión temporal.
- Nombre del representante legal de la persona jurídica proponente o del representante legal de una persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal.

Identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en (Marcar con “X” según corresponda y completar con la información correspondiente):

Mi propio nombre (en caso de ser proponente persona natural o una persona natural integrante de un consorcio o unión temporal).

Calidad de Representante legal de la empresa o sociedad _____ (Indicar el nombre del proponente persona jurídica o de la persona jurídica integrante de un consorcio o unión temporal).

Certifico que dentro del año anterior al cierre del proceso SI o No (Marque con “X” según corresponda) como proponente o la empresa que represento he (ha) sido multado(a) (con decisión ejecutoriada) a título personal o como integrante de consorcio o unión temporal.

En caso de que si haya sido multado relacionar los siguientes datos:

No. contrato	Fecha de suscripción	Fecha de multa

Certifico que dentro del año anterior al cierre del proceso SI o No (Marque con “X” según corresponda) yo como proponente o la empresa que represento me (le) han declarado el incumplimiento del contrato (con decisión ejecutoriada) a título personal o como integrante de consorcio o unión temporal.

En caso de que si se le haya declarado el incumplimiento relacionar los siguientes datos:

No. contrato	Fecha de suscripción	Fecha de declaratoria de incumplimiento

Atentamente,

	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
	Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.

Firma:

Nombre del proponente singular o del integrante persona natural del consorcio o unión temporal, o del representante legal del integrante del consorcio o unión temporal de una persona jurídica

C.C. No

Teléfono.

Dirección de correo electrónico

Ciudad

Nota 1: Cada uno de los integrantes del interesado proponente plural (consorcio o unión temporal) debe diligenciar este formato y adjuntar toda la información solicitada.

	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
	Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.

ANEXO 20. CRITERIO DE DESEMPATE: PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR PROPONENTE PLURAL

Ciudad, <<Fecha >>

Señores
Unidad Central del Valle – UCEVA
<<Dependencia>>

Referencia: <<Indicar modalidad de selección>>No. <<Indicar número de proceso>>


Yo, _____ identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante legal del _____ (completar con el nombre del consorcio o la unión temporal) para efectos de desempate de propuestas acredito que cada uno de los integrantes de proponente plural cumplen con los requisitos de personas o empresas mujeres cabeza de familia y/o víctima de violencia intrafamiliar establecidos en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015.

Adjunto al presente el ANEXO 21 Y 22 correspondiente a cada uno de los integrantes en los cuales ellos, junto con los contadores y/o revisores fiscales, lo certifican, así como la información soporte exigida en el mismo.

Atentamente,

Firma:
Nombre del representante legal del consorcio o unión temporal
Nombre del proponente plural:
C.C. No
Teléfono.
Dirección de correo electrónico
Ciudad

Nota 1: Cada uno de los integrantes del proponente plural (consorcio o unión temporal) debe diligenciar los formatos (Anexo 21 y 22 según corresponda) y adjuntar toda la información requerida.

	PLIEGO DE CONDICIONES
	SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.	

ANEXO 21. CRITERIO DE DESEMPATE: PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

PROPONENTE PERSONA NATURAL O PERSONA NATURAL INTEGRANTE DE PROPONENTE PLURAL

Ciudad, <<Fecha >>

Señores
 Unidad Central del Valle – UCEVA
 <<Dependencia>>

Referencia: <<Indicar modalidad de selección>>No. <<Indicar número de proceso>>

Yo, _____ (Nombre del proponente persona natural o del integrante persona natural de un consorcio o unión temporal)Identificado(a) como aparece al pie de mi firma, certifico bajo la gravedad de juramento que (Marque con una “X” dentro del paréntesis):

- a. () SI o () NO (Marque con “X” según corresponda) soy Mujer cabeza de familia, lo cual lo acredito con declaración ante notario, de conformidad con el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. La declaración da cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha normatividad.

Adicionalmente declaro que () SI o () NO (Marque con “X” según corresponda) soy empleada, socia o accionista de otro de los integrantes del proponente plural (en caso de que se presente propuesta de proponente plural se debe diligenciar este párrafo, marcando con “X” la correspondiente respuesta).

- b. () SI o () NO (Marque con “X” según corresponda) soy Mujer víctima de violencia intrafamiliar, lo cual acredito de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es adjuntando medida de protección expedida por la autoridad competente (En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza).

Adicionalmente mediante la firma de este documento autorizo a la Entidad a quien se dirige este documento para el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012. En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL.
 C.C. No
 Teléfono.
 Dirección de correo electrónico
 Ciudad

Nota 1: En caso de que la propuesta sea presentada por proponentes plurales, este formato y sus anexos deben presentarse por cada integrante del proponente plural.

	PLIEGO DE CONDICIONES
	SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.	

ANEXO 22. CRITERIO DE DESEMPATE: PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

PROPONENTE PERSONA JURÍDICA O PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DE PROPONENTE PLURAL

Ciudad, <<Fecha >>

Señores
Unidad Central del Valle – UCEVA
<<Dependencia>>

Referencia: <<Indicar modalidad de selección>>No. <<Indicar número de proceso>>

Primera parte:

Yo, _____ (Completar con la información correspondiente):

- Nombre del proponente persona natural o del integrante persona natural de un consorcio o unión temporal.
- Nombre del representante legal de la persona jurídica proponente o del representante legal de una persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal.

Identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en (Marcar con “X” según corresponda y completar con la información correspondiente):

Mi propio nombre (en caso de ser proponente persona natural o una persona natural integrante de un consorcio o unión temporal).

Calidad de Representante legal de la empresa o sociedad _____ (Indicar el nombre del proponente persona jurídica o de la persona jurídica integrante de un consorcio o unión temporal).

Y yo, _____ (Completar con la información correspondiente)


- Nombre del contador de persona natural o del contador de la persona natural integrante de un consorcio o unión temporal.
- Nombre del contador de la persona jurídica proponente o del contador de la persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal.
- En caso de que la persona jurídica este obligada a tener revisor fiscal, la información se debe completar con la del revisor fiscal.

Identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Marcar con “X” según corresponda y completar con la información correspondiente)

Contador de persona natural o de contador de persona natural integrante de un consorcio o unión temporal, o de contador de una persona jurídica proponente o integrante de consorcio o unión temporal, no obligada a tener revisor fiscal.

Revisor fiscal de la sociedad _____ (proponente o persona jurídica integrante de un consorcio o unión temporal)

Segunda parte:

	PLIEGO DE CONDICIONES
	SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.	

Certificamos bajo la gravedad de juramento que más del 50 % de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica relacionada en la primera parte de este documento está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar.

En el siguiente cuadro relaciono las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

No.	Nombre de la mujer que participa en la persona jurídica	Documento de Identidad	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro	Condición (indicar si es mujer cabeza de familia o víctima de violencia intrafamiliar)
1				
2				

Para cada una de ellas adjunto los documentos que exige la normatividad para acreditarlo, así:

- a. Para cada una de las mujeres cabeza de familia, declaración ante notario, de conformidad con el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Esta declaración debe dar cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha normatividad, so pena de no poderse tener en cuenta.

Adicionalmente declaro que la persona jurídica, sus accionistas, socios o representantes legales () SI o () No (marque con "X" según corresponda) son empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural (en caso de que se presente propuesta de proponente plural se debe diligenciar este párrafo, marcando con "X" la correspondiente respuesta).

- b. Para cada una de las mujeres víctima de violencia intrafamiliar, adjuntando medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008. (En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza).

Adicionalmente para cada una de las mujeres víctimas de violencia adjunto documento mediante el cual se autoriza a la Entidad a la que va dirigido este documento para el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012), para lo cual aporto el Anexo 34 debidamente diligenciado por la titular de la información sensible (trabajador).


En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__

Nombre y firma del representante legal del proponente en caso de ser persona jurídica o del revisor fiscal de este último según corresponda

C.C. No

Teléfono.

Dirección de correo electrónico

	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
	Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.

Ciudad

Firma

Nombre del contador o revisor fiscal (Si está obligado a tener este último).

C.C. No

Teléfono.

Dirección de correo electrónico

Ciudad

Nota 1: En caso de que la propuesta sea presentada por proponentes plurales, este formato y sus anexos deben presentarse por cada integrante del proponente plural.

Nota 2: En caso de que el proponente sea una persona jurídica que este obligada a tener revisor fiscal, el presente formato lo debe suscribir el revisor fiscal, adjuntando tarjeta profesional y certificado de vigencia.

	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
	Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.

ANEXO 23. CRITERIO DE DESEMPATE: VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD - PROPONENTE PLURAL

Ciudad, <<Fecha >>

Señores
 La Unidad Central del Valle – UCEVA
 <<Dependencia>>

Referencia: <<Indicar modalidad de selección>> No. <<Indicar número de proceso>>

Yo, _____ (Completar con la información correspondiente):

- Nombre del proponente persona natural o del integrante persona natural de un consorcio o unión temporal.
- Nombre del representante legal de la persona jurídica proponente o del representante legal de una persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal.

Identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en (Marcar con “X” según corresponda y completar con la información correspondiente):

Mi propio nombre (en caso de ser proponente persona natural o una persona natural integrante de un consorcio o unión temporal).

Calidad de Representante legal de la empresa o sociedad _____ (Indicar el nombre del proponente persona jurídica o de la persona jurídica integrante de un consorcio o unión temporal).

Y yo, _____ (Completar con la información correspondiente)

- Nombre del contador de persona natural o del contador de la persona natural integrante de un consorcio o unión temporal.
- Nombre del contador de la persona jurídica proponente o del contador de la persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal.
- En caso de que la persona jurídica este obligada a tener revisor fiscal, la información se debe completar con la del revisor fiscal.

Identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Marcar con “X” según corresponda y completar con la información correspondiente)

Contador de persona natural o de contador de persona natural integrante de un consorcio o unión temporal, o de contador de una persona jurídica proponente o integrante de consorcio o unión temporal, no obligada a tener revisor fiscal.

Revisor fiscal de la sociedad _____ (proponente o persona jurídica integrante de un consorcio o unión temporal)

Cuenta con:

	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
	Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.

- Mínimo el diez por ciento (10%) de su nómina con empleados en situación de discapacidad, que han sido contratados:
 - Por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del proceso de contratación o desde el momento de constitución de la persona jurídica cuanto esta es inferior a un (1) año.
 - Y ha manifestado que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.
- Al menos el veinticinco por ciento (25%) de la participación en el proponente plural.
- Aporta al menos el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada para la contratación.

Adjunto al presente el ANEXO 24 correspondiente a dicho integrante. Así mismo se aporta la información soporte exigida en dicho formato.

Atentamente,

Firma:

Nombre del proponente singular o del integrante persona natural del consorcio o unión temporal, o del representante legal del integrante del consorcio o unión temporal de una persona jurídica

C.C. No

Teléfono.

Dirección de correo electrónico

Ciudad

Firma

Revisor fiscal (Si está obligado a tener este último).

C.C. No

Teléfono.

Dirección de correo electrónico

Ciudad

	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
	Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.

ANEXO 24. CRITERIO DE DESEMPATE: VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD - PROPONENTE SINGULAR O INTEGRANTE DE UN PROPONENTE PLURAL

Ciudad, <<Fecha >>

Señores
Unidad Central del Valle – UCEVA
<<Dependencia>>

Referencia: <<Indicar modalidad de selección>>No. <<Indicar número de proceso>>

Primera parte:

Yo, _____ (Completar con la información correspondiente):

- Nombre del proponente persona natural o del integrante persona natural de un consorcio o unión temporal.
- Nombre del representante legal de la persona jurídica proponente o del representante legal de una persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal.

Identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en (Marcar con “X” según corresponda y completar con la información correspondiente):

Mi propio nombre (en caso de ser proponente persona natural o una persona natural integrante de un consorcio o unión temporal).

Calidad de Representante legal de la empresa o sociedad _____ (Indicar el nombre del proponente persona jurídica o de la persona jurídica integrante de un consorcio o unión temporal).

Y yo, _____ (Completar con la información correspondiente)

- Nombre del contador de persona natural o del contador de la persona natural integrante de un consorcio o unión temporal.
- Nombre del contador de la persona jurídica proponente o del contador de la persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal.
- En caso de que la persona jurídica este obligada a tener revisor fiscal, la información se debe completar con la del revisor fiscal.

Identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Marcar con “X” según corresponda y completar con la información correspondiente)

Contador de persona natural o de contador de persona natural integrante de un consorcio o unión temporal, o de contador de una persona jurídica proponente o integrante de consorcio o unión temporal, no obligada a tener revisor fiscal.

Revisor fiscal de la sociedad _____ (proponente o persona jurídica integrante de un consorcio o unión temporal)

Segunda parte:

 <p>Institución de Educación Superior UCEVA Unidad Central del Valle del Cauca</p>	PLIEGO DE CONDICIONES
	SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.	

Certificamos que la persona o empresa relacionada en la primera parte de este documento:

1. Aporta al menos el veinticinco por ciento (25%) de la participación en el proponente plural.
2. Aporta al menos el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada para la contratación.
3. Tiene vinculado a la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, en efecto (completar la tabla con los datos correspondientes):

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas en situación de discapacidad.

4. Los trabajadores en dicha situación (que corresponden mínimo al 10% de la planta de personal), fueron contratados por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del proceso de contratación o desde el momento de constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año, y son los siguientes:

No.	Nombre del trabajador	No. C.C.	Fecha de vinculación
1			
2			

5. Manifiesto que en caso de que se nos adjudique el contrato mantendré dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Adjunto:

- Certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.
- Certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador a los trabajadores en situación de discapacidad.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__

Atentamente,

Nombre y firma del proponente si es persona natural, representante legal del proponente en caso de ser persona jurídica o del revisor fiscal de este último según corresponda

C.C. No

Teléfono.

Dirección de correo electrónico

Ciudad

Nota 1: En caso de que la propuesta sea presentada por proponentes plurales, este formato y sus anexos deben presentarse por cada integrante del proponente plural.

Nota 2: En caso de que el proponente sea una persona jurídica que este obligada a tener revisor fiscal, el presente formato lo debe suscribir el revisor fiscal, adjuntando tarjeta profesional y certificado de vigencia.

	PLIEGO DE CONDICIONES
	SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.	

ANEXO 25. CRITERIO DE DESEMPATE: VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA - PROPONENTES PLURALES

Ciudad, <<Fecha >>

Señores
Unidad Central del Valle – UCEVA
<<Dependencia>>

Referencia: <<Indicar modalidad de selección>>No. <<Indicar número de proceso>>

Yo, _____ identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante legal del _____ (completar con el nombre del consorcio o la unión temporal) para efectos del criterio de desempate de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión, certifico que entre todos los integrantes del proponente plural contamos con:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de todos los integrantes (la sumatorio de las plantas de personal de todos los integrantes)	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de todos los integrantes (la sumatorio de las personas que se encuentran en dicha situación de todos los integrantes) (numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015)


Lo cual corresponde a un porcentaje de _____% (indicar porcentaje) de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión, de toda la nómina de las empresas.

Adjunto al presente el ANEXO 26 correspondiente a la información de cada uno de los integrantes en los cuales ellos, junto con el revisor fiscales (si está obligado a tenerlo), lo certifican, así como la información soporte exigida en el mismo.

Atentamente,

Firma:
Nombre del representante legal del consorcio o unión temporal
Nombre del proponente plural:
C.C. No
Teléfono.
Dirección de correo electrónico
Ciudad

Nota 1: Cada uno de los integrantes del interesado proponente plural (consorcio o unión temporal) debe diligenciar el siguiente ANEXO (Anexo 26.) y adjuntar toda la información requerida.

	PLIEGO DE CONDICIONES
	SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.	

ANEXO 26. CRITERIO DE DESEMPATE: VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA - PROPONENTE SINGULAR O INTEGRANTE DE UN PROPONENTE PLURAL

Ciudad, <<Fecha >>

Señores
Unidad Central del Valle – UCEVA
<<Dependencia>>

Referencia: <<Indicar modalidad de selección>>No. <<Indicar número de proceso>>

Primera parte:

Yo, _____ (Completar con la información correspondiente):

- Nombre del proponente persona natural o del integrante persona natural de un consorcio o unión temporal.
- Nombre del representante legal de la persona jurídica proponente o del representante legal de una persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal.

Identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en (Marcar con “X” según corresponda y completar con la información correspondiente):

Mi propio nombre (en caso de ser proponente persona natural o una persona natural integrante de un consorcio o unión temporal).

Calidad de Representante legal de la empresa o sociedad _____ (Indicar el nombre del proponente persona jurídica o de la persona jurídica integrante de un consorcio o unión temporal).

Y yo, _____ (Completar con la información correspondiente)

- Nombre del contador de persona natural o del contador de la persona natural integrante de un consorcio o unión temporal.
- Nombre del contador de la persona jurídica proponente o del contador de la persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal.
- En caso de que la persona jurídica este obligada a tener revisor fiscal, la información se debe completar con la del revisor fiscal.

Identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Marcar con “X” según corresponda y completar con la información correspondiente)

Contador de persona natural o de contador de persona natural integrante de un consorcio o unión temporal, o de contador de una persona jurídica proponente o integrante de consorcio o unión temporal, no obligada a tener revisor fiscal.

Revisor fiscal de la sociedad _____ (proponente o persona jurídica integrante de un consorcio o unión temporal)

Segunda parte:

	PLIEGO DE CONDICIONES
	SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.	

Certifico que la persona o empresa relacionada en la primera parte de este documento para efectos del criterio de desempate de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión:

1. Tiene vinculado a la planta de personal el siguiente personal:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión (establecido en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015)

2. Los trabajadores en dicha situación fueron contratados por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del proceso de contratación o desde el momento de constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año, y son los siguientes:

No.	Nombre del trabajador	No. C.C.	Fecha de vinculación
1			
2			

Adicionalmente se aporta la siguiente información relacionado con cada trabajador:

- a. Copia de la cédula de ciudadanía o equivalente.
- b. Certificado suscrito por cada trabajador mediante el cual acredita bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión (ANEXO 27.).
- c. Certificado de aportes a la seguridad social del último de año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__

Firma:

Nombre del proponente singular o del integrante persona natural del consorcio o unión temporal, o del representante legal del integrante del consorcio o unión temporal de una persona jurídica

C.C. No

Teléfono.

Dirección de correo electrónico

Ciudad

Firma

	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
	Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.

Nombre del contador o revisor fiscal (Si está obligado a tener este último).

C.C. No

Teléfono.

Dirección de correo electrónico

Ciudad

Nota 1: En caso de que la propuesta sea presentada por proponentes plurales, este formato y sus anexos deben presentarse por cada integrante del proponente plural.

Nota 2: En caso de que el proponente sea una persona jurídica que este obligada a tener revisor fiscal, el presente formato lo debe suscribir el revisor fiscal, adjuntando tarjeta profesional y certificado de vigencia.

	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
	Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.

ANEXO 27. CRITERIO DE DESEMPATE: VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA - DECLARACIÓN DEL TRABAJADOR

Ciudad, <<Fecha >>

Señores
 Unidad Central del Valle – UCEVA
 <<Dependencia>>

Referencia: <<Indicar modalidad de selección>>No. <<Indicar número de proceso>>

Yo, _____ (indicar nombre del trabajador) en mi condición de trabajador vinculado a _____ (Indicar nombre del proponente o del integrante de la persona natural o jurídica de proponente plural) certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA
 C.C. No
 Teléfono.
 Dirección de correo electrónico
 Ciudad

Nota: Este formato debe ser diligenciado por cada uno de los trabajadores relacionados por el proponente en el formato “VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA”.

	PLIEGO DE CONDICIONES
	SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.	

ANEXO 28. CRITERIO DE DESEMPATE: VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA -PROPONENTE PLURAL
Ciudad, <<Fecha >>

Señores
La Unidad Central del Valle – UCEVA
<<Dependencia>>

Referencia: <<Indicar modalidad de selección>>No. <<Indicar número de proceso>>

Yo, [REDACTED] identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante legal del [REDACTED] (completar con el nombre del consorcio o la unión temporal) certifico con la finalidad de cumplir con el criterio de desempate de propuestas contenido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.4.2.17 la siguiente información relacionada con la planta de personal de los integrantes del proponente plural:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de todos los integrantes (la sumatorio de las plantas de personal de todos los integrantes)	Número de personas pertenecientes a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas (la sumatorio de las personas que se encuentran en dicha situación de todos los integrantes)

Lo cual corresponde a un porcentaje de [REDACTED]% (indicar porcentaje) de personas pertenecientes a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, de toda la nómina de las empresas.

Adjunto al presente el Anexo 29 correspondiente a la información de cada uno de los integrantes en los cuales ellos, junto con el revisor fiscales (si está obligado a tenerlo), lo certifican, así como la información soporte exigida en el mismo.

Atentamente,

Firma:
Nombre del representante legal del consorcio o unión temporal
Nombre del proponente plural:
C.C. No
Teléfono.
Dirección de correo electrónico
Ciudad

Nota 1: Cada uno de los integrantes del interesado proponente plural (consorcio o unión temporal) debe diligenciar el siguiente formato (Anexo 29) y adjuntar toda la información requerida.

	PLIEGO DE CONDICIONES
	SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.	

ANEXO 29. CRITERIO DE DESEMPATE: VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA - PROPONENTE SINGULAR O INTEGRANTE DE UN PROPONENTE PLURAL

Ciudad, <<Fecha >>

Señores
Unidad Central del Valle – UCEVA
<<Dependencia>>

Referencia: <<Indicar modalidad de selección>>No. <<Indicar número de proceso>>

Primera parte:

Yo, _____ (Completar con la información correspondiente):

- Nombre del proponente persona natural o del integrante persona natural de un consorcio o unión temporal.
- Nombre del representante legal de la persona jurídica proponente o del representante legal de una persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal.

Identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en (Marcar con “X” según corresponda y completar con la información correspondiente):

Mi propio nombre (en caso de ser proponente persona natural o una persona natural integrante de un consorcio o unión temporal).

Calidad de Representante legal de la empresa o sociedad _____ (Indicar el nombre del proponente persona jurídica o de la persona jurídica integrante de un consorcio o unión temporal).

Y yo, _____ (Completar con la información correspondiente)

- Nombre del contador de persona natural o del contador de la persona natural integrante de un consorcio o unión temporal.
- Nombre del contador de la persona jurídica proponente o del contador de la persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal.
- En caso de que la persona jurídica este obligada a tener revisor fiscal, la información se debe completar con la del revisor fiscal.

Identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Marcar con “X” según corresponda y completar con la información correspondiente)

Contador de persona natural o de contador de persona natural integrante de un consorcio o unión temporal, o de contador de una persona jurídica proponente o integrante de consorcio o unión temporal, no obligada a tener revisor fiscal.

Revisor fiscal de la sociedad _____ (proponente o persona jurídica integrante de un consorcio o unión temporal)

Segunda parte:

	PLIEGO DE CONDICIONES
	SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.	

Certifico que la persona o empresa relacionada en la primera parte de este documento para efectos del acreditar el criterio de desempate de Número de personas pertenecientes a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas:

1. Tiene vinculado a la planta de personal el siguiente personal:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas pertenecientes a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas

2. Los trabajadores en dicha situación fueron contratados por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del proceso de contratación o desde el momento de constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año, y son los siguientes:

No.	Nombre del trabajador	No. C.C.	Fecha de vinculación
1			
2			

Se aporta la siguiente información relacionado con cada trabajador:

- a. Certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.
- b. Certificado de aportes a la seguridad social del último de año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
- c. Autorización a la Entidad a la que va dirigido este documento para el tratamiento de esta información sensible, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012), para lo cual aporte el Anexo 34 debidamente diligenciado por la titular de la información sensible (trabajador).

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__
Atentamente,

Firma:

Nombre del proponente singular o del integrante persona natural del consorcio o unión temporal, o del representante legal del integrante del consorcio o unión temporal de una persona jurídica

C.C. No

Teléfono.

Dirección de correo electrónico

Ciudad

	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
	Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.

Firma

Nombre del contador o revisor fiscal (Si está obligado a tener este último).

C.C. No

Teléfono.

Dirección de correo electrónico

Ciudad

Nota 1: En caso de que la propuesta sea presentada por proponentes plurales, este formato y sus anexos deben presentarse por cada integrante del proponente plural.

Nota 2: En caso de que el proponente sea una persona jurídica que este obligada a tener revisor fiscal, el presente formato lo debe suscribir el revisor fiscal, adjuntando tarjeta profesional y certificado de vigencia.

	PLIEGO DE CONDICIONES
	SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.	

ANEXO 30. CRITERIO DE DESEMPATE: PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN - PROPONENTE PLURAL

Ciudad, <<Fecha >>

Señores
 La Unidad Central del Valle – UCEVA
 <<Dependencia>>

Referencia: <<Indicar modalidad de selección>>No. <<Indicar número de proceso>>

Yo, _____ identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante legal del _____ (completar con el nombre del consorcio o la unión temporal) certifico con la finalidad de cumplir con el criterio de desempate de propuestas contenido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.4.2.17 la siguiente información relacionada con los integrantes del proponente plural:

- Los siguientes integrantes del proponente plural, personas naturales son o no personas en procesos de reintegración o reincorporación (si no cuentan con personas naturales dejar en blanco):

Nombre del integrante persona natural	Porcentaje de participación en el proponente plural	Indicar SI o No es una persona en proceso de reintegración o reincorporación (Marcar con una "X")
		____ (SI) o ____ (No)

- Los siguientes integrantes el proponente plural, personas jurídicas, cuentan o no, cada uno de ellos, con más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte por personas en proceso reincorporación y/o reintegración (si no cuentan con personas jurídicas dejar en blanco):

Nombre del integrante persona jurídica	Porcentaje de participación el proponente plural	Indicar SI o No más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte pertenece a personas en proceso reincorporación y/o reintegración (Marcar con una "X")
		____ (SI) o ____ (No)

Adjunto al presente el Anexo 31 y Anexo 32 correspondiente a la información de cada uno de los integrantes en los cuales ellos, junto con el revisor fiscales (si está obligado a tenerlo), lo certifican, así como la información soporte exigida en el mismo.

Atentamente,

	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
	Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.

Firma:

Nombre del representante legal del consorcio o unión temporal

Nombre del proponente plural:

C.C. No

Teléfono.

Dirección de correo electrónico

Ciudad

Nota 1: Cada uno de los integrantes del interesado proponente plural (consorcio o unión temporal) debe diligenciar el siguiente formato (Anexo 31 y Anexo 32) y adjuntar toda la información requerida.

	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
	Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.

ANEXO 31. CRITERIO DE DESEMPATE: PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN - PROPONENTE SINGULAR O INTEGRANTE DE UN PROPONENTE PLURAL

Ciudad, <<Fecha >>

Señores
Unidad Central del Valle – UCEVA
<<Dependencia>>

Referencia: <<Indicar modalidad de selección>>No. <<Indicar número de proceso>>

Primera parte:

Yo, _____ (Completar con la información correspondiente):

- Nombre del proponente persona natural o del integrante persona natural de un consorcio o unión temporal.
- Nombre del representante legal de la persona jurídica proponente o del representante legal de una persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal.

Identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en (Marcar con “X” según corresponda y completar con la información correspondiente):

Mi propio nombre (en caso de ser proponente persona natural o una persona natural integrante de un consorcio o unión temporal).

Calidad de Representante legal de la empresa o sociedad _____ (Indicar el nombre del proponente persona jurídica o de la persona jurídica integrante de un consorcio o unión temporal).

Y yo, _____ (Completar con la información correspondiente)

- Nombre del contador de persona natural o del contador de la persona natural integrante de un consorcio o unión temporal.
- Nombre del contador de la persona jurídica proponente o del contador de la persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal.
- En caso de que la persona jurídica este obligada a tener revisor fiscal, la información se debe completar con la del revisor fiscal.

Identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Marcar con “X” según corresponda y completar con la información correspondiente)

Contador de persona natural o de contador de persona natural integrante de un consorcio o unión temporal, o de contador de una persona jurídica proponente o integrante de consorcio o unión temporal, no obligada a tener revisor fiscal.

Revisor fiscal de la sociedad _____ (proponente o persona jurídica integrante de un consorcio o unión temporal)

Segunda parte:

	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
	Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.

Certifico que las personas en procesos de reintegración o reincorporación (A) y/o personas jurídicas con más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte por personas en proceso reincorporación y/o reintegración (B), cumplen con lo siguiente:

A. Para persona natural proponente o integrante de proponente plural: Es una persona en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual se adjunta copia de los siguientes documentos marcados con “X”:

- Certificado de las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz.
- Certificado que emite el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual,
- Certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración.
- Cualquier otro certificado que para el efecto determine la ley. En este caso se deberá indicar cual es el certificado, así como relacionar a continuación el soporte legal:
_____.

Así mismo declaro que Sí o No soy empleado(a), socios o accionista de otro de los integrantes del proponente plural (en caso de que se presente propuesta de proponente plural se debe diligenciar este párrafo, marcando con “X” la correspondiente respuesta).

Adicionalmente mediante la firma de este documento autorizo a la Entidad a la que va dirigido este documento para el tratamiento de esta información sensible, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.

B. Para persona jurídica proponente o integrante de proponente plural:

En la siguiente tabla se relación a las personas naturales en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Nombre de las personas en proceso de reincorporación o reintegración	Documento de Identidad	Número de cuotas sociales, acciones, etc.

Esta información está soportada con los respectivos certificados marcados con “X” que adjunto para cada persona propietaria de las cuotas sociales, acciones:

- a. Certificado de las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz.
- b. Certificado que emite el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual,
- c. Certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración.
- d. Cualquier otro certificado que para el efecto determine la ley. En este caso se deberá indicar cual es el certificado, así como relacionar a continuación el soporte legal:
_____.

	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
	Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.

Adicionalmente declaro que la persona jurídica, sus accionistas, socios o representantes legales () SI o () No son empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural (en caso de que se presente propuesta de proponente plural se debe diligenciar este párrafo, marcando con “X” la correspondiente respuesta).

También se adjunta:

- Copia del documento de identificación de cada socio, accionista, etc.
- Autorización a la Entidad a la que va dirigido este documento para el tratamiento de esta información sensible, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012), para lo cual aporto Anexo N°34 debidamente diligenciado por la titular de la información sensible (trabajador).

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

Atentamente,

Firma:

Nombre del proponente singular o del integrante persona natural del consorcio o unión temporal, o del representante legal del integrante del consorcio o unión temporal de una persona jurídica

C.C. No

Teléfono.

Dirección de correo electrónico

Ciudad

Firma

Nombre del contador o revisor fiscal (Si está obligado a tener este último).

C.C. No

Teléfono.

Dirección de correo electrónico

Ciudad

Nota 1: En caso de que la propuesta sea presentada por proponentes plurales, este formato y sus anexos deben presentarse por cada integrante del proponente plural.

Nota 2: En caso de que el proponente sea una persona jurídica que este obligada a tener revisor fiscal, el presente formato lo debe suscribir el revisor fiscal, adjuntando tarjeta profesional y certificado de vigencia.

	PLIEGO DE CONDICIONES
	SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.	

ANEXO 32. CRITERIO DE DESEMPATE: PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES - PARA PROPONENTE PLURAL

Ciudad, <<Fecha >>

Señores
Unidad Central del Valle – UCEVA
<<Dependencia>>

Referencia: <<Indicar modalidad de selección>>No. <<Indicar número de proceso>>

Yo, _____ identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante legal del _____ (completar con el nombre del consorcio o la unión temporal) con la finalidad de que se cumpla con el criterio de desempate de que trata el numeral 10.1 y siguientes del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082, certifico que el siguiente integrante del proponente plural: _____ (indicar el nombre del integrante) es una Mipyme, cooperativa o asociación mutua, que cumple con los siguientes requisitos:

- De acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior
- Tiene mínimo el 25% de participación en la propuesta plural conforme al documento de constitución.
- Tiene mínimo el 25% de la experiencia acreditada en la oferta.
- Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales () SI o () No son empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural (en caso de que se presente propuesta de proponente plural se debe diligenciar este párrafo, marcando con "X" la correspondiente respuesta).

Adjunto al presente el ANEXO 17 correspondiente a dicho integrante, mediante el cual se acredita el tamaño empresarial, así como la información soporte exigida en el mismo.

Atentamente,
Firma:
Nombre del representante legal del consorcio o unión temporal
Nombre del proponente plural:
C.C. No
Teléfono.
Dirección de correo electrónico
Ciudad

Nota 1: Cada uno de los integrantes del interesado proponente plural (consorcio o unión temporal) debe diligenciar el siguiente formato (ANEXO 33) y adjuntar toda la información requerida.

	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
	Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.

ANEXO 33. CRITERIO DE DESEMPATE: PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES - PARA PROPONENTE SINGULAR O PARA CADA INTEGRANTE DE UN PROPONENTE PLURAL

Ciudad, <<Fecha >>

Señores
 La Unidad Central del Valle – UCEVA
 <<Dependencia>>

Referencia: <<Indicar modalidad de selección>>No. <<Indicar número de proceso>>

Primera parte:

Yo, _____ (Completar con la información correspondiente):

- Nombre del proponente persona natural o del integrante persona natural de un consorcio o unión temporal.
- Nombre del representante legal de la persona jurídica proponente o del representante legal de una persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal.

Identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de: (Marcar con “X” según corresponda y completar con la información correspondiente):

Mi propio nombre: en caso de ser un proponente persona natural o una persona natural integrante de un consorcio o unión temporal.

Representante legal de la empresa o sociedad.

_____ (indicar el nombre del proponente persona jurídica o de la persona jurídica integrante de un consorcio o unión temporal).

Y yo _____ (Completar con la información correspondiente):


- Nombre del contador de persona natural o del contador de la persona natural integrante de un consorcio o unión temporal.
- Nombre del contador de la persona jurídica proponente o del contador de la persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal.
- En caso de que la persona jurídica este obligada a tener revisor fiscal, la información se debe completar con la del revisor fiscal.

Identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Marcar con “X” según corresponda y completar con la información correspondiente):

Contador de persona natural o de contador de persona natural integrante de un consorcio o unión temporal, o de contador de una persona jurídica proponente o integrante de consorcio o unión temporal, no obligada a tener revisor fiscal.

Revisor fiscal de la sociedad _____ (proponente o persona jurídica integrante de un consorcio o unión temporal)

Segunda parte:

	PLIEGO DE CONDICIONES
	SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.	

Certificamos bajo la gravedad de juramento que el proponente persona natural o jurídica, o el integrante del consorcio o unión temporal relacionado en la primera parte de este documento cumple con los siguientes requisitos:

- De acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior
- Tiene mínimo el 25% de participación en la propuesta plural conforme al documento de constitución.
- Tiene mínimo el 25% de la experiencia acreditada en la oferta.
- Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales () SI o () No son empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural (en caso de que se presente propuesta de proponente plural se debe diligenciar este párrafo, marcando con "X" la correspondiente respuesta).

Adjunto al presente el ANEXO 17 correspondiente a dicho integrante, mediante el cual se acredita el tamaño empresarial, así como la información soporte exigida en el mismo.

Firma:

Nombre del proponente singular o del integrante persona natural del consorcio o unión temporal, o del representante legal del integrante del consorcio o unión temporal de una persona jurídica

C.C. No

Teléfono.

Dirección de correo electrónico

Ciudad

Firma

Nombre del contador o revisor fiscal (Si está obligado a tener este último).

C.C. No

Teléfono.

Dirección de correo electrónico

Ciudad

Nota 1: Contador y revisor fiscal deben presentar con este documento: a. Copia de tarjeta profesional. b. Certificado de vigencia de la tarjeta profesional.

	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
	Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.

ANEXO 34. AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN DE INFORMACIÓN SENSIBLE A DILIGENCIAR POR EL /LA TITULAR DE LA INFORMACIÓN

Ciudad, <<Fecha >>

Señores
 La Unidad Central del Valle – UCEVA
 <<Dependencia>>

Referencia: <<Indicar modalidad de selección>>No. <<Indicar número de proceso>>

<<Titular de la información>>, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, autorizo a la Unidad Central del Valle – UCEVA para el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, en tal virtud, podrá recolectar, almacenar, usar para las siguientes finalidades: acreditar factores de desempate de conformidad con lo establecido en la ley 2069 de 2020 la información suministrada.

Manifiesto que me informaron que, en caso de recolección de mi información sensible, tengo derecho a contestar o no las preguntas que me formulen y a entregar o no los datos solicitados. Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación. Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para las siguientes finalidades: acreditar factores de desempate de conformidad con lo establecido en la ley 2069 de 2020, en proceso de contratación de la referencia.


Mis derechos como titular del dato son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes: a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento. b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o a aquellos cuyo tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado. c) Solicitar prueba de la autorización otorgada. d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente. e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

Estos derechos los podré ejercer a través de los canales o medios dispuestos por la Unidad Central del Valle – UCEVA para la atención al público.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento para presentar mi información sensible al proceso de la referencia.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN (Trabajador).
 C.C. No
 Teléfono.
 Dirección de correo electrónico
 Ciudad

	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
	Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.

ANEXO 35. LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYME PROPONENTE PLURAL

Ciudad, <<Fecha >>

Señores

Unidad Central del Valle – UCEVA

Referencia: <<Indicar modalidad de selección>>No. <<Indicar número de proceso>>

Yo, _____ (completar con el nombre del representante del consorcio o la unión temporal) identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de Representante legal del _____ (completar con el nombre del consorcio o la unión temporal) solicito limitar el proceso a MiPymes toda vez que cada una de las empresas/ personas que integran el proponente plural ostentan dicha calidad por cumplir los parámetros establecidos en el Decreto 734 de 2015 adicionado por el Decreto 957 de 2019 (Artículos 2.2.1.13.2.1 y siguientes del Decreto 1074 de 2015).

Adjunto al presente el Anexo 2., correspondiente a cada uno de los integrantes, en los cuales ellos, junto con los contadores y/o revisores fiscales, lo certifican, así como la información soporte exigida en el mismo.

Atentamente,

Firma:

Nombre del representante legal del consorcio o unión temporal

Nombre del proponente plural:

C.C. No

Teléfono.

Dirección de correo electrónico

Ciudad

Nota 1: Cada uno de los integrantes del interesado proponente plural (consorcio o unión temporal) debe diligenciar el siguiente Anexo (Anexo 2.) y adjuntar toda la información requerida.

	PLIEGO DE CONDICIONES
	SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.	

ANEXO 36. LIMITACIÓN DE CONVOCATORIA A MIPYME. PROPONENTE SINGULAR O INTEGRANTE DE UN PROPONENTE PLURAL

(Inicia obligatoriedad a partir del 24 de marzo de 2022)

Ciudad, <<Fecha >>

Señores
 Unidad Central del Valle – UCEVA
 <<Dependencia>>

Referencia: <<Indicar modalidad de selección>>No. <<Indicar número de proceso>>

Primera parte:

Yo, _____ (Completar con la información correspondiente):

- Nombre del proponente persona natural o del integrante persona natural de un consorcio o unión temporal.
- Nombre del representante legal de la persona jurídica proponente o del representante legal de una persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal.

Identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en (Marcar con “X” según corresponda y completar con la información correspondiente):

Mi propio nombre (en caso de ser proponente persona natural o una persona natural integrante de un consorcio o unión temporal).

Calidad de Representante legal de la empresa o sociedad _____ (Indicar el nombre del proponente persona jurídica o de la persona jurídica integrante de un consorcio o unión temporal).

Y yo, _____ (Completar con la información correspondiente)

- Nombre del contador de persona natural o del contador de la persona natural integrante de un consorcio o unión temporal.
- Nombre del contador de la persona jurídica proponente o del contador de la persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal.
- En caso de que la persona jurídica este obligada a tener revisor fiscal, la información se debe completar con la del revisor fiscal.

Identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Marcar con “X” según corresponda y completar con la información correspondiente)

Contador de persona natural o de contador de persona natural integrante de un consorcio o unión temporal, o de contador de una persona jurídica proponente o integrante de consorcio o unión temporal, no obligada a tener revisor fiscal.

Revisor fiscal de la sociedad _____ (proponente o persona jurídica integrante de un consorcio o unión temporal)

Segunda parte:

Certificamos bajo la gravedad de juramento que _____ (Nombre del proponente persona natural o jurídica, o el integrante del consorcio o unión temporal relacionado en la primera parte de este documento) ostenta la calidad de MIPYME por cumplir con los parámetros establecidos en el Decreto 734 de 2015 adicionado por el Decreto 957 de 2019 (Artículos 2.2.1.13.2.1 y siguientes del Decreto 1074 de 2015) y por lo tanto solicito limitar el proceso a MiPymes.

	PLIEGO DE CONDICIONES
	SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.	

1. La empresa y/o persona y/o cooperativa y/o entidad de economía solidaria pertenece al siguiente sector según su actividad principal: (marcar con una “X”)

Sector	Marcar con “X”
Manufacturero	
Servicios	
Comercio	

2. La empresa/persona y/o cooperativa y/o entidad de economía solidaria se clasifica como:(marcar con una “X”)

Tamaño empresarial	Marcar con “X”
Microempresa	
Pequeña empresa	
Mediana empresa	

3. El objeto social de la persona jurídica (en caso de que la limitación sea presentada por persona jurídica o proponente plural integrado por lo menos por una persona jurídica) que el objeto social de la sociedad permite ejecutar el contrato relacionado con el objeto contractual.

4. La MIPYME tiene una antigüedad superior a un (1) año y adicionalmente aporto como soporte el: (Marcar con “X” el documento que se adjunta)

Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal o por la autoridad que sea competente (en caso de que se trate de persona jurídica)

Registro mercantil en caso de que proponente sea persona natural.

Registro único de proponentes.

Expedido con una fecha máxima de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del proceso de contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

5. La MIPYME tiene domicilio en la ciudad de: _____

Certifico que para la elaboración de este documento previamente se consultó el Decreto 957 de 2019 (Artículos 2.2.1.13.2.1 y siguientes del Decreto 1074 de 2015) y demás normas concordantes.

Declaro que la información suministrada corresponde a la realidad evidenciada en los documentos pertinentes que reposan en la Empresa

Atentamente,

Firma:

Nombre del proponente (singular o del integrante persona natural del consorcio o unión temporal, o del representante legal del integrante del consorcio o unión temporal de una persona jurídica)

C.C. No

Teléfono.

Dirección de correo electrónico

Ciudad

	PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA N° 012 de 2025- SUBASTA INVERSA
	19 de noviembre de 2025
	Objeto: Suministro de mobiliario institucional para el fortalecimiento operativo de las dependencias de la Unidad Central del Valle del Cauca– UCEVA.

Firma:

Nombre del contador o revisor fiscal (Si está obligado a tener este último).

C.C. No

Teléfono.

Dirección de correo electrónico

Ciudad

Nota 1: En caso de que la solicitud sea efectuada por un consorcio o unión temporal debe tenerse en cuenta que cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de MIPYMES que lo integren; siendo importante aclarar que cada integrante debe cumplir con los requisitos aquí señalados.

Nota 2: Cada uno de los integrantes del interesado proponente plural (consorcio o unión temporal) debe diligenciar este formato y adjuntar toda la información solicitada.

Nota 3: Es importante advertir, que si no se allega la documentación aquí exigida no podrán verificarse los requisitos y por lo tanto no será tenida en cuenta la manifestación para limitar la convocatoria ni acreditar la condición de MIPYME.

Nota 4: Contador y revisor fiscal deben presentar con este documento: a. Copia de tarjeta profesional. b. Certificado de vigencia de la tarjeta profesional.